Año CVI - N° 28.682 Montevideo, Jueves 7 de marzo de 2013 - ISSN 1510-7450



Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Uso eficiente del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



IMPO

Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

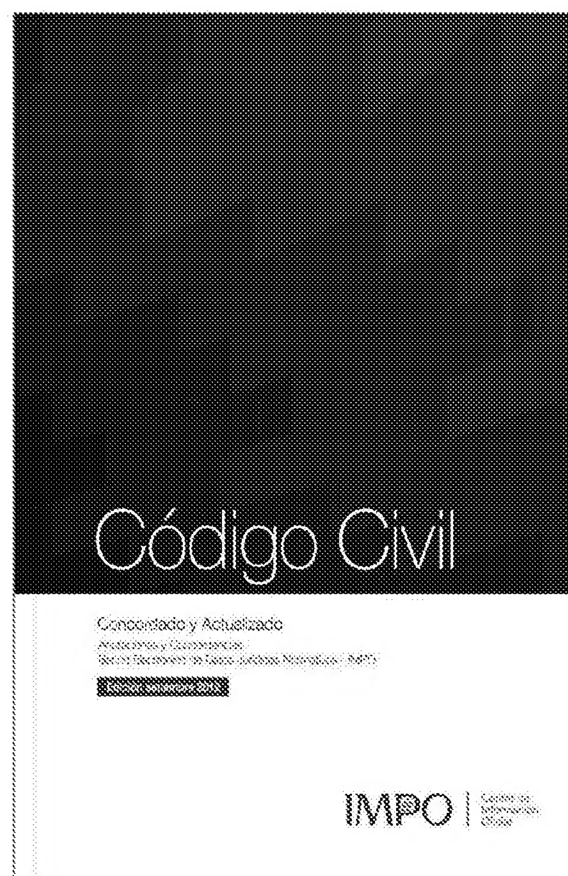
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo

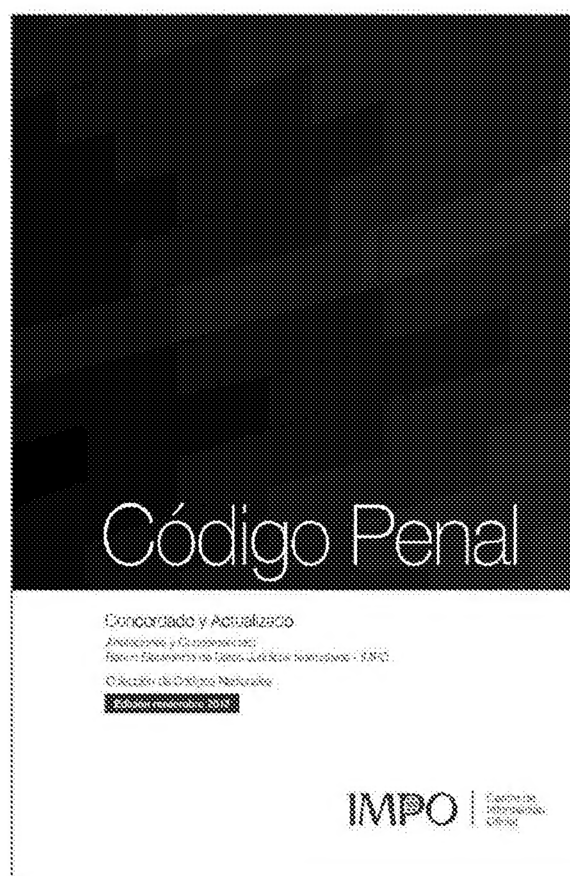
Edición setiembre 2012


Libro **$ 450,00**


CD **$ 150,00**


Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*





Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012


Libro **$ 380,00**


CD **$ 150,00**


Ebook (Kindle)
Formato Kindle | en *amazon.com*

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.682 - Montevideo, jueves 21 de marzo de 2013

AVISOS

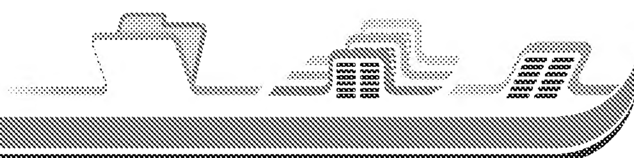
DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DiarioOficial de la República Oriental del Uruguay — **Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos** — RED BOA



DOCUMENTOS

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 19 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 129/013

Desígnase en el Directorio de ANCAP, en calidad de miembro integrante, a la Cra. Elena Carmen Baldoira Magliano.

(498)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de miembro integrante a la contadora Elena Carmen Baldoira Magliano;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en calidad de miembro integrante a la contadora Elena Carmen Baldoira Magliano;

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Resolución 130/013

Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de miembro, al Sr. Carlos Daniel Camy.

(499)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en calidad de representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de miembro al señor Carlos Daniel Camy;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de miembro al señor Carlos Daniel Camy.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

3

Resolución 131/013

Desígnase en el Directorio de UTE, en calidad de miembro integrante, a la Ec. María Cristina Arca Aicardi.

(500)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante a la economista María Cristina Arca Aicardi;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante a la economista María Cristina Arca Aicardi.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4

Resolución 121/013

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(489)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Marzo de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 5 de marzo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 122/013

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

(490)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Marzo de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don Enrique Pintado, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 10 de marzo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

6

Resolución 132/013

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(501)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 13 de marzo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

7

Resolución 133/013

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(502)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finazas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 15 de marzo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 135/013

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al Sr. Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, General de División Aérea Don Walter Montecinos Guerrero.

(504*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar, al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, General de División Aérea Don Walter Montecinos Guerrero, la Distinción al Merito Aeronáutico en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: que amerita la referida distinción los continuados esfuerzos realizados para incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Boliviana, así como por los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial General.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente al señor Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, General de División Aérea Don Walter Montecinos Guerrero.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y efectos pertinentes.
Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

9

Resolución 136/013

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al Sr. Coronel (Av.) en situación de retiro Don Dewar Viña.

(505*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Coronel (Av.) en situación de retiro don Dewar Viña, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: que amerita la referida distinción su trayectoria como Piloto Aviador Militar en la mayoría de las plataformas aéreas de su época, denotada por excepcionales dotes y aptitud de vuelo relevantes, sumado a los méritos personales y profesionales del citado señor Oficial Superior.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente al señor Coronel (Av.) en situación de retiro don Dewar Viña.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y efectos pertinentes.
Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

10

Resolución 137/013

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al Sr. Sub Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier Mayor Don Raúl Enrique Acosta.

(506*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea

para otorgar al señor Sub Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier Mayor don Raúl Enrique Acosta, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: que amerita la referida distinción los continuados esfuerzos realizados para incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina así como por los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial General.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente al señor Sub Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier Mayor don Raúl Enrique Acosta.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y efectos pertinentes.
Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
11
Resolución 124/013

Desígnanse integrantes en la Comisión Especial constituida con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil.

(492)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: el Decreto 47/013 de fecha 7 de febrero de 2013;

RESULTANDO I) que a través del mismo se integró una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales aplicables, priorizando los grados de responsabilidad del joven, las medidas alternativas y su proceso de inclusión social;

II) que la referida Comisión fue integrada por un representante del Poder Judicial, del Ministerio del Interior, del Ministerio Público y Fiscal, del Ministerio de Desarrollo Social y del Instituto Nacional del Adolescente de Uruguay (INAU),

III) que a tales efectos el Poder Judicial propuso para integrar la Comisión, al Dr. Eduardo Cavalli Asole, el Ministerio del Interior, al Dr. Charles Carrera Leal, el Ministerio de Desarrollo Social, a la Licenciada Mariana Drago, el INAU, al Dr. Javier Salsamendi y el Ministerio Público y Fiscal, al Dr. Gilberto Rodríguez;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar las designaciones propuestas para integrar la aludida Comisión Especial;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Especial constituida con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales aplicables, priorizando los grados de responsabilidad del joven, las medidas alternativas y su proceso de inclusión social, por el Poder Judicial, al Dr. Eduardo Cavalli Asole, por el Ministerio del Interior, al Dr. Charles Carrera Leal, por el Ministerio de Desarrollo Social, a la Licenciada Mariana Drago, por el INAU al Dr. Javier Salsamendi y por el Ministerio Público y Fiscal al Dr. Gilberto Rodríguez;

2º.- A los efectos de elevar el referido proyecto de ley al Poder Ejecutivo, la Comisión Especial deberá tener en consideración los plazos previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 19.055 de 4 de enero de 2013.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; RICARDO EHRLICH; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
12
Resolución 126/013

Dispónese la no adjudicación en el procedimiento licitatorio que se especifica.

(495)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: el procedimiento licitatorio, cuyo objeto es la incorporación de Salas Nuevas y/o existentes al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales, en este caso para la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.-

RESULTANDO: I) que se presentaron dos ofertas de acuerdo al acta de apertura de ofertas de 11 de agosto de 2011, por parte de las empresas Krimur S.A. y Mirtey S.A..-

II) que las mencionadas ofertas fueron objeto de estudio, tanto por los servicios competentes de la Dirección General de Casinos, así como por la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada a efectos de actuar en el llamado a licitación de obrados.-

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones otorgó a las empresas un plazo de dos días a efectos de salvar defectos subsanables de sus ofertas, antes de continuar con el estudio de las mismas.-

IV) que agregada la documentación presentada por las empresas la Comisión Asesora envía las actuaciones nuevamente a la División Arquitectura y al Área de Administración Financiera a efectos de determinar si fueron subsanadas las observaciones señaladas.-

V) que con nuevos informes técnicos luego de presentada la documentación las actuaciones volvieron a la Comisión Asesora quien considera que surge claramente de los informes del Área de Administración Financiera que las propuestas no se ajustan a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y su instructivo.-

VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de de fojas 1534 a 1536 aconseja teniendo en cuenta lo previsto en

el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares no efectuar adjudicación alguna.-

VII) que las actuaciones fueron enviadas al Departamento de Adquisiciones a efectos de ponerlas de manifiesto tal y como establece el artículo 58 del Decreto Nº 194/997 (T.O.C.A.F.).-

VIII) que la empresa Krimur S.A presenta una petición administrativa conforme a lo establecido en el artículo 58 del T.O.C.A.F. y al amparo de los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República.-

IX) que la Comisión Asesora en su Dictamen, habiendo recogido los informes técnicos correspondientes, sugiere ratificar su informe de 12 de setiembre de 2012 no haciendo lugar a la petición presentada.-

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora en su dictamen en virtud de lo actuado por las diferentes unidades y compartiendo lo expresado por ellos, sugiere a la Dirección General hacer uso de la potestad otorgada por el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares no efectuando adjudicación alguna.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- No efectuar adjudicación alguna en el presente procedimiento licitatorio.-

2º.- No hacer lugar a la petición formulada por la empresa Krimur S.A. de acuerdo a lo informado en forma fundada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante.-

3º.- Pase a la Dirección General de Casinos a efectos de proceder a la notificación de la presente Resolución a las firmas oferentes y demás efectos derivados de la presente.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

13

Resolución 134/013

Déjase sin efecto la Resolución de 20 de marzo de 2006, por la que se designó Director Ejecutivo Alterno al Cr. Ernesto D'Argenio, y desígnase como Director Ejecutivo ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) al Dr. Fernando Scelza y como Alterna a la Cra. Mariella Maglia.

(503)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), suscrito en la VI Reunión Ordinaria de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata.-

RESULTANDO: que por el artículo 15 del referido Convenio Constitutivo se dispone que el Fondo será administrado por una Asamblea de Gobernadores y por un Directorio Ejecutivo.-

CONSIDERANDO: **I)** que en el artículo 25 del citado Convenio se establece que el Directorio estará integrado por 5 miembros y que cada país nombrará un Titular y podrá designar un Alterno.-

II) que por Resolución de 20 de marzo de 2006 fue designado Director Ejecutivo Alterno el Cr. Ernesto D'Argenio.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la resolución de 20 de marzo de 2006 por la que se designó Director Ejecutivo Alterno al Cr. Ernesto D'Argenio, y desígnase como Director Ejecutivo ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) al Dr. Fernando Scelza y como Alterna a la Cra. Mariella Maglia.-

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO CONDE.

14

Resolución S/n

Autorízase a "Laboratorio Libra S.A." la importación de 288 unidades del producto "Indursulfasa", a una Tasa Global Arancelaria de 0%.

(516)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Marzo de 2013

VISTO: La gestión efectuada por el "Laboratorio Libra S.A.", en la que solicita la reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria aplicable a la importación de 288 unidades del producto "Indursulfasa".

RESULTANDO: I) En virtud de que la situación planteada encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 2º inciso 1º de la Resolución GMC Nº 08/08, Uruguay solicitó autorización a la Comisión de Comercio del Mercosur para adoptar para el mencionado producto una medida específica de carácter arancelario por razones de abastecimiento;

II) Que la referida Comisión de Comercio, mediante Directiva Nº 26/12, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico interno por el Decreto 58/013 de 18 de febrero de 2013 publicado el 25 de febrero de 2013, autorizó una rebaja arancelaria temporal y por una determinada cantidad para el producto a que alude el Visto.

CONSIDERANDO: Que corresponde, en consecuencia, adoptar la medida arancelaria autorizada .

ATENTO: A lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Autorizar a "Laboratorio Libra S.A." la importación de 288 unidades del producto "Indursulfasa", clasificado en la NCM 3002.90.99.90, a una Tasa Global Arancelaria de 0% (cero por ciento).

2º.- La presente resolución regirá hasta el 25 de febrero de 2014.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

15

Resolución 123/013

Desígnase Coordinador Nacional Alterno para Asuntos de UNASUR, al Sr. Asesor de la Dirección Regional América, Consejero Licenciado Santiago Wins Arnábal.

(491)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Marzo de 2013

VISTO: la necesidad de designar al Coordinador Nacional Alterno para Asuntos de UNASUR;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente designar para desempeñar las mencionadas funciones al señor Asesor de la Dirección Regional América, Consejero Licenciado Santiago Wins Arnábal;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Coordinador Nacional Alterno para Asuntos de UNASUR al señor Asesor de la Dirección Regional América, Consejero Licenciado Santiago Wins Arnábal.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE.

16

Resolución 125/013

Establécese el Consulado de Distrito de la República, en la ciudad de Cracovia, República de Polonia.

(493*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Cracovia, República de Polonia, con jurisdicción sobre los Voivodatos de Malopolskie, Lubelskie, Opolskie, Slaskie, Podkarpackie y Swietokrzyskie;

RESULTANDO: que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

CONSIDERANDO: que el gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Cracovia, República de Polonia, con jurisdicción sobre los Voivodatos de Malopolskie, Lubelskie, Opolskie, Slaskie, Podkarpackie y Swietokrzyskie.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

17

Resolución 139/013

Autorízase a RÍO MIRADOR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(508*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: el proyecto presentado por la empresa RÍO MIRADOR S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 48,3 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 159/011 de 6 de mayo de 2011, el Decreto Nº 424/011 de 6 de diciembre de 2011 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a RÍO MIRADOR S.A a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 48,3 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 30.647 de la 5º sección judicial del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

18

Resolución 140/013

Autorízanse las adecuaciones del Contrato de Concesión para el proyecto, construcción y explotación de sistemas de distribución de gas por redes en todo el país, con excepción del departamento de Montevideo.

(509*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la solicitud de Conecta S.A. de adecuación del Contrato de Concesión otorgado por el Estado (Poder Ejecutivo) representado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y Conecta S.A. con fecha 22 de diciembre de 1999.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 23 de octubre de 1998 se adjudicó al Consorcio formado por Gaufil S.A. y Lufirel S.A. la Licitación Pública Internacional para el proyecto, construcción y explotación de sistemas de distribución de gas por redes para el abastecimiento de localidades en los departamentos de la República Oriental del Uruguay, con excepción del departamento de Montevideo, en régimen de concesión de obra pública, dentro de los límites de la oferta presentada y con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en el pliego;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo del 29 de noviembre de 2002 se autorizaron adecuaciones al Contrato de Concesión, motivado en *"la alteración de la ecuación económica de la empresa como consecuencia del atraso en la construcción del Gasoducto Cruz del Sur y otros daños causados por un conjunto de impactos externos que afectaron fuertemente las condiciones originales de la inversión"*, los que se documentaron en la Primera Addenda de fecha 25 de octubre de 2002;

III) que por resolución del Poder Ejecutivo del 07 de diciembre de 2009, se autorizó la suscripción de la Segunda Addenda al Contrato de Concesión, en la que se eliminó la cláusula 4.2.20;

IV) que se han producido cambios en el mercado regional del gas natural, destacándose la imposición por parte del gobierno de la República Argentina de los derechos de exportación al gas natural (retenciones), cuya cuantía ha sido trasladada a precios de adquisición mayorista de gas natural, y que el Estado, a modo excepcional y bajo ciertas condiciones ha venido contemplando en las tarifas percibidas por Conecta S.A.;

V) que relacionado con lo anterior, se encuentra el impacto que los mismos tienen sobre el cálculo de las regalías que, conforme a la Ley del Congreso de la Nación Argentina Nº 17.319, los proveedores de gas de la Distribuidora deben abonar en Argentina, conocido como el incremental de las regalías;

VI) que las regalías incrementales no tienen previsto un reconocimiento a nivel tarifario en el Contrato de Concesión ni en ninguna de las dos addendas posteriores;

VII) que es intención del Estado reconocer en tarifas, a partir de la fecha de la firma de la Tercera Addenda, el componente vinculado a las regalías incrementales como una excepción al principio de que no corresponden los traslados de este tipo de componentes vinculados típicamente con el productor y en tanto se mantengan inalteradas las condiciones referidas en los numerales anteriores.

CONSIDERANDO: I) que las disposiciones del Contrato de Concesión, de conformidad a lo acordado por el concesionario con los servicios técnicos del Ministerio, la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, deberían ser adecuadas conforme al texto que se adjunta a esta resolución;

II) que las Partes han acordado que a los efectos de las tarifas aplicables al gas natural aprobadas por el Poder Ejecutivo, se contemplará el componente efectivamente trasladado vinculado a las regalías incrementales;

III) que tal contemplación se realizará en las instancias ordinarias de ajuste, a menos que la variación en los derechos de exportación y las regalías incrementales impliquen un ajuste de +/- 5% en el cargo variable residencial de la tarifa de distribución, en cuyo caso se efectuará oportunamente, previa verificación, a solicitud de Conecta S.A., o por iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

IV) que Conecta S.A. renuncia a su pretensión de reconocimiento de los costos relacionados a las regalías incrementales anteriores a la Tercera Addenda en cualquier ajuste tarifario y a reclamarle al Estado por cualquier concepto que tenga su origen o relación con la no inclusión en los ajustes tarifarios anteriores a la firma de la Tercera Addenda de las regalías incrementales;

V) que, previo a la firma de la Tercera Addenda se recabaron las opiniones de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y del Tribunal de Cuentas de la República, quienes se pronunciaron favorablemente.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la ley Nº 14.142 de 20 de junio de 1973, al Decreto-Ley Nº 15.270 de 27 de abril de 1982, a la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de setiembre de 1994, al Contrato de Concesión de 22 de diciembre de 1999, su Primera Addenda de fecha 25 de octubre de 2002 y Segunda Addenda de 07 de diciembre de 2009, y lo informado por la Dirección Nacional de Energía, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y el Tribunal de Cuentas de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar las adecuaciones del Contrato de Concesión para el proyecto, construcción y explotación de sistemas de distribución de gas por redes para el abastecimiento de localidades en los departamentos de la República Oriental del Uruguay, con excepción del departamento de Montevideo, en régimen de concesión de obra pública, otorgado por el Estado y Conecta S.A. con fecha 22 de diciembre de 1999.

2º.- Designar al Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, para que suscriba en representación del Poder Ejecutivo, las modificaciones propuestas al contrato respectivo de conformidad con el texto adjunto a esta resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

TERCERA ADDENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN

En Montevideo, el de de 2013, entre

POR UNA PARTE: EL ESTADO (PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA), con domicilio en........................ de esta ciudad, representado en este acto por........................ en su calidad de .... (en adelante, el "Estado"), y

POR OTRA PARTE: CONECTA S.A., con domicilio en................. .... de esta ciudad, representada en este acto por .... en su calidad de.............................. (en adelante, la "Distribuidora", y conjuntamente con el Estado, las "Partes"), convienen lo que a continuación se establece:

PRIMERO. Antecedentes.-

1.1. El 22 de diciembre de 1999 el Estado adjudicó a Conecta S.A. el *"proyecto, Construcción y Explotación de sistemas de distribución de gas por redes para el abastecimiento de localidades en los departamentos de la República Oriental del Uruguay, con excepción del departamento de*

Montevideo, en régimen de concesión de obra pública" (en adelante el "Contrato de Concesión").

1.2. El 29 de noviembre de 2002, el Poder Ejecutivo autoriza adecuaciones al Contrato de Concesión, a fin de contemplar el atraso en las obras de construcción del gasoducto que transportaría el gas al país, las que se documentaron en la "Primera Addenda".

1.3. El 7 de diciembre de 2009 el Poder Ejecutivo autoriza una nueva adecuación del Contrato ("Segunda Addenda"), en la que se elimina la cláusula 4.2.20, y se comete a la DNETN y la URSEA al estudio para la revisión y determinación del factor de carga a aplicar al transporte de gas, en las categorías tarifarias de Usuario Residencial (R) y Usuario Comercial (P) y un estudio de Valor Agregado de Distribución Estándar del Gas (VADEG) y los demás componentes de los cuadros tarifarios, a efectos de proponer las adecuaciones que resulten pertinentes.

1.4. Con posterioridad a la suscripción de la Primera Addenda, se han producido cambios en el mercado regional del gas natural. Dentro de los cambios operados en el mercado, se destaca la imposición por parte del Gobierno de la República Argentina de los derechos de exportación al gas natural (retenciones), cuya cuantía, por su significación, ha sido trasladada a precios de adquisición mayorista de gas natural. El Estado, de modo excepcional y bajo ciertas condiciones, ha venido contemplando dicho componente en las tarifas percibidas por Conecta S.A..

Relacionado con los derechos de exportación, se halla el impacto que los mismos tienen sobre el cálculo de las regalías que, conforme a la Ley Nº 17.319 de la República Argentina, los proveedores de gas de la Distribuidora deben abonar en dicho país, conocido como el incremental de las regalías. Las regalías incrementales no tienen previsto un reconocimiento a nivel tarifario en el Contrato de Concesión, en tanto el sujeto deudor de las regalías en Argentina es el productor de gas (concesionario de la explotación del yacimiento). Sin embargo el matiz que tiene el incremental de las regalías es que su cuantía tiene como base de cálculo el componente incorporado al precio del gas vinculado a lo pagado por derechos de exportación (retenciones), tributo que tiene actualmente una gran significación y que los proveedores argentinos trasladan a la Distribuidora.

1.5. Por este motivo es intención del Estado a partir de la fecha de esta Addenda otorgar el reconocimiento en tarifas del componente vinculado a las regalías incrementales (es decir, los costos adicionales soportados en el futuro por la Distribuidora como resultado de la incidencia de los derechos de exportación sobre el cálculo de las regalías abonadas por sus proveedores de gas natural al Gobierno Argentino) como una excepción al principio de que no corresponden los traslados de este tipo de componentes vinculados típicamente con el productor y siempre que se den las condiciones previstas en el numeral 2.1 a 2.3 y en tanto se mantengan inalteradas las condiciones en Argentina.

1.6. En consideración a lo anterior, las Partes han considerado necesario realizar las adecuaciones que por este documento se instrumentan (en adelante, la "Tercera Addenda").

SEGUNDO. Contemplación en tarifas del componente vinculado a las regalías incrementales.-

2.1. Las Partes acuerdan que a los efectos de las tarifas aplicables al gas natural aprobadas por el Poder Ejecutivo, se contemplará el componente efectivamente trasladado vinculado a las regalías incrementales referidas en el punto 1.4. Tal contemplación se realizará en las instancias ordinarias de ajuste, a menos que la variación en los derechos de exportación y las regalías incrementales impliquen un ajuste de +/- 5% en el cargo variable residencial de la tarifa de distribución, en cuyo caso se efectuará oportunamente, previa verificación, a solicitud de la Distribuidora, o por iniciativa del MIEM. Al final de cada año civil se realizará una verificación de lo pagado y de lo recaudado tarifariamente por la Distribuidora por los componentes vinculados a derechos de exportación y a las regalías incrementales, pudiendo compensarse en la tarifa del año siguiente si se observan diferencias.

2.2. A este fin, para el reconocimiento en la tarifa, del componente por regalías incrementales, la Distribuidora deberá presentar ante la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) los instrumentos contractuales con sus proveedores que incluyan explícitamente dicho traslado.

2.3. A efectos que el componente correspondiente a las regalías incrementales sea mantenido en las tarifas aprobadas por el Poder Ejecutivo, la Distribuidora debe presentar regularmente ante la URSEA (i) copia auténtica de las facturas de sus proveedores, junto con (ii) una nota provista por éstos indicando que lo facturado a la Distribuidora incluye el costo completo de lo pagado al exportador argentino por regalías incrementales.

TERCERO. Renuncia.-

La Distribuidora renuncia en este acto a: a) su pretensión de reconocimiento de los costos relacionados a las regalías incrementales anteriores a esta Addenda en cualquier ajuste tarifario y b) reclamarle al Estado cualquier costo, daño y perjuicio, actual o futuro, que tenga su origen o relación, directa o indirecta, con la no inclusión en los ajustes tarifarios anteriores a la firma de esta addenda de las Regalías Incrementales, incluyendo a modo meramente enunciativo, pagos por tal concepto que haya hecho o deba hacer en el futuro la Distribuidora, a sus proveedores.

CUARTO. Interpretación.-

4.1. Esta Tercera Addenda se considera parte integrante del Contrato de Concesión complementado por la Primera y Segunda Addenda y, por consiguiente, será interpretada en forma conjunta con dichos documentos que la preceden, componiendo una unidad.

4.2. Las Partes convienen que de producirse cambios significativos en la magnitud del derecho de exportación impuesto por Argentina, que dejen de justificar su traslado, se revisará la contemplación en la tarifa de los componentes vinculados a dicho tributo y a las regalías incrementales reguladas en este instrumento.

QUINTO. Otorgamiento.-

Para constancia y fiel cumplimiento, previa lectura, las Partes otorgan y firman esta Tercera Addenda en dos ejemplares de idéntico tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

p. EL ESTADO

Aclaración:

p. Conecta S.A.

Aclaración:

19

Resolución 141/013

Desaféctase de la servidumbre minera de ocupación al padrón 7267 ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Salto.

(510)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) solicitando desafectar de la Servidumbre Minera de Ocupación, el padrón 7267 de la 6ª Sección catastral del Departamento de Salto.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2012 se designó un área para la exploración de

hidrocarburos, se estableció servidumbre de ocupación sobre los padrones 10480 y 7267 y se homologaron los convenios de precio celebrados entre ANCAP y los superficiarios de los mismos.

CONSIDERANDO: que ANCAP ha llevado a cabo el programa exploratorio proyectado para el padrón 7267, que "incluyó mapeo geológico y estructural de detalle, la realización de cuatro sondeos magneto-telúricos y tres perforaciones en diamantina con obtención de testigos continuos para descripción geológica-estructural y posterior análisis palinológico, petrográfico y geoquímico".

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase de la servidumbre minera de ocupación al padrón 7267, en un área de 233 hás. 2546 m² de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Salto, establecida por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2012.

2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

20

Resolución 142/013

Prorrógase por el plazo que se determina, la inactividad de la explotación de un yacimiento de granito negro cuya concesión fuera otorgada a JESÚS GONZÁLEZ LIMITADA, por Resolución de 15 de noviembre de 2007, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Flores.

(511)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la solicitud formulada por JESÚS GONZÁLEZ LIMITADA tendiente a que a que se le otorgue prórroga de la inactividad de la Concesión para Explotar un yacimiento de granito negro en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

RESULTANDO: I) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 15 de noviembre de 2007, por un plazo de 30 años, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 7 de febrero de 2008;

II) que por resolución de 20 de diciembre de 2010, se autorizó la inactividad de la explotación por 3 años a partir de 10 de junio de 2009;

III) que mediante nota presentada el 23 de mayo de 2012, la concesionaria solicita prórroga por igual período de la inactividad autorizada, fundándose en el mantenimiento de las razones esgrimidas, esto es que no hay demanda ni en el mercado nacional ni en el internacional y que una explotación racional requiere un importante trabajo previo;

IV) que la Dirección Nacional de Minería y Geología aconseja acceder a la solicitud formulada.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que corresponde acceder a lo solicitado, a partir de 10 de junio de 2012, de acuerdo a lo establecido por el artículo 102 a) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 3 años contados a partir de 10 de junio de 2012 la inactividad de la explotación de un yacimiento de granito negro cuya concesión fuera otorgada a JESÚS GONZÁLEZ LIMITADA por resolución de 15 de noviembre de 2007, por un plazo de 30 años, afectando parcialmente los padrones Nos. 37 en 1 há. 1670 m², 3199 en 10 hás. 6236 m² y 3201 en 16 hás. 9401 m², totalizando un área de 28 hás. 7307 m², en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

2º.- La titular minera deberá abonar el canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor 3.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

21

Resolución 143/013

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 780/3.667, por la que se procedió a inhabilitar a la empresa ESTIMAR S.A., como empresa Operadora de Servicios Portuarios.

(512*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos relacionada con la cancelación de la habilitación de la empresa ESTIMAR S.A. como empresa Operadora de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la empresa compareció ante la Administración, informando que a partir del 3 de octubre de 2012 dejó de operar en el mercado local, por lo que solicitó la cancelación de su habilitación y la devolución de la garantía correspondiente.

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por Resolución Nº 780/3.667 de 26 de diciembre de 2012, dispuso la inhabilitación que se gestiona, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, y por consiguiente, su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

CONSIDERANDO: Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indicó que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 413/992 de 1º de setiembre de 1992, procede dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Nº 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 780/3.667 de 26 de diciembre de 2012 por la que se procedió a inhabilitar a la empresa ESTIMAR SA., Nº de Registro 65318, como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

122491
R. Dir. 780/3.667
OT/ir

Ref: ESTIMAR S.A. SOLICITADO SU INHABILITACIÓN COMO OPERADORA DE SERVICIOS PORTUARIOS. ACEPTAR.

Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

VISTO:
Que la empresa ESTIMAR S.A. Nº de Registro 65318, ha solicitado su inhabilitación en todos los puertos que se encuentra habilitada y la devolución de la garantía depositada como Operador Portuario ya que no opera más en el mercado local.

RESULTANDO:
Que la División Desarrollo Comercial, informa que la empresa citada fue habilitada en Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira y Juan Lacaze, encontrándose suspendida a partir del 15/1/01 en Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira y Juan Lacaze al no incluir dichos puertos en el Seguro de Responsabilidad Civil y Daño Ambiental.

CONSIDERANDO:
I) Que con respecto a la devolución de garantía el Artículos 16 del Decreto 413/92 dispone que extinguida la habilitación se devolverá la garantía constituida pasados doce meses de la extinción.

II) Corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

ATENTO:
A lo expuesto:

El Directorio en su Sesión 3.667, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Procédase a inhabilitar - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la empresa ESTIMAR S.A. Nº de Registro 65318 como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cumplido, remitir los presentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

22

Resolución 144/013

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 561/3.655, por la que se prorroga la concesión del Depósito Nº 22, en el Puerto de Montevideo, a la firma VIMALCOR S.A.

(514*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa VIMALCOR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la prórroga de la concesión del Depósito Nº 22, en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que dicha Administración por Resolución de Directorio Nº 561/3.655 de fecha 2 de octubre de 2012 autorizó, supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y la aprobación del Poder Ejecutivo y amparada por lo establecido en el Pliego de Condiciones que rigió la Licitación Pública Nº 1/2000, la solicitud de la firma VIMALCOR S.A. en las mismas condiciones del llamado original.

II) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen objeciones técnicas ni jurídicas al respecto.

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta E.E. 2012-17-1-0001914 Ent. 6250/12) al practicar la intervención que le compete, no formula observaciones, cometiéndole al Contador Delegado destacado ante la Administración Nacional de Puertos, el control de la efectiva versión de lo recaudado en el rubro adecuado, por concepto de canon mensual de U$S 16.000,00 (dólares estadounidenses dieciséis mil).

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo Nº 12 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, reglamentada en el Decreto Nº 412/992, Artículo 39 inciso 7.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 561/3.655 de fecha 2 de octubre de 2012, por la cual se prorroga la concesión del Depósito Nº 22, en el Puerto de Montevideo, a la firma VIMALCOR S.A. y por un plazo de ocho años, en las mismas condiciones del llamado original (Licitación Pública Nº 1/2000).

2º.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

121060
R. Dir. 561 / 3.655
SM/ir

Ref: VIMALCOR S.A. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL DEPÓSITO Nº 22 DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. PRORROGAR.

Montevideo, 02 de octubre de 2012.

VISTO:

La solicitud de la empresa VIMALCOR S.A. referente a la

renovación de la concesión del Depósito N° 22 del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que la mencionada firma es concesionaria del Depósito N° 22 y área adyacente de 787 m² por Licitación Pública I/2000, habiendo iniciado sus actividades con fecha 10/01/2001 por un período de 5 años adicionales.

II. Que por Resolución de Directorio 89/3.579 se prorrogó la concesión del Depósito 22 por un período de 2 años y cuyo vencimiento es el 09/01/2013.

III. Que la empresa es permisaria de áreas abiertas de 300 m² y 876 m², para almacenamiento de contenedores que fueron renovadas por Resolución de Directorio N° 250/3.594 y cuyo vencimiento es el 09/01/2013.

IV. Que el concesionario hizo uso de la opción conferida en el Art. 22 del Pliego de Condiciones solicitando la misma en tiempo y forma agregando las inversiones a realizar.

CONSIDERANDO:

I) Que Vimalcor S.A. presentó nota el 18 de Junio de 2012 (exp. 121229) con el detalle de las inversiones comprometidas para esta prórroga por un monto total de USD 578.537, compuesto principalmente por reparaciones y obras estructurales de las oficinas y del depósito e inversión en equipamiento.

II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere la adecuación al canon con el mismo incremento de la tarifas portuarias, resultando en un canon de USD 16.000 y anualmente aplicable el ajuste paramétrico teniendo en cuenta los siguientes parámetros: IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística; la cotización del dólar USA interbancario vendedor publicada por el Banco Central del Uruguay y CPI elaborado por el Gobierno de los Estados Unidos de América (Boreau of Labor Statistics -BLS)

III) $IG_i = a\,(IPC_i/IPC_0).(US\$_0/US\$_i) + b.(CPI_i/CPI_0)$

IV) Donde a: 12% y b: 88%

V) Que por expedientes N° 121229 y N° 121732 la firma presentó todas las inversiones comprometidas y realizadas en obras civiles y equipamiento en el período anterior.

VI) Que la citada División informa favorablemente la renovación a Vimalcor S.A. atento al desarrollo de los depósitos en el régimen de Puerto Libre, por un plazo de 8 años a los efectos de fidelizar el tráfico de mercaderías.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.655, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Prorrogar la concesión del Depósito N° 22 a la empresa VIMALCOR S.A. -supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas y la aprobación del Poder Ejecutivo- en las mismas condiciones del llamado original Licitación Pública I/2000 (Artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares) en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

1. CANON:
El canon mensual para todo el período de prórroga es de USD 16.000 (dólares estadounidenses dieciséis mil),
El canon se hará efectivo mensualmente dentro de los 10 primeros días de cada mes adelantado.

2. AJUSTE de CANON POR PARAMETRICA:
Anualmente la ANP procederá a la actualización de los precios máximos, cánones y garantía de cumplimiento de contrato establecidos en dólares USA, teniendo en cuenta tres parámetros: (i) el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística; (ii) la cotización del dólar USA interbancario vendedor publicada por el Banco Central del Uruguay y (iii) el Consumer Price Index-All Urban Areas (CPI) elaborado por el Gobierno de los Estados Unidos de América (Boreau of Labor Statistics -BLS):

$$IG_i = a\,(IPC_i/IPC_0).(US\$_0/US\$_i) + b.(CPI_i/CPI_0)$$

a: 12%
b: 88%

Donde, llamando mes de referencia (MR) al mes anterior al del cumplimiento del año I de la concesión:

IGi: Índice Global de actualización a regir en el año i+1 de la concesión.
IPCi: Índice de Precios al Consumo correspondiente al MR.
US$i: Cotización del dólar USA interbancario vendedor al último día hábil correspondiente al MR
CPIi: Consumer Price Index - All Urban Areas, correspondiente al MR

Los valores con sub- índice 0 corresponden al mes anterior a la aprobación por Resolución de Directorio de la ANP de esta concesión.
Los valores resultantes nunca podrán ser inferiores al canon establecido en el numeral anterior.

3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El monto de la garantía es de USD 192.000, siendo posteriormente ajustado de acuerdo al resultado de la paramétrica.

4. PLAZO:
8 (ocho) años contados a partir del vencimiento de la concesión.

5. INVERSIONES:
Las obras e instalaciones que deben realizarse son:

* Construcción de un nuevo módulo de depósito.
* Construcción de nuevas oficinas sobre el costado del depósito, con ingreso directo desde la calle pública.
* Construcción de nuevo comedor y vestuarios de personal.
* Demolición de las oficinas y comedor actuales, recuperando espacio de almacenaje 80 m2).
* Mejora de la red lumínica interior y exterior, con tecnología LED.

Estas deberán ser realizadas con un plazo máximo de 1 año desde la notificación del acto de aprobación por el Poder Ejecutivo de la presente prórroga.
El concesionario deberá presentar a la aprobación de la ANP un Anteproyecto de Inversiones, el que deberá incluir: (i) las obras e instalaciones necesarias; (ii) cronograma de inversiones detallado. Dicho Anteproyecto de Inversiones deberá presentarse en un plazo máximo de 90 días calendario a partir de aprobada la renovación por el Poder Ejecutivo.

6. COMPROMISOS ADICIONALES:
6.1. Programa de Calidad: La firma concesionaria deberá presentar certificado de calidad vigente, listado de procesos centrales e indicadores de gestión y de satisfacción de clientes a la ANP, sin que ello implique violación de la confidencialidad de la relación concesionaria-cliente, en un plazo no mayor a un año.

6.2. Plan de Seguridad: La empresa presentará dentro del primer año de contrato, renovación del Plan de Seguridad aprobado por la Prefectura Nacional Naval, y los ajustes que la normativa requiera.
6.3. Información Económica Contable: La concesionaria presentará además del Balance Anual, un informe de la Revisión Limitada y Ventas en dólares, discriminadas por servicios y firmados por auditor externo.

2. Los informes de los numerales precedentes (6.1 al 6.3) deberán ser entregados a la División Desarrollo Comercial en forma conjunta con el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo 413/92.

Notificar a la firma VIMALCOR S.A. la presente resolución.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir el presente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, cursar a sus efectos al Departamento Jurídico Notarial
Fdo: Sr. Juan José Domínguez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana Peirano, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

23

Resolución 145/013

Apruébase la Resolución de la Vicepresidencia de la ANP Nº 3/13, por la que se autorizó la habilitación a la empresa TECPAYO S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo y Categorías que se determinan, en los Puertos de Salto y Paysandú.

(515*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa TECPAYO S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la misma se extiende para el Grupo "A La Mercadería" en las categorías: C) "Empresas Estibadoras de Graneles" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", y en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre", en los Puertos de Salto y Paysandú.

II) Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Vicepresidencia Nº 3/13 de 9 de enero de 2013, procedió autorizar a dicha empresa la habilitación gestionada, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto, no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de la vicepresidencia de la Administración Nacional de Puertos Nº 3/13 de 9 de enero de 2013, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa TECPAYO S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A La Mercadería" en las categorías: C) "Empresas Estibadoras de Graneles" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", y en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre", en los puertos de Salto y Paysandú, y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

122306
R. Vice. 3/13
SM/mt

Ref: TECPAYO S.A. SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. AUTORIZAR.

Montevideo, 09 de enero de 2013.

VISTO:
La solicitud presentada por la empresa TECPAYO S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto 412/992 de fecha 01/09/1992.

CONSIDERANDO:
Que la referida empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: C) "Empresas Estibadoras de Graneles", y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Salto y Paysandú.

ATENTO:
A lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Decreto 413/92 que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

LA VICEPRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA:

RESUELVE:

Autorizar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la empresa TECPAYO S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías fijadas en el Artículo 12, del Decreto 413/992 del Grupo - "A la Mercadería" en las categorías C) "Empresas Estibadoras de Graneles" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre" en los Puertos de Salto y Paysandú.

Notificar a la firma TECPAYO S.A. la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dar cuenta la Directorio en la próxima Sesión.
Sr. Juan José Domínguez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Administración Nacional de Puertos; Sr. Schubert Méndez, Sub. Gerente General Interino Administración Nacional de Puertos.

24

Resolución 146/013

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 735/3.664, por la que se autorizó la habilitación a la empresa AMINE S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan.

(513*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa AMINE S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la misma se extiende para el Grupo "A La Mercadería" en la categoría B) "Empresas Estibadoras de Carga General", en el Puerto de Montevideo.

II) Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Directorio Nº 735/3.664 de 12 de diciembre de 2012, procedió autorizar a dicha empresa la habilitación gestionada, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 735/3.664 de 12 de diciembre de 2012, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa AMINE S.A. para prestar servicios portuarios en el Grupo "A La Mercadería" en la categoría B) "Empresas Estibadoras de Carga General", en el Puerto de Montevideo y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

121612
R. Dir. 735/3.664
OT/mt

Ref: AMINE S.A. SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. AUTORIZAR.

Montevideo, 12 de diciembre de 2012.

VISTO:

La solicitud presentada por la empresa AMINE S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto 412/992 de fecha 01/09/1992.

CONSIDERANDO:

Que la referida empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría B) "Empresas Estibadoras de Carga General" en el puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Decreto 413/92 que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

El Directorio en su Sesión 3.664, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la empresa AMINE S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el Artículo 12, del Decreto 413/992 del Grupo - "A la Mercadería" en la categoría B) "Empresas Estibadoras de Carga General" en el Puerto de Montevideo.

Notificar a la firma AMINE S.A. la presenta Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA, Presidente Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

25

Resolución 127/013

Desígnase a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 2º Turno, Dra. María Gabriela FOSSATI AVILES, para el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 2º Turno.

(496)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado de Aduana y de Hacienda de 2º Turno;

RESULTANDO: I) La referida vacante se produjo en virtud de que su anterior titular, Dra. Nancy Hagopián, fue designada como Fiscal Letrado Nacional de Menores de Primer Turno.

II) Por Oficio No. 1781/12 de 18 de octubre de 2012, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propuso, para ocupar dicho

cargo, a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. María Gabriela FOSSATI AVILES;

III) Entiende el jerarca de la Unidad Ejecutora, que la Dra. Fossati ha evidenciado - a lo largo de su trayectoria en el Ministerio Público y Fiscal -, excelente capacidad y una singular solvencia técnica y versación jurídica, lo que - aunando a la contracción al trabajo y a la responsabilidad profesional que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas propias de los cargos desempeñados - la hacen plenamente merecedora del ascenso propuesto;

CONSIDERANDO: I) El Poder Ejecutivo avalará los fundamentos de la propuesta realizada por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, máxime si se tiene en cuenta lo expresado por éste en el sentido de que la Dra. Fossati reúne las condiciones legales exigidas para ser designada Fiscal Letrado Nacional (art. 21 Dec. Ley 15.365), así como la aptitud e idoneidad suficientes para cumplir sobradamente con los objetivos y cometidos funcionales; inherentes a dicho cargo (arts. 13 y 14 ejusdem);

II) Debe tenerse presente, asimismo, que la actual propuesta de designación no necesita el requerimiento constitucional previo de la venia legislativa, por estar exonerada del mismo por disposición del inciso 2 del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República;

III) En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de designación de la Dra. Fossati como Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2º Turno;

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República y por los artículos 4º y 7º numeral 5º del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE a la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Canelones de 2º Turno, Dra. **María Gabriela FOSSATI AVILES**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 2º Turno**, Esc. "N", de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".

2.- DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente.

3.- COMUNÍQUESE, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS PORTO.

26

Resolución 128/013

Desígnase a la Sra. Secretario Letrado Dra. Fanny MALAN PORTELA, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Young.

(497)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Young, al ser designada su anterior titular Dra. María Gabriela RUSIÑOL FERRARI a la Fiscalía Letrada Departamental de Flores.

RESULTANDO: I) Por Oficio de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. 1650/12 se realizó la respectiva propuesta, para proveer el cargo en los términos que obran en aquél.

II) El Poder Ejecutivo, con fecha 14 de noviembre de 2012, propició ante el Poder Legislativo la designación de la Señora Secretario Letrado de la Fiscalía Letrada Departamental de Young, **Dra. Fanny MALAN PORTELA**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Young.

III) Con fecha 12 de diciembre de 2012 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió al Poder Ejecutivo la venia solicitada.

CONSIDERANDO: Se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la Señora Secretario Letrado propuesta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE a la Señora Secretario Letrado **Dra. Fanny MALAN PORTELA**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Young.

2.- DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".

3.- COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS PORTO.

27

Resolución 138/013

Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Rafael Canetti al Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), y desígnase al Dr. Guillermo Dighiero.

(507)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. Rafael Canetti al Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en representación del Ministerio de Educación y Cultura.

RESULTANDO: Que es necesario nombrar un nuevo integrante del Directorio.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Guillermo Dighiero reúne el perfil requerido para la citada representación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

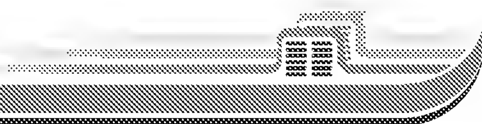
1.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el Ing. Rafael Canetti al Directorio de la Agenda Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en representación del Ministerio de Educación y Cultura.

2.- AGRADÉCENSE los servicios prestados.

3.- DESÍGNASE para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) creada por la Ley Nº 18.084, de 28 de diciembre de 2006, al Dr. Guillermo Dighiero.

2.- COMUNÍQUESE y notifíquese. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ANGEL CASTIGLIONI (FICHA IUE 0002-057712/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9035 Mar 21- Abr 10

HUGO CABRERA MIRABALLES (EXPEDIENTE IUE 0002-001413/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9028 Mar 20- Abr 09

TOMAS CÉSAR VELAZQUEZ SORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-000607/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8988 Mar 20- Abr 09

ELBIA TERESA MILLAN BASUALDO (EXPEDIENTE IUE 0002-001753/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8879 Mar 19- Abr 08

ANGEL JAVIER, RODRIGUEZ FERREIRO (EXPEDIENTE 2-017320/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8859 Mar 19- Abr 08

EVA GLADYS SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001999/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8837 Mar 19- Abr 08

EDUARDO ARISTIDES GARCIA INFANTE (EXPEDIENTE IUE 0002-003600/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8635 Mar 18- Abr 05

BOLIVAR CAÑETE MACEDO (EXPEDIENTE IUE 0002-001143/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8625 Mar 18- Abr 05

RUBEN MANUEL FURTADO (FICHA IUE 0002-052714/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8322 Mar 15- Abr 04

MARÍA ANGÉLICA FERNANDEZ BREA (EXPEDIENTE IUE 0002-060062/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8321 Mar 15- Abr 04

ANTONIO SCAPICCHIO PONTORIERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002801/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7981 Mar 14- Abr 03

HERMENEGILDA GUEVARA DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000394/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7812 Mar 13- Abr 02

ROMUALDO RICARDO RONDAN SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-060923/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7406 Mar 08- Mar 21

MARÍA NERIS BUZON y MÁXIMA RODRIGUEZ (IUE 0002-058696/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7402 Mar 08- Mar 21

ROQUITA LELIS o LELYS BARBOSA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-046516/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7381 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

JOSEFA SIXTO MENDEZ y RAMON RIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-3408/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8876 Mar 19- Abr 08

RAUL FELIPE NOGUEIRA SCHELOTTO o SCHSELOTTO (FICHA 2-1594/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8853 Mar 19- Abr 08

GIOCONDA BEATRIZ SORDO BASIGNANI (FICHA 2-53954/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8569 Mar 18- Abr 05

DOMINGO CHIRIONEZ BLANCO y ANA MARÍA SARACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-19422/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8439 Mar 15- Abr 04

ANGELINA BLANCA SODANO HERNANDEZ o ANGELINA BLANCA AMÉRICA SODANO HERNANDEZ (FICHA 2-39586/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8323 Mar 15- Abr 04

LILLY FREY FEIST (FICHA 2-382/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8282 Mar 15- Abr 04

MARIA LUCINDA VERGNE (FICHA 2-3301/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8135 Mar 14- Abr 03

JUAN ENRIQUE PENNINO SALIO (FICHA 2-32670/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8115 Mar 14- Abr 03

EDUARDO SEMANYSZYN o SIMANYSZCYN o SIMANYSZCYN o SIJMANYSZCIAM GULPA o GULKA o GOLKA o BULK (FICHA 2-19847/2004).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7995 Mar 13- Abr 02

VELIA NOEL PEREYRA DIAZ (FICHA 2-35551/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7975 Mar 14- Abr 03

MARIA DEL CARMEN SEMENSIN REY y NELLY ESTHER SEMENSIN REY (FICHA 2-55705/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7920 Mar 13- Abr 02

MARIA ESTHER LEMA SUAREZ (FICHA 2-543/2013).

Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7833 Mar 12- Abr 01

LUCRECIO PEREZ FAJARDO y ELISA NORIA (FICHA 2-2004/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7582 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

MANUEL REBORI y CARMEN PACE (IUE 2-38100/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8177 Mar 14- Abr 03

LUIS ALFREDO BORDINO MORGANTI (IUE 2-1359/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7776 Mar 12- Abr 01

HECTOR DAVID ATTIAS VEGA (FICHA 2-34442/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7667 Mar 12- Abr 01

GUAZO MAURICE, MIRTA (FICHA 2-059500/2012).
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7665 Mar 12- Abr 01

MOREIRA CUADRA, TRIFONA MARÍA (FICHA 2-18740/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7596 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CHARQUERO CHAMPON (IUE 2-57348/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8978 Mar 20- Abr 09

ROBERTO LABARTE CARABALLO (IUE 2-005878/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8974 Mar 20- Abr 09

FRANCIA BERNERON VILLAREAL (FICHA 2-7167/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8766 Mar 19- Abr 08

ELISA ISABEL COLOMBO GASAMANS (FICHA 2-3092/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8642 Mar 18- Abr 05

NELY BEATRIZ RODRIGUEZ VILLAGRAN (IUE 0002-004154/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8599 Mar 19- Abr 08

DORA ELINA CARBAJAL (FICHA 2-31463/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8547 Mar 18- Abr 05

GISIFREDO DA SILVA o DA SILVA ALBERRO (IUE 2-1402/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8300 Mar 18- Abr 05

MARÍA TERESA DEJEA o DEGEA MORALES (IUE 2-48738/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7961 Mar 13- Abr 02

EDUARDO GREGORIO JUAN VIGIL AZNAREZ (IUE 2-54429/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7918 Mar 13- Abr 02

ROMULO NERBAES GIMER ROJAS (FICHA 2-112769/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7818 Mar 13- Abr 02

ARMONIA WALKYRIA OTERO SCHWEDT (IUE 2-2726/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7801 Mar 12- Abr 01

RAMON ATANASILDO PETROCELLI o PETRUCCELLI ROSA o ROSAS y BONIFACIA EUSEBIA ITHURBIDE GUERRA (FICHA 2-48403/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7671 Mar 12- Abr 01

CABRERA GONZÁLEZ ZULMA (IUE 0002-056653/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7584 Mar 11- Mar 22

ROSA EDELIRA de JESÚS PAROLA BIBOLINI (IUE 2-1656/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7580 Mar 11- Mar 22

JORUCHIN WAINBERG NORMA (IUE 0002-051589/2012).
Montevideo.
Esc. ANGEL BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7449 Mar 08- Mar 21

OCTAVIO SILVERA BURGOS (IUE 2-58607/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7383 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

DARIO GIRO y LIRIA EDORICA o HEDORICA ESPIGA ORTIZ (IUE 2 1060/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8989 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR ROBERTO ROIG (FICHA 2-5423/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8979 Mar 21- Abr 10

FLORENTINA GRAIÑO BALBOA (IUE 2/1825/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8640 Mar 18- Abr 05

CARLOS MARIA GALLICCHIO DELLEPIANE y NELLY CLAIR JARDIN PEREZ (FICHA 2-60304/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8433 Mar 15- Abr 04

WASHINGTON PEREIRA DOMINGUEZ (FICHA IUE 2-25041/2007).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7529 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

AMANDA LETICIA CABRERA PIÑEYRO (FICHA 0002-000276/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8597 Mar 19- Abr 08

CESAR JUAN BOZZOLASCO PUIG (FICHA 0002-047329/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8545 Mar 18- Abr 05

CRESENCIA CAMILA ECHEVARRIA CARDOZO (FICHA 2-48479/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8324 Mar 15- Abr 04

GUIDO GONZÁLEZ MORO (FICHA 2-57916/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8124 Mar 14- Abr 03

GONZALEZ VILAR, SANTOS EUGENIO (FICHA 2-059756-2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8110 Mar 14- Abr 03

ALBA IRLANDA GIMENEZ FERRIN o FERREN (FICHA 2-42090/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8107 Mar 14- Abr 03

OSCAR RAMÓN ALONSO SÁNCHEZ (FICHA 2-44940/2012).

Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7962 Mar 13- Abr 02

EVA RAQUEL ALCAMBRÚ SALVA (FICHA 2-56983/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7798 Mar 12- Abr 01

RUBEN UMPIERREZ TOLEDO (FICHA 2-52712/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7777 Mar 12- Abr 01

ANA PAULINA TERESITA TUBORAS VALLARINO (FICHA 2-56876/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7585 Mar 11- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

RICARDO RODRIGUEZ GADEA (FICHA 2-5634/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9163 Mar 21- Abr 10

JOSE MARIA CALLERO CICILIA (FICHA 2-6156/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9031 Mar 21- Abr 10

ANTONIA o CATALINA FERRA BOSCH (FICHA 2-3796/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8854 Mar 19- Abr 08

MARIA ISABEL SCHIAVO CAVALIERI (FICHA 2-1990/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8620 Mar 18- Abr 05

NEPOMUCENO o NEPOMUSENO BENEDICTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56694/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8595 Mar 19- Abr 08

WALTER LEONEL MERCAPIDE SOTO (FICHA 2-3337/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8570 Mar 18- Abr 05

FRUCTUOSO CALIXTO GARRIDO FRANCIA (FICHA 2-2201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8325 Mar 15- Abr 04

RUBEN RICARDO PANIZZA VARELA (FICHA 2-60920/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7778 Mar 12- Abr 01

HECTOR VENANCIO MARTINEZ PENZADO y ADORACION de NODA VIERA o DE NODA VIERA (FICHA 2-57700/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7655 Mar 12- Abr 01

CARMEN LUZ CASTILLO BARONE (FICHA 2-3002/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7651 Mar 12- Abr 01

HEBERT LUJAN SPINOGLIO CAULA (FICHA 2-16363/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7521 Mar 12- Abr 01

SUSANA ABERGO (FICHA 2-3923/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7377 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

CARLOS OLIVIO, LEGUIZAMO MURAÑA (EXPEDIENTE 2-24947/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9174 Mar 21- Abr 10

TERESA MAZA o MAZZA BOTTA (EXPEDIENTE IUE 2-058726/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8992 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR MARÍA LÓPEZ (FICHA IUE 0002-056080/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8980 Mar 20- Abr 09

RAMON MARCELINO CARDOSO o CARDOZO CASERES o CACERES (EXPEDIENTE IUE 0002-053750/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8881 Mar 19- Abr 08

CONCETTA MEROLA MEROLA (FICHA IUE 0002-054843/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8860 Mar 19- Abr 08

BEATRIZ LARROQUE IRAZABAL (EXPEDIENTE IUE 2-119286/2011).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8767 Mar 19- Abr 08

AMELIA ROZA DA SILVA (FICHA IUE 0002-055904/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8211 Mar 14- Abr 03

JUAN CARLOS MAESO GARCÍA (FICHA IUE 0002-056237/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8208 Mar 14- Abr 03

FLORA DOLDAN LEMA (EXPEDIENTE IUE 0002-059247/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8202 Mar 14- Abr 03

JOSÉ LUIS LORIETO RECINE (FICHA IUE 0002-052215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8176 Mar 14- Abr 03

CARLOS RAÚL OLIVERA WERN (EXPEDIENTE IUE 0002-000127/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8113 Mar 14- Abr 03

MARIO CÉSAR DAMIAN PERRONE (IUE 0002-055028/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8111 Mar 14- Abr 03

ISAURA GONZALEZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE: 0002-001395/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7760 Mar 12- Abr 01

NILDA ALCARAZ CALZADA (EXPEDIENTE IUE 0002-001989/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7594 Mar 11- Mar 22

GUSTAVO JOSÉ GONZALEZ AGESTA (EXPEDIENTE 2-25340/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7591 Mar 11- Mar 22

ANTONIO FRANCISCO ZUBIETA ALMADA (FICHA IUE 0002-052787/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7384 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

BORIS HAUSER KETTERER (FICHA 2-3779/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9164 Mar 21- Abr 10

SONIA LIBERTAD DE LOS SANTOS FERNANDEZ (FICHA 2-5032/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8735 Mar 19- Abr 08

HAYDEE MENDOZA y NELSON NICOLAS PEREZ MENDOZA (FICHA 2-2770/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8639 Mar 18- Abr 05

OMAR BARBÉ ALVAREZ (FICHA 2-1192/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8594 Mar 19- Abr 08

EMILIANO PERFECTO LIÑEIRO SONEIRA o LINEIRO SONEIRA o LINIEIRO SONEIRA (FICHA 2-59079/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8548 Mar 18- Abr 05

DOROTEO SAN MARTIN GORRIZ (FICHA 2-235/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8508 Mar 19- Abr 08

ESMERALDA TERESA TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-4201/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8209 Mar 14- Abr 03

ALBA SILVA MÉNDEZ (FICHA 2-20775/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8174 Mar 14- Abr 03

MARIA ALBA TRIAS CEDRES o MARIA ALBA TRIAS CEDRES de GOLMAR y WALTER GOLMAR GULARTE o GOLMAR PINTOS (FICHA 2-14131/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7820 Mar 13- Abr 02

JOSÉ NICOMEDES SANCHIS BUENO (FICHA 2-601/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7815 Mar 13- Abr 02

NILO SANTIAGO STALLA GUASCH (FICHA 2-50954/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7593 Mar 11- Mar 22

BLANCA ROSA ARSUAGA ARSUAGA (FICHA 2-55098/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7460 Mar 11- Mar 22

OLGA DORA VAZ PAMPILLON y LENIN ANTONIO LLANES DOMINGUEZ (FICHA 2-49288/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7448 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

MARIA BEATRIZ BARCON SIERRA (IUE 2-060003/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9151 Mar 21- Abr 10

WILSON PALAVECINO MOITIÑO o COITIÑO (IUE 2-48382/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9127 Mar 21- Abr 10

BEATRIZ RAQUEL CARRAFIELLO PAZ (FICHA 2-45315/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9124 Mar 21- Abr 10

ITALA FLORA ABBRUZZINI ACOSTA (IUE 2-1639/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9037 Mar 21- Abr 10

NORMA ELBA PALLAS RODRÍGUEZ (FICHA 2-22949/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8618 Mar 18- Abr 05

SELVA GLADYS CEDRES MESA (IUE 2-47512/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8403 Mar 15- Abr 04

ARTIGAS YAÑEZ OLIVERA (FICHA 2-056208/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8136 Mar 14- Abr 03

AMADO RODOLFO SUGO BARRAGÁN (FICHA 2-29974/2005).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7994 Mar 13- Abr 02

MARÍA BLANCA o MARÍA BLANCA LILA FRESIA HERNANDEZ (FICHA 2-57028/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7919 Mar 13- Abr 02

HORACIO RAUL BASTON PEREZ (IUE 2-2357/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7816 Mar 13- Abr 02

ELEUTERIO VALDEZ CALVO (IUE 47-208/1999).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7597 Mar 11- Mar 22

ALBA PRUDENCIA URTIAGA PERDOMO (IUE 2-43209/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7530 Mar 11- Mar 22

SABINO MARTIRENA BITANCURT (FICHA 2-054249/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7450 Mar 08- Mar 21

AIDA o AHIDA CELESTE IRIARTEGARAY o IDIARTEGARAY GONZÁLEZ (FICHA 2-54281/2010).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7408 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

HELENA MUJICA REVETRIA y CARLOS OSCAR PÉREZ LANZA (FICHA 2-41196/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9226 Mar 21- Abr 10

MARÍA EFI ALVES GARCIA y MARIO ALFONSO COSTABILE ALVES (IUE 2-62577/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9026 Mar 20- Abr 09

MARIO DOMINGO CARLOMAGNO GALLAGI (IUE 2-3252/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8981 Mar 20- Abr 09

SARANTES MOURAT, MARÍA ALEJANDRA (IUE 2-49086/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8858 Mar 19- Abr 08

RAQUEL RENEE ALMADA ROSELLO (IUE 0002-001572/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8855 Mar 19- Abr 08

OLEGARIO CRISTOBAL ALONZO o ALONSO VEGA (IUE 2-50957/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8413 Mar 15- Abr 04

CELIA MERCEDES FUENTES ROMAN (IUE 2-60225/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8299 Mar 18- Abr 05

EUFRASIA MARINA o MARINA RUÍZ VEGA (IUE 002-056324/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8137 Mar 14- Abr 03

MARÍA del CARMEN ABADIE AICARDI (IUE 0002-4150/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7980 Mar 14- Abr 03

GATTI DELUCHI DELIA TERESA (IUE 2-038393/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7974 Mar 14- Abr 03

EZEQUIEL VALIENTE NOAILLES (IUE 2-44732/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7973 Mar 14- Abr 03

DELMA CORRALES y ALBERTO MANZOR ABIB (FICHA 2-58332/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7922 Mar 13- Abr 02

CHICHI SERAFINA SALAZAR ALMANDOZ (IUE 2-48357/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7838 Mar 12- Abr 01

ADRIAN PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-1712/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7779 Mar 12- Abr 01

MAIDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-39788/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2640 10/p 7757 Mar 12- Abr 01

LIBERTO IGNACIO MORAN MARTINEZ (IUE 2-57340/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7386 Mar 08- Mar 21

FELIX JACINTO DEOLINDO CORREA (FICHA 2-29771/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7385 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSALIA CANO GUERRERO (FICHA 0002-002058/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8985 Mar 21- Abr 10

HEBER DIEGO VIÑAS GADEA (IUE 2-2508/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8768 Mar 19- Abr 08

WILSON SARACHO FERNANDEZ (FICHA 2-36538/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8617 Mar 18- Abr 05

BEATRIZ LUISA CASTRO CAVALLERO (IUE 2-1481/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8434 Mar 15- Abr 04

RUBEN WALTER CANCELA MARTINEZ (IUE 2_56431/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8432 Mar 15- Abr 04

MATILDE MALNERO ABAD (IUE 2-58902/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8326 Mar 15- Abr 04

MARIA HERMELINDA BEVILACQUA MARTINEZ (FICHA 2-61118/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8262 Mar 15- Abr 04

RAUL DIAZ y ARASELI FARTO o ARASELI FARTO GARCIA (IUE 2_999/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8215 Mar 14- Abr 03

FRANCISCA SERVETTO NEWTON (FICHA 2-4091/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8104 Mar 14- Abr 03

ELIDA ESTHER MIQUEIRO CASTRILLÓN (IUE 0002-051579/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7956 Mar 13- Abr 02

EMILIA CAMEJO DE LEON (FICHA 2-59200/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7786 Mar 12- Abr 01

LUIS EDUARDO BARRETO FERREYRA (IUE 2-59992/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7595 Mar 11- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

ESPERANZA GARCÍA y MARÍA UNANUE GARCÍA (FICHA 2-58753/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9165 Mar 21- Abr 10

NORMA ANGÉLICA TRINCHITELLA CASTRO (FICHA 2-057495/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9027 Mar 20- Abr 09

VALERIO OLIVERA o DE OLIVERA ESCOTO (EXPEDIENTE 2-044592/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8862 Mar 19- Abr 08

DELIA ELSA BERMÚDEZ ALVAREZ; JUAN JOSE BERMÚDEZ ALVAREZ; MARIA LOURDES BERMÚDEZ ALVAREZ y MARIA OLGA BERMÚDEZ ALVAREZ (IUE 2-60783/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8108 Mar 14- Abr 03

JOSÉ DIAZ GONZALEZ (FICHA 2-61.228/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7837 Mar 12- Abr 01

ISIDORO NELSON GARCÍA CLAVIJO (IUE 2-57409/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7799 Mar 12- Abr 01

MARÍA ADELAIDA MENENDEZ NOGUEIRA (EXPEDIENTE 2-56996/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7397 Mar 08- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN AMADO BATLLE ROBAINA TELIZ o TELIS (FICHA 2-58626/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8970 Mar 20- Abr 09

MERCEDES CASAS GONZALEZ (FICHA 2-3509/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8826 Mar 20- Abr 09

ESTHER o ESTER ARWAS o ESTHER SCHINAZI o SKINAZI o ESKINAZI (FICHA 2-1053/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8624 Mar 18- Abr 05

CECILIA CUTINELLA FERRERIA (FICHA 2-3776/2013).

Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8621 Mar 18- Abr 05

PEDRO TELMO SILVA RAMA, PAULA MARTINEZ SCAGNI, MARIA ELIA SILVA MARTINEZ y OSCAR EDUARDO SILVA MARTINEZ (FICHA 2-469/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8571 Mar 18- Abr 05

ALFREDO VIÑOLES KAESTNER (FICHA 2-53522/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8175 Mar 14- Abr 03

ALBERTO ELIAS CHORBADJIAN o CHORBAYIAN VANESSIAN (FICHA 2-5311/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8138 Mar 14- Abr 03

DANIEL HUGO MANZIONE MENAFRA (FICHA 2-4879/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8004 Mar 13- Abr 02

LUIS OMAR BARRIOS MOLTENI (FICHA 2-59483/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7977 Mar 14- Abr 03

ALFONSO FLORENCIO PIBERNUS y LILIA CRISTINA DIAZ (FICHA 2-2790/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7817 Mar 13- Abr 02

LAURA GABRIELA VILLAR VILLAR (FICHA 2-3880/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7550 Mar 11- Mar 22

MARIA RAMONA BIDONDOGARAY APESTEGUIA (FICHA 2-3089/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7548 Mar 11- Mar 22

GLADYS RENEE VALDENEGRO PERDIGON (FICHA 2-2323/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2640 10/p 7531 Mar 11- Mar 22

HORST GÜNTER KOH WOLLSTEIN (FICHA 2-53979/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7409 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

JOAQUIN AROSTEGUI y LODINA VIERA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38304/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9243 Mar 21- Abr 10

RUTH EDITH GONZÁLEZ DI SANTOLO (EXPEDIENTE 2-52831/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9128 Mar 21- Abr 10

ERIKA IDA ELGERT IESKE o JESKE o YESKE (EXPEDIENTE 2-1033/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8969 Mar 20- Abr 09

AMELIA ISABEL SCARABINO PERDOMO y JORGE D'AGOSTINO GANDOLFO (EXPEDIENTE 2-365/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8824 Mar 19- Abr 08

TERESA VASQUEZ BARREIRO o TERESA VAZQUEZ BARREIRO (EXPEDIENTE 2-1283/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8572 Mar 18- Abr 05

ARTIGAS CAIRO GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-60895/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8546 Mar 18- Abr 05

BLANCA NILDA SANTOS GUANCHEZ (EXPEDIENTE 2-57073/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8423 Mar 15- Abr 04

MARÍA MARY ACOSTA PERAZA (EXPEDIENTE 2-1814/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8353 Mar 15- Abr 04

MIGUEL PACILIO VIGNOLI (EXPEDIENTE 2-81/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8106 Mar 14- Abr 03

BUNA LERNER o BUNA LERNER DE MASLUK y JAIME MASLUK LERNER (EXPEDIENTE 2-59767/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7972 Mar 14- Abr 03

GONZALO LÓPEZ CONTRERAS (EXPEDIENTE 2-60944/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7532 Mar 11- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EFRAIN JUAN GARCIA PEREZ (EXPEDIENTE 2-3364/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9034 Mar 21- Abr 10

LIRA ROSA TASSANO RAMOS (EXPEDIENTE 2-3658/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8991 Mar 20- Abr 09

ISABEL CASTRO IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-1309/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8622 Mar 18- Abr 05

TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOSO o TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOZO (EXPEDIENTE 2-50294/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7924 Mar 13- Abr 02

ROMILDA PORRATI CABALLINI o CAVALLINI o CAVALINI (EXPEDIENTE 2-59923/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7804 Mar 12- Abr 01

JOSE ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-60986/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7803 Mar 12- Abr 01

ELBA ROSA CHILINDRON STACHONE (EXPEDIENTE 2-1659/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7583 Mar 11- Mar 22

MARIA DEL CARMEN RAMA ESPAÑA (EXPEDIENTE 2-2007/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7461 Mar 11- Mar 22

JOSE VICTORINO DA COSTA LEITES o JOSE VICTORINO DA COSTA LEITES MILICH y MARIA ESTHER DUFFEY o DUFEY LARREA (EXPEDIENTE 2-59038/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7387 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ORFILIA FRANCISCA SANCHEZ CABRAL (IUE 2-373/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9228 Mar 21- Abr 10

CHIMINO ROSSO, IRMA DOMINGA (IUE 2-3253/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9167 Mar 21- Abr 10

JOSE LULOVICS ADAMKO (IUE 58-294/2000).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9166 Mar 21- Abr 10

VARELA BONINO, HUGO DANTE (IUE 2-3586/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9033 Mar 21- Abr 10

ROSA AIDA YAÑEZ FIERRO (IUE 2-3669/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9025 Mar 20- Abr 09

ROLANDO SUREDA BONILLA (IUE 2-60889/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8993 Mar 21- Abr 10

BELLA ZULIMA o ZULLY ARBALLO o ARVALLO RISSO (IUE 2-57753/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8825 Mar 20- Abr 09

MARY ROSA CUADRA SANTURION (IUE 2-399/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8437 Mar 15- Abr 04

MAURA CECILIA NUÑEZ OLIVERA y MAURA DINORA RIVERO NUÑEZ (IUE 2-2785/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8415 Mar 15- Abr 04

JOSE ANTONIO PETITO SACCO (IUE 2-58606/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8213 Mar 14- Abr 03

MIGUEL ANGEL LANGONE AMALFI y NELI REYES PONCE (IUE 2-60534/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8212 Mar 14- Abr 03

LILIANA ANGELA SANTO SANTINO o SANTIN (IUE 2-50935/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8114 Mar 14- Abr 03

EMILIO ALDO BAIETTO BIELLO (IUE 2-55972/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8105 Mar 14- Abr 03

JULIETA GARIN de PIÑEIRO y JUAN BAUTISTA PIÑEIRO GARIN (IUE 2-10862/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8098 Mar 14- Abr 03

MARIA MERCEDES ARRONDO CORE (IUE 2-2070/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7993 Mar 13- Abr 02

IGNACIO DARDO INCHAUSTI (IUE 2-843/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7923 Mar 13- Abr 02

MARTA ELISA BERTONE PRADINES (IUE 2-1157/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7669 Mar 12- Abr 01

CRISTINA TRIPODI D'ANGELO (IUE 2-2387/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7533 Mar 11- Mar 22

LAURA TEODORA COSTA CAROL (IUE 2-34980/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7401 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL LUJAN ETCHEVERRY MENEZES y JULIA DE MENEZES MONTES o JULIA MENEZES MONTES (IUE 2-55713/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9150 Mar 21- Abr 10

AURORA CES SOLLA (IUE 2-2803/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9036 Mar 21- Abr 10

ANTONIO JOSE NAVARRO y/o ANTONIO JOSE MARIA NAVARRO (IUE 2-1475/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8641 Mar 18- Abr 05

JOSE DER MEGRDITCHIAN DANGUSIAN (IUE 2-12223/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8402 Mar 15- Abr 04

RAYMUNDO HECTOR PEREZ BARCA (IUE 2-2537/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8301 Mar 18- Abr 05

ADOLFO CEIKCIUS o CEIKUS KAZLANSKAITE o KAZLAUSKAS (IUE 2-1036/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8139 Mar 14- Abr 03

CARLOS HUGO PATIÑO SILVERA (IUE 2-48522/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7780 Mar 12- Abr 01

MARIA ELENA CAGNONI MAROTTE (IUE 2-33309/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7455 Mar 11- Mar 22

BENITO AVAD NOYA MARTINEZ (IUE 2-23610/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7407 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

NELLY EXALTACION ARAQUISTIAN ó ARAQUISTANI ó ARAQUISTAIN BOISSOT (FICHA 2-5198/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9229 Mar 21- Abr 10

MARIA HORTENSIA OLIVO GONZALEZ (FICHA 2-4680/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8990 Mar 20- Abr 09

DOMINGO PATRICIO LAFUENTE FRUET (FICHA 2-3126/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8857 Mar 19- Abr 08

MARIO MIGUEL MOALLI ESPANTOSO (FICHA 2-55508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8643 Mar 18- Abr 05

SANTINA AIDA RODRIGUEZ CUBITTO y VENANCIO PEDRO CALGARO ZORDAN (FICHA 2-56300/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8638 Mar 18- Abr 05

ALBERTO TOMAS BATISTA MAVERINO e IRMA ELEUTERIA BATISTA MAVERINO (FICHA 2-61565/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8438 Mar 15- Abr 04

MARIA CALVETE GORIN (FICHA 2-58920/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
ESC. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8328 Mar 15- Abr 04

CARMEN RODRIGUEZ CASAL (FICHA 2-109267/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8327 Mar 15- Abr 04

PRIMITIVO BRUN ó BRUM POCHELU (FICHA 2-1304/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8140 Mar 14- Abr 03

ISABEL CHIDIA WIPE (FICHA 2-52910/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2640 10/p 8116 Mar 14- Abr 03

YONIAS ó JONIAS VARSCHER FAIT (FICHA 2-1666/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7963 Mar 13- Abr 02

JESUS IGLESIAS PERDOMO (FICHA 2-55676/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7534 Mar 11- Mar 22

MANUEL ANTONIO CUESTA GARCIA (FICHA 2-3581/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7372 Mar 11- Mar 22

VIGÉSIMO TURNO

FERMIN VALENTIN OLIVERA GALIANA (FICHA 2-21780/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8637 Mar 18- Abr 05

VICTOR HUGO MUÑOZ PERSICO (FICHA 2-2341/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8623 Mar 18- Abr 05

YOLANDA PETRONA RAMOS BUDE ó BUDES (FICHA 2-58284/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8592 Mar 19- Abr 08

ANA MARIA CYGAN ó EYGAN PANYLA (FICHA 2-48745/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8591 Mar 19- Abr 08

YLA ó YLYA YAFE COHEN (FICHA 2-41900/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8509 Mar 18- Abr 05

MARIA CARMEN ó MARIA DEL CARMEN MAGIN MELO (FICHA 2-39565/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta
01) $ 2640 10/p 8259 Mar 18- Abr 05

GLADYS SOUTO IGLESIAS (FICHA 2-1979/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7964 Mar 13- Abr 02

EUGENIA CUEVAS (FICHA 2-38217/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7819 Mar 13- Abr 02

OTILIO CORALIO FALERO LUZARDO (FICHA 2-29093/2008).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7750 Mar 12- Abr 01

ZENON PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-1611/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7659 Mar 12- Abr 01

ELIAS ARNOLDO VIOLA MENDEZ (FICHA 2-832/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7650 Mar 12- Abr 01

SANTIAGO STALLA RANAURO y ELIZABETH ANGELA STALLA GUASCH (FICHA 2-50961/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7592 Mar 11- Mar 22

JULIO CESAR DA SILVA GENERALI (FICHA 2-580/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7457 Mar 11- Mar 22

ANA MARIA GARCIA LAGO (FICHA 2-56988/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7396 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

RODOLFO ALBERTO ESPINO del PINO (IUE 2-5153/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9241 Mar 21- Abr 10

LEADER FÉLIX De Los SANTOS UBALDE (IUE 2-4149/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9227 Mar 21- Abr 10

HOMERO GONZÁLEZ GRAMAJO (IUE 2-58046/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8544 Mar 18- Abr 05

MARÍA INÉS CANZANI SOLARI (IUE 2-2953/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8109 Mar 14- Abr 03

JOSÉ ANTONIO CARRACELAS RAMÍREZ (IUE 2-784/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7800 Mar 12- Abr 01

ANGELO GIUSEPPE FORAPAGLIERO RODRÍGUEZ (IUE 2-2669/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7586 Mar 11- Mar 22

EDUARDO RODRIGUEZ VILARIÑO (IUE 2-60666/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7389 Mar 08- Mar 21

CARMEN MANUELA CANDIA SILVEIRA (IUE 2-2563/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7388 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA MELANIA SEMBLAT LÓPEZ (IUE 2-3116/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9168 Mar 21- Abr 10

MARÍA DEL CARMEN o CARMEN LONGRES VALVERDE (IUE 2-3422/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9039 Mar 21- Abr 10

DAVID UBERFIL PERNAS ALEMAN (IUE 2-46236/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8829 Mar 20- Abr 09

JULIA CABRERA (IUE 2-619/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8769 Mar 19- Abr 08

LUIS GONZÁLEZ TRONCOSO (IUE 2-1761/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8602 Mar 18- Abr 05

MARIA EDOLVINA IRAOLA (IUE 2-57244/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8436 Mar 15- Abr 04

ROSITA o ROSA NELI FERREIRA IRIARTE (IUE 2-59108/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8141 Mar 14- Abr 03

CELIA GARCIA (IUE 2-37170/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7839 Mar 12- Abr 01

GUALBERTO CERRUTTI CAMAÑO (IUE 2-49759/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7782 Mar 12- Abr 01

CARMEN BLANCA ROSA TORRES (IUE 2-119529/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7781 Mar 12- Abr 01

MARÍA DOLORES ALVAREZ OLIVIERI (IUE 2-465/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7672 Mar 12- Abr 01

VIRGINIA ESTHER PASOS DELGADO (IUE 2-53847/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7390 Mar 08- Mar 21

ELSA GLADYS RUBANO RODRIGUEZ (IUE 2-50799/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7340 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE MARIA DE LEON CARABALLO (FICHA 2-54125/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9169 Mar 21- Abr 10

HECTOR ARRIETA COSTAS y MIREYA ELEUTERIA MOREIRA MENDOZA (FICHA 2-3425/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9038 Mar 21- Abr 10

HECTOR JOSE MARTINA CALIGARI (FICHA 2-4722/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8880 Mar 19- Abr 08

DARWIN CESAR DALMAS MALAN (FICHA 2-2773/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8619 Mar 18- Abr 05

TERESITA ó TERESA ó TERESINA MARINO PESSOLANO (FICHA 2-2923/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8590 Mar 19- Abr 08

JULIO ORLANDO GIACOSA FIGUEREDO (FICHA 2-2106/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8573 Mar 18- Abr 05

JOSE ESTEBAN FERNANDEZ SILVERA (FICHA 2-61599/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8142 Mar 14- Abr 03

WILSON ALFREDO PEREZ CARROSO (FICHA 2-28732/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8099 Mar 14- Abr 03

NEDA LUISA TAMBASCO SANCHEZ (FICHA 2-59382/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7663 Mar 12- Abr 01

DIVA ELIDA CARDOZO PIEGAS (FICHA 2-3816/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7552 Mar 11- Mar 22

CARMEN PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-58843/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7535 Mar 11- Mar 22

ZULEMA DEMARCO RADONDE (FICHA 2-50796/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7338 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTEBAN VALENTIN RODRIGUEZ FRANCA (FICHA 2-56215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9040 Mar 21- Abr 10

PIO CABRERA GARCIA (FICHA 2-627/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8408 Mar 15- Abr 04

SILVIA TORRES CEDRES ó CEDREZ DE CASTILLOS (FICHA 2-2548/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7832 Mar 12- Abr 01

ADELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-61576/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7783 Mar 12- Abr 01

RINALDO GARIN KAPICA (FICHA 2-60859/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7758 Mar 12- Abr 01

MARIA ESTHER FRAGA SUAREZ (FICHA 2-61354/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7590 Mar 11- Mar 22

DERMA o NELY DERMA GOMEZ TECHERA (FICHA 2-55099/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7403 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRO GENEROSO o ALEJANDRO TEODORO GENEROSO OLIVER y ANGELA ESPERON SIENRA o SENRA (FICHA 2-60703/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7398 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS LA GRECA DE CUNDO o DICUNDO (IUE 2-46806/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8861 Mar 19- Abr 08

MARIA ISABEL RIUS VIGLIANCHINO (IUE 2-37252/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8636 Mar 18- Abr 05

FERNANDO JORAJURIA LAMAS (FICHA 2-2105/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8406 Mar 15- Abr 04

GLORIA TARSITANO VARELA (FICHA 2-60976/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8405 Mar 15- Abr 04

JULIO CESAR REYES FERNANDEZ (FICHA 2-4094/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8329 Mar 15- Abr 04

MARIA REINA CABRERA COSTA y JUAN REINALDO BONILLA BORGES (FICHA 2-263/2013).

Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8302 Mar 18- Abr 05

MARIA ANGELICA SEBASTIANA MICHELINI COSTA (FICHA 2-61253/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8279 Mar 15- Abr 04

ANNA o ANA TURNAK PILAT y MARIA TYMCIO TURNAK (FICHA 2-3802/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8210 Mar 14- Abr 03

MARIA TERESA ANDRADE PARODI (FICHA 2-58405/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8181 Mar 14- Abr 03

NORBERTO DUCLOS IRIBARNE (FICHA 2-3504/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8103 Mar 14- Abr 03

JESUS GARCIA NAYA (FICHA 2-53389/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7399 Mar 08- Mar 21

RAMON IDILIO ROMERO (IUE 2-52231/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7129 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

INES COLMAN MEDINA y FERMINA COLMAN MEDINA (FICHA 2-5754/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9242 Mar 21- Abr 10

CATALINA JOO KIS o KISS (FICHA 2-3872/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9225 Mar 21- Abr 10

JUAN EDUARDO VENERI RINALDI y VIOLANDA RINALDI MAESE (FICHA 2-1876/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9170 Mar 21- Abr 10

ELIAS WALTER DOÑO JULI (FICHA 2-4812/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9024 Mar 20- Abr 09

MARIA ESTHER ZUNINO GALLI (FICHA 2-4355/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Dra. GRACIELA DURÁN, JUEZ LETRADO.
01) $ 2640 10/p 8987 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO CAMBON JOFRE (IUE 2-52510/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8983 Mar 20- Abr 09

SILVERIO MARIA ALONZO MORALES (FICHA 2-3454/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8982 Mar 20- Abr 09

RAMON FERREIRO HERMO (FICHA 2-537/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8596 Mar 19- Abr 08

NILVA ELADIA FERNANDEZ FERRAGUT (FICHA 2-1344/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8440 Mar 15- Abr 04

ELENA ESTHER SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-2810/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8416 Mar 15- Abr 04

VIRGILIO HERNANDEZ (FICHA 2-1721/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8412 Mar 15- Abr 04

ANTONIO WALTER ROMERO MUSSO (IUE 2-40020/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8331 Mar 15- Abr 04

JACOBO EZDRA ALGRANATI (FICHA 2-56815/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8330 Mar 15- Abr 04

SOFIA DYJAK SROKA (FICHA 2-62941/2004).
Montevideo, 20 de diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8194 Mar 14- Abr 03

OLGA FERNANDEZ CURBELO y ELBIO ENRIQUE COPETTE CRUZ (FICHA 2-58687/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7925 Mar 13- Abr 02

MARIA ANTONIA MENDEZ DE OLIVEIRA LESCANO o LASCANO (IUE 2-47434/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7906 Mar 13- Abr 02

JORGE EMILIO BUTIERREZ PEREYRA (FICHA 2-2078/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7802 Mar 12- Abr 01

ALBERTO RAMON BAROFFIO NERI (FICHA 2-961/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7658 Mar 11- Mar 22

ROSA TERESA BARBERO LAMBERTI (FICHA 2-1454/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7536 Mar 11- Mar 22

ANGEL MARIA CACERES o CASERES y BLANCA CELESTE BURTRE OLAVERRY (FICHA 2-57446/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7410 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EMILIO RICARDO AMORES ALVAREZ (FICHA 2-60846/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9240 Mar 21- Abr 10

MARIA CELIA OTONDO RODRIGUEZ u OTONDO RIVERO (FICHA 2-3050/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9123 Mar 21- Abr 10

JOSE RUSSO (FICHA 2-3213/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9122 Mar 21- Abr 10

ALICIA MAZZONI RODRIGUEZ (FICHA 2-56618/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8878 Mar 19- Abr 08

DILFREDO ZEBALLOS (FICHA 2-48115/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8856 Mar 19- Abr 08

CELSA LAMAS GARCIA (FICHA 2-54279/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8741 Mar 20- Abr 09

ROGELIO ABADO ALBARENQUE (FICHA 2-59914/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8435 Mar 15- Abr 04

ANGEL SANTOS COLI SANCHEZ (FICHA 2-482/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8417 Mar 15- Abr 04

MARIA ELENA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-58549/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8332 Mar 15- Abr 04

ATILIO VERONESI DIAZ (FICHA 2-58917/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8281 Mar 15- Abr 04

YACIRA SILVEIRA (FICHA 2-2675/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7982 Mar 14- Abr 03

JUSTO JOSE CERVETTI VACHIN (FICHA 2-60101/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7976 Mar 14- Abr 03

MARIA PALLOTTA SANZO (FICHA 2-58842/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7965 Mar 13- Abr 02

HECTOR MARIO GRIMALDI DELFRARO (FICHA 2-49230/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elisa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7861 Mar 12- Abr 01

MARTA BEATRIZ BELLOMO GARRIDO (FICHA 2-60369/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7796 Mar 13- Abr 02

BLANCA LILA VOLPI ARELLANO y LENIN PERE BELORA (FICHA 2-60999/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7581 Mar 11- Mar 22

MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ (FICHA 2-60674/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7451 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN BARRAL RICCI (FICHA 2-117156/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9171 Mar 21- Abr 10

GERMAN JOSE MARICHAL DE CAPRIO (FICHA 2-3912/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9032 Mar 21- Abr 10

REMIGIO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-61392/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9023 Mar 20- Abr 09

ESTHER SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-2585/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8968 Mar 20- Abr 09

BERNARDINA MACHADO MONTERO (FICHA 2-1604/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8852 Mar 19- Abr 08

HIPOLITO SAMPIL ALVAREZ (FICHA 2-51951/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8823 Mar 19- Abr 08

MARIA FERREIRA CAUMONT (FICHA 2-1765/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8603 Mar 18- Abr 05

SANDRA SILVEIRA ARTAGAVEYTIA (FICHA 2-46697/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8598 Mar 19- Abr 08

JUAN ANGEL GHIOLDI CERON (FICHA 2-53574/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8178 Mar 14- Abr 03

JUANA GALLO TROTTA (FICHA 2-2213/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8157 Mar 15- Abr 04

NANCY FREIRE BOSSIO (FICHA 2-2448/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8123 Mar 14- Abr 03

MARIA ANGELICA IZQUIERDO PEREIRA y SERGIO WAVELL o WABEL JAVIER BOGADO IZQUIERDO (FICHA 2-51142/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7831 Mar 12- Abr 01

LINDOLFO DEL RIO (FICHA 2-221/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7649 Mar 12- Abr 01

CHIRALDO LLANES DOMINGUEZ y BERTA TEODORA LLANES (FICHA 2-2040/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7598 Mar 11- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRAGLIA FERREIRA RAMOS, RENEE y RIPOLL FERREIRA RAMOS, JULIO MARIA (FICHA 156-690/2012).
Artigas, 18 de febrero de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7287 Mar 08- Mar 21

NICOLÁS MARQUEZ (FICHA 156-670/2012).
Artigas, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7286 Mar 08- Mar 21

BALDOMIRO NUÑES PINTOS ó BALDOMIRO NUÑEZ PINTOS (FICHA 156-314/2012).
Artigas, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7285 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

GARCIA DA ROSA ALVES, RAUL (FICHA 461-685/2012).
Artigas, 4 de febrero de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8614 Mar 19- Abr 08

ABEL ERNESTO MARTINS BARBOZA (FICHA 156/350/2012).
Artigas, 17 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8345 Mar 18- Abr 05

RAÚL ENRIQUE PEREDA AGUIRREGARAY (FICHA 461-44/2013).
Artigas, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7429 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ (IUE 157-229/2012).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8346 Mar 18- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELOISA JACINTA ARTIGAS (IUE 459-528/2012).
Canelones, 5 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8239 Mar 18- Abr 05

ESTEVEZ o ESTEVES, HECTOR (IUE 459-62/2012).
Canelones, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8238 Mar 18- Abr 05

ELSA IRMA PÉREZ SALLE (IUE 459-328/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7653 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALCIDES FORTUNATO FALERO FRAQUI (IUE 485-819/2012).
Atlántida, 5 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9016 Mar 21- Abr 10

ANTONIO MARIO HUALDE MESA y EDELMA CLOTILDE VIZCAINO PEREZ (IUE 485-770/2012).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8788 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ENRIQUE FELIX OLIVIERI PICCARDO (IUE 493-504/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7836 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELINO DE LOS SANTOS o MARCELINO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-1316/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9125 Mar 21- Abr 10

NELLY RENEE BERRUTTI INSUA y JUAN PEDRO LAGAZETA o JUAN PEDRO LAGAZETA BARRERA (FICHA IUE 440-100/2013).
Las Piedras, 20 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8828 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO COLOMBO NOVOA (FICHA IUE 440-1419/2012).
Las Piedras, 13 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7954 Mar 14- Abr 03

WALTER CELSO MONTEGHIRFO PÉREZ (FICHA IUE 440-1467/2012).
Las Piedras, 7 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7797 Mar 12- Abr 01

MARTINIANO PÉREZ PALLEIRO e IRMA JUANA DOMÍNGUEZ GUILLÉN (FICHA IUE 440-77/2013).
Las Piedras, 18 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7420 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

SILVIA ELIZABET o ELIZABETH PAUER o PAVER CABRERA (FICHA IUE 458-148/2012).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8389 Mar 18- Abr 05

ARTEMIO RUBER POU FUENTES (FICHA IUE 458-1460/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7769 Mar 13- Abr 02

HECTOR LUIS BERTUA DIAZ (FICHA IUE 458-1496/2012).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7768 Mar 13- Abr 02

ROSITA BEATRIZ CELADA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1335/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7493 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO LEUGILDO o LEOVEGILDO CORUJO GANDINI (FICHA 175-899/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9015 Mar 21- Abr 10

ROSENDO JOSÉ CHOCHO TUBETTI (FICHA 175-842/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9014 Mar 21- Abr 10

FAUSTINO QUINTERO HERNANDEZ (FICHA 175-782/2012).
Pando, 19 de diciembre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8206 Mar 14- Abr 03

ORESTES GORCE FERREIRA (FICHA 175-912/2011).
Pando, 19 de febrero de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7216 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

NELMA DELLABALLE ROSAS o MARTA DELLABALLE ROSAS (FICHA 176-606/2012).
Pando, 24 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8341 Mar 18- Abr 05

ELIDA MARIA SOSA GARCIA (FICHA 176-774/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8340 Mar 18- Abr 05

EVARISTO JULIO CARTALLA VEGA, JULIO ISMAEL CARTALLA BARRETO y HERMOGENES BARRETO BERNAL (FICHA 176-175/2012).
Pando, 15 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8205 Mar 14- Abr 03

CARMEN JULIA SILVA MARTINEZ (FICHA 176-718/2012).
Pando, 11 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8204 Mar 14- Abr 03

GREGORIA MARCELINA HERNANDEZ (FICHA 175-587/2012).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 4 de diciembre de 2012.

Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 12- Abr 01

CARLOS ALBERTO DAVITTE DIAZ (FICHA 176-749/2012).
Pando, 3 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7217 Mar 08- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OCTACIO ó OCTASIO ó OTASIO NIEVAS ó NIEVES, MARCELINA ELLIS RODRIGUEZ, RICHARD NIEVES ELLIS, TACITO NIEVES ELLIS, y MARINA NIEVES ELLIS (IUE 207-574/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8465 Mar 19- Abr 08

MARIA NELLY TOCCE ECCHER (IUE 207-13/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7907 Mar 14- Abr 03

TOMAS ELIEZER SOLANO BORBA (IUE 207-531/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7890 Mar 14- Abr 03

MARIA EDELMA BURGOS CARRASCO (IUE 207-435/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7866 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

ANA MELANIA SILVERA QUINTA ó ANA MARIA SILVERA QUINTA e ISIDRO ALONSO ó ALONZO GÓMEZ (IUE 208-15/2013).
Melo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8043 Mar 15- Abr 04

MARIA DORA SILVA OLIVERA (IUE 208-536/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7865 Mar 14- Abr 03

ANA MARIA MORELES GONZALEZ (IUE 208-657/2012).
Melo, 6 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7706 Mar 13- Abr 02

OLEGARIA HILDA NALEIRO NOGUEIRA (IUE 208-26/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7704 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

ANTONIA GUEDES SILVERA y DENIS VISCAR (IUE 468-264/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8957 Mar 21- Abr 10

MANUEL APARICIO ACOSTA (IUE 468-84/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8956 Mar 21- Abr 10

LIBERTO HERIBERTO WACHHOLZ (IUE 468-38/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8955 Mar 21- Abr 10

MARIA PRIMITIVA VILA ANTUNEZ (IUE 468-41/2013).
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8467 Mar 19- Abr 08

LUIS ALBERTO MOURA LOPEZ (IUE 468-19/2013).
Melo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8466 Mar 19- Abr 08

FREDDY BRAZIL MACHADO MACHADO (IUE 468-44/2013).
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7705 Mar 13- Abr 02

HUMBERTO CLADIMIRO VICTORIA MURIERA ó MUNERA (IUE 468-150/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7562 Mar 12- Abr 01

CASIODORO DEL PINO JARDIN (IUE 468-22/2013).
Melo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7428 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NELDA SOLEDAD ALONSO (IUE 488-25/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8697 Mar 20- Abr 09

DORYS YOLANDA BENITEZ LARRANDABURO ó LARRANDABURU (IUE 488-285/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8696 Mar 20- Abr 09

MARIA DA CONCEICAO PASSOS ROCHA ó MARIA DE LA CONCEPCION ROCHA PAEZ ó CONCEPCION PASSOS ó MARIA DA CONCEPCION ROCHA (IUE 488-80/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8551 Mar 19- Abr 08

JOAQUINA PORTO GONZALEZ (IUE 488-366/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8252 Mar 18- Abr 05

ROMAN RAMOS LEMOS (IUE 488-29/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8053 Mar 15- Abr 04

MARCELINO CUELLO BENTOS (IUE 488-15/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7930 Mar 14- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN PASCUAL CABRERA ASSIMONTTI (IUE 508-36/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8801 Mar 20- Abr 09

CATALINA DOMINGA BAÑASCO o BAGNASCO GERMAN (IUE 508-747/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7952 Mar 14- Abr 03

AGUEDA LEONOR FUNGUEIRIÑO (IUE 508-21/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7605 Mar 12- Abr 01

RUBEN JORGE MARTINEZ MARTIN (IUE 508-825/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7369 Mar 11- Mar 22

MYRTHA o MYRTA AMADA o AMANDA VASSALLO PINO (IUE 508-370/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7119 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BRIGIDO NESTOR MACHUCA AMIGO (IUE 227-666/2012).
Carmelo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9000 Mar 21- Abr 10

GLADYS MABEL FORD COLMAN (IUE 227-807/2012).

Carmelo, 8 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8803 Mar 20- Abr 09

ROBERTO BERNARDINO ECHEVERRÍA RODRIGUEZ (IUE 227-34/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8387 Mar 18- Abr 05

MARIO HEBER DELGADO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 227-18/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7746 Mar 13- Abr 02

RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO (EXPEDIENTE IUE 227-11/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7745 Mar 13- Abr 02

ALPIDIO UMBELINO DE LOS SANTOS CASTRO (EXPEDIENTE IUE 227-16/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7743 Mar 13- Abr 02

GLADYS MIRIAM ROSTAGNOL ROSTAGNOL (IUE 227-25/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7742 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN GONZALO ALTAMIRANDA BARRIOS (IUE 225-52/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8538 Mar 19- Abr 08

ARISTIDES ANTONIO MANZOLIDO GONZALEZ y DOLORES ORONA GONZALEZ (IUE 225-607/2012).
Rosario, 6 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8536 Mar 19- Abr 08

ISABEL MIREYA BATISTA BATISTA (IUE 225-30/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8274 Mar 18- Abr 05

REINA MARGARITA PARRILLA DIAZ (IUE 225-17/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8273 Mar 18- Abr 05

JUAN EUSEBIO RAMIREZ SANCHEZ (IUE 225-1054/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8272 Mar 18- Abr 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO RAMÓN, CABRERA CANCELA (IUE 241-901/2012).
Durazno, 4 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7712 Mar 13- Abr 02

DOMINGO RAFAEL, BARDANCA ROSSANO (IUE 241-909/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7104 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA CATANI LARRAZ (IUE 242-898/2012).
Durazno, 13 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7515 Mar 12- Abr 01

MARGARITA ADELA, PONS CHRISTOPHERSEN (IUE 242-948/2012).
Durazno, 19 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7419 Mar 11- Mar 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE CASTRO FERREYRA, ELSA RENE (IUE 254-645/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 8683 Mar 20- Abr 09

OCAMPO OCAMPO, FLORINDA ELENA (IUE 254-658/2012).
Trinidad, 5 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8468 Mar 19- Abr 08

URDAMPILLETA URDAMPILLETA, ELSA RENEE y DUBINI DOMINGUEZ, FRANCISCO (IUE 254-756/2012).
Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7795 Mar 13- Abr 02

MARIA JULIA RODRIGUEZ CACEREZ y RICARDO MARIA BELEN RODRIGUEZ (IUE 254-36/2013).
Trinidad, 6 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 7794 Mar 13- Abr 02

ECHEVERRIA SANCHEZ, MARIA LUISA y TOURREILLES GUERRERO, JOSE DOMINGO (IUE 254-47/2013).
Trinidad, 26 de febrero de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7226 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR WÁSHINGTON o WÁSHINGTON VÍCTOR GUTIÉRREZ CARABALLO (FICHA 260-777/2012).
Florida, 20 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8842 Mar 20- Abr 09

YOLANDA RÓMULA CORTALEZZI o CORTELEZZI BOVIO (FICHA 260-546/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7621 Mar 12- Abr 01

LUIS ARTIGAS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-797/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7619 Mar 12- Abr 01

BLANCA DELIA IGARZA LLANES (FICHA 260-40/2013).
Florida, 25 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7235 Mar 08- Mar 21

JAIME ARIEL OLIVERA BARCELÓ y ONOFRE OLIVERA (FICHA 260-41/2013).
Florida, 20 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7233 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

WALTER DANIEL GIACOYA ARREGUI (FICHA 261-840/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8841 Mar 20- Abr 09

MARÍA CRISTINA PERDOMO PÉREZ y ARTEMIO AQUINO PERDOMO PIROTTO (FICHA 261-43/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8840 Mar 20- Abr 09

ANGÉLICA DOS SANTOS o dos SANTOS PÉREZ (FICHA 261-51/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8839 Mar 20- Abr 09

RIGOBERTO PÉREZ (FICHA 261-28/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8190 Mar 15- Abr 04

MAXIMO GREGORIO GRELA GUICHON (261-724/2008).

Florida, 5 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8166 Mar 15- Abr 04

FERMÍN o FERMINO DELGADO MACHADO y HAYDÉE o HAYDÉE NIVIA o NIBIA RODRÍGUEZ MASULLO o MASSULLO (FICHA 261-30/2013).
Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8165 Mar 15- Abr 04

EULOGIO PORFIRIO INZÚA ITURRIAGAGOITÍA o ITUNIAGAGOITÍA o ITURIAGAGOYTÍA (FICHA 261-29/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8164 Mar 15- Abr 04

RAMÓN MARÍA GARRIDO HERNÁNDEZ (FICHA 261-65/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7624 Mar 12- Abr 01

ALBERTO EUSEBIO o EUSEBIO ÁLVAREZ ARÉN (FICHA 261-518/2012).
Florida, 21 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7620 Mar 12- Abr 01

BLANCA ROSA OSVALDE MONZÓN (FICHA 261-22/2013).
Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7236 Mar 08- Mar 21

OSCAR RAMÓN MARRERO NORIA (FICHA 261-869/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7234 Mar 08- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO ALEGRE TAJES y ALCIDES OSVALDO ALEGRE BERNALES (IUE 274-708/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8799 Mar 20- Abr 09

MARÍA del HUERTO DE NIGRIS CARDAMA (IUE 274-695/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7567 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

ANTONIO LIBIO o ANTONIO LIVIO RIVERO SOTELO (FICHA IUE 432-738/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8369 Mar 18- Abr 05

JULIO LUDOBIGO VILA BON (FICHA IUE 432-32/2013).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8154 Mar 15- Abr 04

FELICIANO SAMANDU PRIETO y MAXIMO ROSENDO SAMANDU PRIETO (IUE 432-514/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8153 Mar 15- Abr 04

LUZ del ALBA SABATINI BEVILACQUA y GLAUCO CIRILO MELGAR FERNANDEZ (FICHA IUE 432-39/2013).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7568 Mar 12- Abr 01

JOSÉ ANTONIO MARTINEZ BUCHELI y ALEJANDRA MIREL VELAZQUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 432-683/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7193 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESBELDA GERONIMA GARCIA (FICHA 284-36/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8671 Mar 20- Abr 09

JUAN JOSE CORBO SEIJAS (FICHA 284-59/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8667 Mar 20- Abr 09

HORACIO JOSE SEBASTE (FICHA 284-869/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7644 Mar 12- Abr 01

CELESTE AIDA ROMERO ROCA (FICHA 284-730/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7640 Mar 12- Abr 01

GERARDO CONO SANTAMARIA ROCCA (FICHA 284-51/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7633 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

JAIME GONZALEZ TEJERIA (FICHA 285-704/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8679 Mar 20- Abr 09

JORGE MARIA CASARETTO LOPEZ DE HARO (FICHA 285-1035/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8678 Mar 20- Abr 09

ENRIQUE ISIDORO CIANELLI DEL CASTILLO (FICHA 285-1039/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8669 Mar 20- Abr 09

JEAN LOUISE FORNEY DE WEES o DEWEES (FICHA 285-785/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8668 Mar 20- Abr 09

SOFIA SONIA GUTIERREZ DE LEON (FICHA 285-73/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8666 Mar 20- Abr 09

DAMIAN ISIDRO MOZO LARROSA o MOZZO LARROSA (FICHA 285-962/2012).
Maldonado, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7185 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

NÉSTOR HENRRY ó HENRY MIELNICZUK SAGORIA (FICHA 286-1025/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8680 Mar 20- Abr 09

ROGELIO PAIS (FICHA 286-79/2013).
Maldonado, 6 de marzo de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8673 Mar 20- Abr 09

CLAUDIA GUTIERREZ LOPEZ (FICHA 286-258/2011).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7647 Mar 12- Abr 01

MÓNICA SORAYA PEREZ ONANDI y LAURA YANET ONANDI VELAZQUEZ (FICHA 286-768/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7638 Mar 12- Abr 01

GLADYS MARY GRACIAN HERNANDEZ (FICHA 286-42/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7553 Mar 11- Mar 22

BLANCA VENUS PRIETO PEREIRA (FICHA 286-45/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7187 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO GARCIA DE LEON (FICHA 503-13/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7645 Mar 12- Abr 01

LEONEL DE LEON ISNARDI y ANA MARIA NOCETTI ODIZZIO (FICHA 503-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7634 Mar 12- Abr 01

ADELINA ESTER ESQUIBEL FERNANDEZ (FICHA 503-17/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7110 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

ANIVAL ó ANIBAL SILVERA BONILLA y ELBA EUGENIA FIGUEREDO CALVETE (FICHA 505-570/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8677 Mar 20- Abr 09

ANTONIO LAURENTINO OLAIZOLA GOMEZ (FICHA 505-678/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8672 Mar 20- Abr 09

GERMAN NIETO MOREIRA (FICHA 505-660/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8670 Mar 20- Abr 09

AMANDA BETATO SAUN (FICHA 505-19/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8180 Mar 14- Abr 03

ROSA LILA MAURENTE PEREIRA (FICHA 505-652/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8179 Mar 14- Abr 03

MAXIMO WALTER TABAREZ ROSAS (FICHA 505-672/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7642 Mar 12- Abr 01

JUAN DE LEON DE LEON (FICHA 505-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7554 Mar 11- Mar 22

NELIDA MILKAR BATISTA FERRER (FICHA 505-575/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7190 Mar 08- Mar 21

MIRTA MABEL MORALES CARRO (FICHA 505-574/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7189 Mar 08- Mar 21

SILVIA CATALINA SILVERA PEREZ (FICHA 505-696/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7188 Mar 08- Mar 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIANO LABORDA ALBRONE (IUE 300-497/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Paysandú, 5 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8464 Mar 19- Abr 08

LUZ MARINA ARACELI GARRONE CHA (IUE 300-717/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7115 Mar 08- Mar 21

ELSA NILDA o NELIDA JESUS VALLEJO (IUE 300-52/2013).
Paysandú, 15 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7111 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ANTONIA FORTUNATA GIOSA o GIOSSA MACCHI (IUE 301-708/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8785 Mar 20- Abr 09

JUAN MANUEL CARBAJAL BENTANCOUR y JUAN MANUEL CARBAJAL LARRAÑAGA (IUE 301-261/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8149 Mar 15- Abr 04

GREGORIA ZULEMA PINTOS (IUE 301-74/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8071 Mar 15- Abr 04

JUAN ANGEL ACOSTA AGUIRRE (IUE 301-672/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8068 Mar 15- Abr 04

ETELVINA PORTELA BELASI o BELASSI o BELLASI (IUE 301-481/2012).
Paysandú, 5 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7511 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

NIRTA ANA o NIRTA ANA JUANA NIELL REARDEN (IUE 501-1479/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8780 Mar 20- Abr 09

JOAQUINA MOLINA DE SILVEIRA (IUE 501-120/2013).
Paysandú, 1 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8778 Mar 20- Abr 09

ANA ESTHER FARIAS CORIA (IUE 501-106/2013).
Paysandú, 27 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8070 Mar 15- Abr 04

HECTOR RAMON CABILLON REY (IUE 501-1488/2012).
Paysandú, 20 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8069 Mar 15- Abr 04

JOSE RAMON GENARO MENDIBURU o JOSE RAMON GENARO MENDIBURU CALLABA y AIDEE PRIMA ABREU DE MENDIBURU (IUE 501-1312/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7512 Mar 12- Abr 01

BARTOLOMÉ GRAMPÍN ZARDO e IRMA SIXTA CABRERA VALIENTE (IUE 501-91/2013).
Paysandú, 18 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7117 Mar 08- Mar 21

JUANITA BEATRIZ MACHADO ABALOS o JUANITA BEATRIZ MACHADO AVALOS (IUE 501-1386/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7116 Mar 08- Mar 21

OSCAR RAUL CAPORALE HOURCADE (IUE 501-1110/2012).

Paysandú, 18 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7112 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO TERRA SANTANA (FICHA 317-912/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8732 Mar 20- Abr 09

WASHINGTON DANIEL ROLDÁN GALLARDO (FICHA 317-47/2013.
Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8044 Mar 15- Abr 04

GLADYS NORMA QUEIJO MACÍAS (FICHA 317-91/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7872 Mar 14- Abr 03

GILARDONI DI FABIO, ANA MARIA (FICHA 317-88/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7753 Mar 13- Abr 02

NELLY BERTA GONNET MONDÓN (FICHA 317-52/2013).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7752 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GERONIMO ISRAEL RAMIREZ (IUE 318-16/2013).
Young, 4 de marzo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8288 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BELIAMIL o BELIANIL o BELLAMIL ECHEVARRIA o ECHEVERRIA ROBALLO (FICHA IUE 329-644/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8686 Mar 20- Abr 09

EUDYR BITTENCOURT PEREIRA o EUDYR SILVA BITTENCOURT o EUDYR SILVA PEREIRA o EUDYR PEREIRA DA SILVA (FICHA IUE 329-609/2012).
Rivera, 5 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8463 Mar 19- Abr 08

MARLENE CARDOZO MACEDO (FICHA IUE 329-639/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8173 Mar 15- Abr 04

JOSE LUIS PIEDRA CORREA (FICHA IUE 329-664/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8172 Mar 15- Abr 04

MARIA DINAMAR SUAREZ TAPIA (FICHA IUE 329-661/2012).
Rivera, 6 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8170 Mar 15- Abr 04

ZULMA FEO URIOSTE (FICHA IUE 329-495/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7617 Mar 12- Abr 01

CUARTO TURNO

MARIA GUALBERTO o GUALBERTO MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-240/2012).
Rivera, 14 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8685 Mar 20- Abr 09

NAIR PORTILLO o PORTILLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-469/2012).
Rivera, 5 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8684 Mar 20- Abr 09

ELIO PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 330-173/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8305 Mar 18- Abr 05

JULIO NERY VIERA (FICHA IUE 329-501/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8304 Mar 18- Abr 05

NOE VAZ MENDEZ (FICHA IUE 330-645/2012).
Rivera, 19 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8064 Mar 15- Abr 04

ORESTE SILVA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-532/2012).
Rivera, 29 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7616 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

TERESA SEGOVIA LAZO REYES o TERESA SEGOVIA LASSO REYES y MARTÍN RODRÍGUEZ PUENTES o MARTÍN JOSÉ RODRÍGUEZ PUENTES (FICHA IUE 462-310/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8065 Mar 15- Abr 04

JUVENAL ROSA GHEMI (FICHA IUE 462-620/2012).
Rivera, 28 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8063 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

CESAR RODRIGUEZ BARBOZA (FICHA IUE 477-608/2012).
Rivera, 7 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8171 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUANA MARIA SANTURIO RODRIGUEZ (FICHA 341-571/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8289 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

MARIA NAOMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 341-53/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8949 Mar 21- Abr 10

ANABEL BRUN TECHERA (FICHA 341-47/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8339 Mar 18- Abr 05

LEON SUAREZ (FICHA 341-695/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8336 Mar 18- Abr 05

AMABILIO SILVERA SILVERA (FICHA 341-755/2012).
Rocha, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7496 Mar 12- Abr 01

MARIA LUCIA JUSTO GOMES ó MARIA LUCIA JUSTO SOSTRUZNIK ó MARIA LUCIA GOMEZ JUSTO o MARIA LUCIA JUSTO (FICHA 341-598/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7495 Mar 12- Abr 01

AGUET JUDITH NUÑEZ SERRON e INDALECIO LADAN NUÑEZ CHALAR (FICHA 341-26/2013).
Rocha, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7494 Mar 12- Abr 01

MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ BLANCO ó MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ (FICHA 341-558/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7358 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

CARLOS RUBEN DEVIDA MACHADO (FICHA 342-729/2012).
Rocha, 26 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7724 Mar 13- Abr 02

ISRRAEL o ISRAEL GONZALEZ BECERRA (FICHA 342-690/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7497 Mar 12- Abr 01

ROMULO BENTANCORT o BENTANCOUR o BENTANCOURT NUÑEZ (FICHA 342-672/2012).
Rocha, 13 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7357 Mar 11- Mar 22

SETEMBRINO SILVIO CASURIAGA (FICHA 342-693/2012).
Rocha, 4 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7229 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAVIS LOPEZ (FICHA 343-144/2012).
Chuy, 28 de agosto de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7909 Mar 14- Abr 03

FLAVIANO FELIPE RODRIGUEZ (FICHA 343-180/2012).
Chuy, 29 de octubre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7498 Mar 12- Abr 01

TOMASA CATICHA PEREIRA o TOMASA CATICHAZ PEREIRA (IUE 343-72/2013).
Chuy, 8 de febrero de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7342 Mar 11- Mar 22

SEGUNDO TURNO

SANDRA YANET GUERRA SOSA (IUE 448-15/2013).
Chuy, 6 de marzo de 2013.
Ma. BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7353 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TARUSELLI MENDEZ, ELSO REYES (IUE 353-98/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8469 Mar 19- Abr 08

JAUREGUIBERRY BIDART, JOSÉ LUIS (IUE 353-109/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8056 Mar 15- Abr 04

MAZZULLA ELOLA, FERNANDO JOSÉ (IUE 353-111/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7708 Mar 13- Abr 02

PEREIRA MACHADO ERRANDONEA, JUAN FELIPE (IUE 353-42/2013).
Salto, 19 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7707 Mar 13- Abr 02

CUELLO FERREIRA, RICARDO (IUE 353-101/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7486 Mar 12- Abr 01

DA ROSA REAL, IMASUL (IUE 353-102/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7484 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

OSORIO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-85/2013).
Salto, 26 de febrero de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8688 Mar 20- Abr 09

BALBUENA SACCONE, ELBA MERCEDES (FICHA IUE 509-164/2013).
Salto, 8 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8471 Mar 19- Abr 08

CENTURIÓN, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-44/2013).
Salto, 18 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8057 Mar 15- Abr 04

CORREA GONZALEZ, ADEMAR (IUE 509-1360/2012).
Salto, 31 de octubre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7882 Mar 14- Abr 03

MAXIMCHUK o MAKSIMCHUK CHEVCHUK, JACOBO (FICHA IUE 509-76/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7881 Mar 14- Abr 03

SUIFFET DIAZ, JUAN ANGEL (FICHA IUE 509-1605/2012).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7520 Mar 12- Abr 01

BENITEZ, DELMAR (FICHA IUE 509-31/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7487 Mar 12- Abr 01

SANGUINETTI ROGNONI, NÉLIDA MERCEDES (IUE 509-1553/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7485 Mar 12- Abr 01

PANISSA CARDOZO, CÉSAR MARÍA (IUE 509-1486/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7483 Mar 12- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL SIXTO PEREZ DENIS (IUE 510-51/2013).
San José, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8277 Mar 18- Abr 05

NELLY MARGARITA DURAN BARCELO y OTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ u OTTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ (IUE 370-32/2013).
San José, 20 de febrero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8130 Mar 15- Abr 04

ROBERTO CERDEÑA ZANELLI (IUE 370-62/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7949 Mar 14- Abr 03

JOSÉ MARÍA ACOSTA RAMOS y JOSÉ CARLOS ACOSTA PERAZA (IUE 370-454/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7566 Mar 12- Abr 01

HECTOR HUGO ODRIOZOLA CATTANEO (FICHA 370-322/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7564 Mar 12- Abr 01

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2012).
San José, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7435 Mar 11- Mar 22

ROSARIO ROSA o ROSARIA ROSA o ROSA ROSARIA MACIEL GONZALEZ o MACIEL DE ANTOGNAZZA y JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FELIX ANTOGNAZZA FRANZONI (IUE 370-25/2013).
San José, 20 de febrero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7218 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

LAURA ESTHER GUTIERREZ MERIDA (IUE 371-33/2013).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8582 Mar 19- Abr 08

JULIO ANIBAL PORTILLO DOTTA (IUE 371-363/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8158 Mar 15- Abr 04

EULOGIA DENIS HERNANDEZ y ANGEL o ANGEL CUSTODIO BRAVO VALIENTE (IUE 371-439/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8131 Mar 15- Abr 04

BLANCA FERMINA ACUÑA FABREGA (IUE 371-67/2013).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7947 Mar 14- Abr 03

CARLOS JAVIER WALLER COLLAZO (IUE 371-514/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7565 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE HORACIO PORLEY PERDOMO (IUE 471-927/2012).
Libertad, 8 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7948 Mar 14- Abr 03

LUIS EMILIO LEMOS (IUE 471-26/2013).
Libertad, 26 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7867 Mar 14- Abr 03

ERNESTO FELIPE SUAREZ CALLERO (IUE 471-771/2012).
Libertad, 25 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7433 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ARNOLDO SATURNINO TAGLIANA VIZCAY; CATALINA ROSSINO y HUGO ARNOLDO TAGLIANA ROSSINO (IUE 382-254/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9003 Mar 21- Abr 10

RAMON ROQUE OTAROLA RAMOS (IUE 382-255/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8298 Mar 18- Abr 05

AMADA SIXTA o AMADA SIXTA ESTER KUPPER o KUPLE ANTOÑOLI (IUE 382-110/2011).
Dolores, 13 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8134 Mar 14- Abr 03

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA RUBIOLO VIGNOLO (IUE 443-16/2013).
Dolores, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8237 Mar 18- Abr 05

LUIS ALBERTO GUISSOLI o GUISOLI CARRO (IUE 443-199/2012).
Dolores, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8085 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ABEL MANCEBO STRACONI (IUE 381-1049/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9005 Mar 21- Abr 10

RUBEN o RUBENS RICARDO ACOSTA (IUE 381-1140/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9004 Mar 21- Abr 10

MARÍA JOSEFINA ECHANIZ IRIART (IUE 381-1145/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8086 Mar 14- Abr 03

CARLOS EDUARDO CAMPAÑA POSSE (IUE 381-1029/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7569 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

RENE MAURO BIANCHI COSTA y PRUDENCIA ELBIA ALBISU VARELA (IUE 431-146/2013).
Mercedes, 11 de marzo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9008 Mar 21- Abr 10

DIVER REINA MAGALLANES (IUE 431-994/2012).
Mercedes, 12 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9007 Mar 21- Abr 10

CATALINA ACOSTA SÁNCHEZ (IUE 431-1037/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9006 Mar 21- Abr 10

IRMA ETHEL COLMAN (IUE 431-1068/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8087 Mar 14- Abr 03

CARMEN VENANCIA CABRERA CABRERA (IUE 431-801/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7571 Mar 11- Mar 22

MARCIANO DELFINO OTÁROLA (IUE 431-595/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7570 Mar 11- Mar 22

MARÍA LUISA MEDINA, MARÍA DOMINGA y JUAN ANGEL MOROSINI MEDINA (IUE 431-589/2012).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7332 Mar 08- Mar 21

EVANGELINA MAGDALENA BARBOZA ROSANO (IUE 431-993/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 15 de febrero de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7330 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ITALO CESAR GOMEZ MELLOGNIO (IUE 396-798/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8613 Mar 19- Abr 08

NIDIA SEVERO RODRIGUEZ (IUE 396-412/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8365 Mar 18- Abr 05

JULIO CÉSAR IDIART CROQUIS (IUE 396-353/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8356 Mar 18- Abr 05

HUGO SECUNDINO QUINTANA NIEVAS (IUE 396-498/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8338 Mar 18- Abr 05

IRACEMA ALEJANDRINA SILVEIRA (IUE 396-45/2013).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7322 Mar 11- Mar 22

ADALBERTO CACERES PORTELA (IUE 396-538/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7137 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

MARIA ELISA FURTADO BRANCA y JUAN ANTONIO PEREIRA FURTADO (IUE 397-83/2013).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8804 Mar 20- Abr 09

LOYOLA MEDEROS VALEIRO ó VALERIO ROSA (IUE 397-776/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7321 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

NELIA LATORRE GONZALEZ (IUE 469-695/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8612 Mar 19- Abr 08

ABEL ESBERILDO SANDES COITINHO (IUE 469-605/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7481 Mar 12- Abr 01

CASIANO NIEVES ARAUJO y YOLANDA BORBA DE FREITAS (IUE 469-592/2012).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7480 Mar 12- Abr 01

MONICA DARLENE REY CAMPS (IUE 469-715/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7320 Mar 11- Mar 22

ARTIGAS DILBAR RUIZ BASTOS (IUE 469-565/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7139 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS BELLOMO DA SILVA (IUE 463-590/2012).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8611 Mar 19- Abr 08

NUBIA ESTELA ZUBIETA CAMACHO (IUE 463-12/2013).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7631 Mar 12- Abr 01

TABARE AVELINO VAZ PUENTE (IUE 463-53/2013).
Paso de los Toros, 26 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7630 Mar 12- Abr 01

HEBER PRIETO CARRERE (IUE 463-56/2013).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7323 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-668/2012).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8563 Mar 19- Abr 08

TOLENTINO LICURGO FREITAS MARTINEZ (FICHA 412-85/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 8562 Mar 19- Abr 08

MARIA JORGELINA MIERES (FICHA 412-20/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7608 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

DELIO BARRETO NOBLE (FICHA 449-237/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9001 Mar 21- Abr 10

MARIANA ALONZO ó ALONSO ALMEIDA (FICHA 449-721/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7614 Mar 12- Abr 01

ELVIRA INES SANCHEZ AGÜERO (FICHA 449-587/2012).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7613 Mar 12- Abr 01

ESTHER JULIA, ANTIGA ó ANTIGAS (FICHA 449-32/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7612 Mar 12- Abr 01

JOSÉ APOLINARIO ALVAREZ ó ALVARES y ALEJANDRA VALIN (FICHA 449-686/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7611 Mar 12- Abr 01

MARIA SILVERA ALVAREZ (FICHA 449-44/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7607 Mar 12- Abr 01

LEOPOLDO ULISES QUINTELA ACUÑA (FICHA 449-43/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7606 Mar 12- Abr 01

BERNARDO GUSTAVO FERRES LINNE (FICHA 449-737/2012).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7462 Mar 11- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS ANTONIO BALLANTINE ROBERTS BALLANTINE o CHARLES ANTHONY BALLANTINE ROBERTS (FICHA 2-052844/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7382 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DELIA MURIALDO MARGNI (IUE 227-433/2012).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7987 Mar 14- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA LINDA, LOBELIA y NILSA, CORREA IHITZ (FICHA 242-472/2012).
Durazno, 10 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7103 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HAYDEE CECILIA ARANOVICH (FICHA 284-45/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7635 Mar 12- Abr 01

MARCOS NOVERA (FICHA 284-852/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7186 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

JOEL CECILIO BLAMEY (FICHA 285-49/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8674 Mar 20- Abr 09

ANGEL GASPAR CANTORE ONGAY (FICHA 285-56/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8183 Mar 14- Abr 03

GUILLERMO D'OSUALDO (FICHA 285-942/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7639 Mar 12- Abr 01

REMO COLOMBO (FICHA 285-42/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7555 Mar 11- Mar 22

OCTAVO TURNO

GABRIELA MANRIQUE BERGARA (FICHA 286-1067/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8182 Mar 14- Abr 03

INÉS PREBBLE (FICHA 286-1030/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7641 Mar 12- Abr 01

OSCAR BLAS GIFFUNI (FICHA 286-43/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7636 Mar 12- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "SALERNO ARAUJO, RICARDO- SUCESION" Fa: IUE 0002-114213/2012, se cita, llama y emplaza a las Sras Gabriela Beatríz y Laura Alejandra Salerno Lefebre, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio o curador de bienes..-
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7414 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO:

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI Y ESPERANZA JOSE CASTRO SILVA. Ficha 2-15192/2012, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Emplázase además a GLADYS BEATRIZ Y DANIEL ARTIGAS CASTRO ROSSI Y LUIS ALEJANRO CASTRO TAJAM a aceptar o repudiar la herencia de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. El presente proceso se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7130 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BORRAZAS MARTINEZ MARIO.- SUCESION" Fa. 2-22958/2012 se intima a DELIA BORRAZAS FIORITO a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo veinticinco de febrero de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8201 Mar 14- Abr 03

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DAPRILE LABEAU, CARLOS ALBERTO- SUCESIÓN- IUE 62-513/1991, dispuso la cancelación de la inscripción del certificado de resultancias de autos expedido el 1º de abril de 1992 inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Pando con el Nº 1427 al folio 1834 del Libro 112 el 27 de abril de 1992, exclusivamente en cuanto al inmueble padrón 537 de la 19ª. Sección Judicial, San José de Carrasco, haciéndose saber a los declarados herederos Sra. Ana María Susana y Sr. Carlos José María Daprile Litvin, emplazádolos por un plazo de 10 días (art. 89 del C.G.P)
Montevideo, 21 de febrero de 2013. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4620 10/p 7807 Mar 12- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PETRE VEGA, JULIA; PETRE, MARIO; PETRE ACOSTA, MARTA SUSANA; Y ACOSTA PETRE, ROQUE ALBERTO - SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-224/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Alberto PETRE ESCUDERO y a Héctor Alberto ACOSTA PETRE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes según lo dispuesto en el artículo 1071 Inciso II del Código Civil. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7933 Mar 14- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de María del Huerto de los SANTOS de los SANTOS IUE 274-716/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8152 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados: "DIANO DE ALZUGARAY Celina Asunción.- SUCESION (viene de 1er. Turno antes 80/1979)" ficha IUE 432-363/2010, se dispuso CONFERIR VISTA de estas actuaciones a los presuntos herederos de la señora ELDA JOSEFA GAMBARDELLA y MARÍA IRMA ALZUGARAY DIANO.
Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7458 Mar 11- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA SAVINA ALVAREZ IGARZA, JUANA MARIA ALVAREZ IGARZA y ROSA ALVAREZ IGARZA IUE. 371-390-2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y herederos de JUAN ROSA ALVAREZ IGARZA para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 1º de marzo de 2013.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3300 10/p 7434 Mar 11- Mar 22

Convocatorias

COOPERATIVA DEL COLEGIO Y LICEO INMACULADA CONCEPCION SALTO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DIA: JUEVES 4 DE ABRIL DE 2013
PRIMER LLAMADO HORA: 19 SEGUNDO LLAMADO: HORA 19.30
SEDE ARTIGAS 838
ORDEN DEL DIA:
MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL PARA LEVANTAR OBSERVACIONES DEL REGISTRO DE COMERCIO.
APODERAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIA PARA DICHA MODIFICACION.
Única Publicación
03) $ 237 1/p 9148 Mar 21- Mar 21

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 18 de abril de 2013, a las 15:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/12.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2013.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2013.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 18 de abril de 2013 a las 16:30 horas.
Se transcribe el Articulo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 2844 3/p 9068 Mar 20- Mar 22

INTERAMERICAN ASSIST URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Fecha: 18 de Abril de 2013
Lugar: Sede Social
Hora: 18:00 horas
ORDEN DEL DÍA:
A.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
B.- Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
C.- Designación de uno a más accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
D.- Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria y destino de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
E.- Designación del Directorio, todo conforme al artículo 342 de la Ley 16.060 y artículo 9.A de los Estatutos Sociales.
Primera Publicación
03) $ 1422 3/p 9043 Mar 21- Abr 01

DIDOT S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea de carácter extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2013, a la hora 8 en primer y 9 en segundo llamado en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Ratificación de todo lo resuelto en actas de directorio y asambleas realizadas fuera del domicilio estatutario de las sociedades.
2.- Ratificación de la designación de los integrantes del Directorio especialmente el que está en funciones.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1185 3/p 8844 Mar 20- Mar 22

ERLAMI S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea de carácter extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2013, a la hora 8 en primer y 9 en segundo llamado en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Ratificación de todo lo resuelto en actas de directorio y asambleas realizadas fuera del domicilio estatutario de las sociedades.
2.- Ratificación de la designación de los integrantes del Directorio especialmente el que está en funciones.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1185 3/p 8838 Mar 20- Mar 22

CIR INVERSIONES SA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR INVERSIONES SA., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de abril de 2013, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1 - Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 y resolver sobre ellos.
2 - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3 - Elección de Directores titulares y suplentes.
4 - Informe de reestructura empresarial.
5 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1896 3/p 8836 Mar 19- Mar 21

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día dieciseis de Abril de 2013 en PRIMER LLAMADO a la hora 16 y en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º.- Enajenacion apartamentos ubicados en la Avda. Gral Rondeau 1578 unidades 101-102-201- 202 padron 7143.
2º.- Compra de terrenos - con vivienda - contiguos a nuestra colonia de vacaciones ubicada en el balneario Pinamar.
3º.- Contestacion a la A.I.N. de fecha 27/06/11, respondiendo a vista evacuada por esta Cooperativa.
4º.- Reforma de Estatutos.
5º.- Adquisicion de textos de estudio para biblioteca.
6º.- Lectura del Acta anterior.
COMISIÓN DIRECTIVA.

03) $ 1896 3/p 8775 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 2013 18 hs. en Complejo Casapueblo, Punta Ballena, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación Memorias, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados el, 30 de noviembre de 2011 y 31/7/2012.-
3- Tratamiento a dar a los Resultado de los ejercicios cerrados en esa fecha.-
4- Aceptación de la renuncia de la directora Belen Gowland y nombramiento de nuevo Directorio.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.-
Club Hotel Casapueblo S.A.
Belén Gowland, Director; María Gowland, Director.

03) $ 1896 3/p 8682 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Desarrollos CHC SA a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de abril de 2013 a las a las 19 hs. en el Complejo Casapueblo, Punta Ballena, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación Memorias, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados en las siguientes fechas: 30/11/2004, 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 30/11/2009, 30/11/2010, 30/11/2011 y 30/11/2012.-
3- Tratamiento a dar a los Resultado de los ejercicios cerrados en esas fechas.-
4- Designación de nuevo directorio.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones para poder concurrir a la asamblea.
Alejandro Gowland, Presidente.

03) $ 1659 3/p 8681 Mar 20- Mar 22

PAYCUEROS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2013 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.
4 - Consideración de la gestión del Directorio actuante.
5- Designación del nuevo Directorio.
6 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.

Última Publicación

03) $ 1896 3/p 8510 Mar 19- Mar 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGO ANSELMO CASCIANI VOLONTE y RAQUEL STRASUNAS HANAN (FICHA 0002-056766/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 8407 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

NESTOR FAMOLARO ESPERANZA y MAGELA MARIA COVI SOSA (FICHA 2-58175/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 8863 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

NORMA ESTHER PERAZA PAEZ y MARIO NORBERTO PÉREZ PEREZ (FICHA IUE 2-52677/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4500 10/p 8001 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

NELSON MARTÍN DUARTE CORRALES y NATALIA MARTÍNEZ VERGARA (EXPEDIENTE 2-61003/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 8143 Mar 14- Abr 03

OSWALDO RODRIGO DE SANCTIS URTIAGA y ALYSON CAROLINA MARTÍNEZ SCHIAVO (EXPEDIENTE 2-48182/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 4500 10/p 7452 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

NESTOR HUGO MARTINEZ DELL'ACQUA y MARIA ANA CAMINO CAPUOZZOLO (FICHA 2-50937-2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7834 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

BERENICE SANZ TORRANO y NELSON CAAMAÑO DUBRA (FICHA 2-3844/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8144 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN PÉREZ BENE y JOSÉ LUIS ABERO BURGUEZ (FICHA 0002-048226/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7674 Mar 12- Abr 01

MARCELO DELETRAIN PULAS y DALMA GRACIELA GONZALEZ GRE (FICHA 0002-037064/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
05) $ 4500 10/p 7657 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

TERESITA BASERGA REYES y CARLOS ANTONIO PAGANI GARCIA (FICHA 2-40754/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8214 Mar 14- Abr 03

GUSTAVO RAFAEL KRAMER ANUNZIATTO y PAULA ALDECOSEA D'AGOSTINO (FICHA 2-37304/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 7970 Mar 13- Abr 02

PABLO IGNACIO GOMEZ MARTI y MARIA BEATRIZ MARTICORENA BLANCO (FICHA 2-42815/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7678 Mar 12- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO ENRIQUE ODDONE LAGOMARSINO y SARA GRACIELA MARTINEZ NOVAS (EXPEDIENTE 2-58592/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7676 Mar 12- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO ADDIEGO PROSPERO y MONICA ALICIA DELGUE MARTELUNA (EXPEDIENTE 2-1668/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8096 Mar 14- Abr 03

ADRIAN ESTEVES DI CARLO y SOLEDAD BORRAZAS GIUDICE (EXPEDIENTE 2-43078/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 7927 Mar 13- Abr 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL NARIO de FERRARI y BEATRIZ KARINA ANTUNEZ SANTANA (IUE 2-60580/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8986 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD y VERONICA CECILIA CORTABARRIA (IUE 2-52877/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8048 Mar 15- Abr 04

CAROLINA AMEGLIO GONZALEZ y JUAN MARTIN BALSA CADENAS (IUE 2-1436/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 7378 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

CLAUDIO GASTON BERNADÁ PATTI y PIERINA MARGOT DE LEON LUZARDO (FICHA 2-51512/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8303 Mar 18- Abr 05

MARIA CLAUDIA ROSSI RECOBA y ALVARO MORENO MONTES de OCA (FICHA 2-825/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7840 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAULA TEYZA PIGNATA y FEDERICO OLIVERA MENDIVIL (IUE 2-4739/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9022 Mar 20- Abr 09

ADRIANA MAGELA GONZÁLEZ ANSELMO y DIEGO ANTONIO CASTAGNO MENDOZA (IUE 2-2768/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8604 Mar 19- Abr 08

SILVYA INES LORDON HAJDUCH y EDUARDO GUSTAVO KESSLER SÁNCHEZ (IUE 2-15932/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7984 Mar 14- Abr 03

SILVIA MARIANELLA BONORA CALVO y ENRIQUE GUSTAVO DELGUE MARTELUNA (IUE 2-1040/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7983 Mar 14- Abr 03

MARÍA del ROSARIO ODERA GABRIEL y RICARDO AMIGO ECHEVESTE (IUE 2-55941/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 7152 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

DARWIN CUBA SASTRE e ISABEL LUISA TERESITA SCIUTTO AREOSO (FICHA 2-47747/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7842 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JOSE LABELLA CANCELA y SOFIA MARIA SAN MARTIN GONZALEZ (FICHA 2-57136/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 9236 Mar 21- Abr 10

NESTOR MARIA PIRIZ HEGUI e INES MENEZES ARTETTA (FICHA 2-108672/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7997 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADOLFO MANUEL VIVAS MODELIS y ALICIA LLAGUNO RIVERA (FICHA 2-48854/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7822 Mar 13- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA CAROLINA GARCIA DA ROSA y WALTER ENRIQUE ABIB QUIRO SALDAÑA (FICHA 461-860/2008).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8615 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GONZALO ANDRES POLETTO y MARIA NATALIA QUINTANA (IUE 180-36/2013).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7626 Mar 12- Abr 01

ANTONIO MARIA CORTACERO y MARIA TERESA RAMOS (IUE 180-37/2013).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 7453 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

ELIAS GREGORIO SILVA BAUZA y MARGARITA ESTHER MIGUEL MIGUEL (IUE 493-263/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7805 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDREA ANAHÍ ALONSO MARRERO y LUIS ALBERTO GRIOTTI ALFARO (FICHA 175-33/2013).
Pando, 28 de febrero de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8831 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DARIO BALBUENA DAVYT y SUSANA ALEJANDRA CARRO HERNANDEZ (IUE 508-429/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8802 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE GODOY y CLAUDIA FERRE (IUE 225-972/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7504 Mar 12- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMADO DANTE, LOPEZ BALDENEGRO y NEFFER MIRIAM, MEDINA SILVEIRA (FICHA 242-49/2013).
Durazno, 15 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8932 Mar 21- Abr 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de los ANGELES MOREIRA y JULIO MESA (IUE 274-668/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 7908 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

SELVA MARGOT ALONZO DE LEON y ANGEL EDGARDO VALOR BITANCOURT (IUE 432-642/2012).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8609 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRA DANIELA DE LOS SANTOS SECCHIARI y GUALBERTO HERNANDEZ NEVES (FICHA 284-586/2012).
Maldonado, 4 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8665 Mar 20- Abr 09

CARLOS ELIAS SANCHEZ RODRIGUEZ y ESTHER SENA BOBADILLA (FICHA 284-54/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8601 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

CECILIA ANDREA LITTERA CORREA y DIEGO MATIAS BALDUVINO SAN MARTIN (FICHA 285-542/2012).
Maldonado, 6 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8663 Mar 20- Abr 09

RICHARD ALBERTO PERUCHENA ROZA y ANA VALERIA LEIS ALVAREZ (FICHA 285-57/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8600 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

MARÍA NELLY PEREZ SENA y WILLIAM ENRIQUE BITABARES DOMINICI (FICHA 286-468/2010).
Maldonado, 27 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8662 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO DAMIAN BREGONIS MILLER y ROCIO YESEBEL USCUDUN ELIAS (IUE 301-47/2013).
Paysandú, 12 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8784 Mar 20- Abr 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ESTELA COLAZZO SIRIO y RAMÓN ROSA MACHADO GAZZANO (FICHA 317-96/2013).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8933 Mar 21- Abr 10

WASHINGTON CÉSAR ESPALTER y ADRIANA NOEMÍ BARRIOS (FICHA 317.928/2012).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8150 Mar 15- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MANUEL ERNESTO RAIVAS ORTIZ y LAURA MARÍA GUARINO BALDASSINI (FICHA IUE 509-134/2013).
Salto, 5 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8470 Mar 19- Abr 08

OMAR ARTOLA OLASO y PATRICIA PATELLA GIMENEZ (FICHA IUE 509-64/2013).
Salto, 4 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8058 Mar 15- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA EMILIA IMAS RIVAROLA y EDDY JEANPIERRE BALAO ECHEVARRIA (IUE 381-964/2012).
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8084 Mar 14- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NEPOMUCENO DA SILVA RIVERO y BELKYS JACKELINE BARRETO LEGUISAMO (IUE 463-16/2013).
Paso de los Toros, 15 de febrero de 2013.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7324 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE OSCAR NOBLE PEREIRA y CLAUDIA YANET ARRABITE GIMENEZ (FICHA 449-568/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4500 10/p 7610 Mar 12- Abr 01

EMILIANO ALFARO TOSCANO y MARIA AGUSTINA AMILIVIA BARRIOS (FICHA 449-710/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7609 Mar 12- Abr 01

Disoluciones de Sociedades Comerciales

LLAMADO A ACREEDORES
CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 FUE DECRETADA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COSTAS DEL ARROYO S.A. SE EMPLAZA A ACREEDORES CON CREDITOS NO PRESCRIPTOS A ESTAR A DERECHO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS EN COLONIA 810 ESC 502, MONTEVIDEO.
06) $ 711 3/p 8994 Mar 20- Mar 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LORENZO, OSCAR ADOLFO C/ NAKONEZNA, NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-61512/2012", se cita, llama y emplaza a NAIR NAKONEZNA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 8967 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno. dictada en los autos caratulados "MIRANDA RICARDO C/ ORTEGA MARIA NOEL" DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA. 2-46071/2012, emplazandose al Sra. MARIA NOEL ORTEGA estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en estos autos al con quien se continuaran las actuaciones.
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 21 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8755 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, ditada en autos caratulados: "AQUINO, LIZABET NORA C/ OLIVA, EDGAR - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1742/2013, se cita y emplaza a Edgar OLIVA RAÑO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 7903 Mar 14- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORREA VIQUE PATRICIA C/ ROSANO BENAVIDEZ JULIO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-51538/2012 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ROSANO BENAVIDEZ estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diecinueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8954 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GAUDENZI SOBERAL MONICA C/ FRANCHI BELLESI JULIO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-1724/2013, se emplaza al SR. JULIO CESAR FRANCHI BELLESI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 1320 10/p 9172 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MABEL C/ REGGIORI, CESAR WALTER"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58070/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CESAR WALTER REGGIORI ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, quince de febrero de dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR LA DEFENSORIA DE FAMILIA. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8752 Mar 20- Abr 09

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA LATORRE, ADRIAN FERNANDO C/ SANTOS, CRISTINA ISABEL" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-60632/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CRISTINA ISABEL SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.- Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8550 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "SCHWEYER LUZARDO KARINA C/ BARRIOS ALFREDO SALVADOR. DIVORCIO. IUE 485-503/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALFREDO SALVADOR BARRIOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Atlántida veintiseis de febrero del año dos mil trece.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON BENEFICIARIOS DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8742 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CICERO, MARIA ALESSANDRA C/ FALERO MONZILLO, SERGIO ORLANDO. DIVORCIO POR SEPARACION. IUE: 180-238/2012", de conformidad con lo dispuesto por el decreto nº 2253/2012 de fecha 04/06/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO ORLANDO FALERO MONZILLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, diez de julio del año dos mil doce.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8493 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MAZA, KARINA C/ GROSSI, JESUS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-436/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS GASTON GROSSI MALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8337 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "AMARILLO, LILLIAN C/ SZOLLOSY, LUIS ALBERTO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-478/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO SZOLLOSY, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7227 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BRITOS CAPUCHO, ADRIANA JACQUELINE C/ DUARTE MEIRELES, FABIO ANDRES - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-1429/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. FABIO ANDRES DUARTE MEIRELES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de Febrero de 2013.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7524 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VAZQUEZ LUIS C/ SUAREZ BLANCA -DIVORCIO", Ficha 175-344/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA BEATRIZ SUAREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9029 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CANO, MARIA NELLY C/ CARRO, JORGE RUBEN -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-181/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE RUBEN CARRO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 14 de diciembre de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7156 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AGRELLO FERRO, LUCIA C/ FONTAINE, ALBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-225/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO FONTAINE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de febrero de 2013. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7200 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASTAÑEDA DOMINGUEZ, DAICYS BEATRIZ C/ ALLEGRANZA, JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-801/2012", SE PRESENTA DAICYS BEATRIZ CASTAÑEDA DOMINGUEZ PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA JOSE LUIS ALLEGRANZA; QUE POR DECRETO Nº 149/2013 SE HA DISPUESTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JOSE LUIS ALLEGRANZA,

A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AL AMPARO DE LA LEY 18.078.-
COLONIA, 27 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7421 Mar 11- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""SUAREZ DA SILVA GILBERTO C/ RODRIGUEZ GLADIS. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 477-499/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Gladis Rodriguez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Marzo de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8689 Mar 20- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG, ELIDA MERCEDES C/ FERNANDEZ VILLEGAS, JORGE EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.- IUE. 431-635/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ELIDA MERCEDES RODRIGUEZ PUIG, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra JORGE EDUARDO FERNANDEZ VILLEGAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Jorge Eduardo Fernández Villegas, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es patrocinada por defensoría de oficio. Mercedes, 11 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8094 Mar 15- Abr 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **EGUREN, Mario (Exp. 2010-11-0001-3691)**
* **GADEA GALÁN, Nelsa Zulema (Exp. 2010-11-0001-3637)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".
08) (Cta. Cte.) 10/p 8050 Mar 15- Abr 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES

ASSE- HOSPITAL MACIEL
UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES
EMPLAZAMIENTO
Se cita y emplaza A la funcionaria Sonia Ferre Betelu, CI 3.297.481.-3. correlativo 9504, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción del presente, ante el Departamento de RRHH del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
Montevideo, 14 de marzo de 2013- Dra. Eliana Torres- Unidad de Asuntos Legales.
08) (Cta. Cte.) 3/p 8728 Mar 20- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Mario Cabrera Intimación IUE 2-17950/2012 se cita, llama y emplaza a Mario Cabrera y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo, 1 de marzo de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8146 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Melo Saura Raúl Alfredo, Diligencia Preparatoria", IUE 2-29084/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Raúl Alfredo Melo Saura, con relación al contrato de uso y goce cuyo objeto fue el inmueble sito en Complejo Cutcsa 7, calle 17 metros 5060 ap, 305 Block B de Montevideo, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1 de marzo de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5530 10/p 8147 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos "MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CARLOS Y OTRO c/ UGOLINI, ENRIQUE Y OTROS. Ejecución de transacción." IUE. 140-282/2004 se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier titulo de ENRIQUE UGOLINI PODESTÁ para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, respecto a los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble Padrón 124715 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, 21 sección judicial.- Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 8159 Mar 15- Abr 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, en autos caratulados "EDIFICIO COQUIMBO C/ SUCESORES DE PEREIRO BARRIOS, ELSA, Ejecución de Hipoteca Recíproca, Ficha 2-52474/2012, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Elsa Pereiro Barrios a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 13 de marzo de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 9041 Mar 21- Abr 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos caratulados "Tuzzo Gatto, Christian Leonardo c/ Tuzzo Rodríguez Lilyan - Oblación y consignación" Ficha Nº 2-18507/2010, se hace saber que por providencia Nº 1658/2012 de fecha 14 de junio de 2012 se emplaza a todo posible interesado en relación a Lilyan Tuzzo Rodríguez en su calidad de promitente vendedora, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil doce. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 8575 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALICIA SALABERRY APESTERIA C/ PARTICION-" - FICHA Nro. 53-30/2008, por Providencia Nro. 5086/2012 de fecha 25/09/2012, se emplaza mediante edictos a los coherederos JONY ALEX SALABERRY VILLANUEVA y JORGE PABLO SALABERRY VILLANUEVA, a estar a derecho en estos obrados, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento.
Montevideo, 15 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3160 10/p 8627 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "MUÑOZ REVELES, BEATRIZ C/ MUÑOZ REVELES, JUAN CARLOS Y OTROS - OBSERVACIONES AL INVENTARIO" Fa. 58-89/2011, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).- Montevideo, veintidos de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 3950 10/p 8000 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SAMANIEGO, JULIO C/ SAMANIEGO, PABLO- CESE DE PENSION IUE 62-44/2012" se cita, llama y emplaza al Pablo Samaniego a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3160 10/p 8734 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Octavia Ramona Pereyra. Rescisión de Adjudicación" ficha 2-13085/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por providencia Nº 3684/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, cita, llama y emplaza a los sucesores de Octavia Ramona Pereyra, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 6 de Marzo de 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8564 Mar 19- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "COFIRAL S.A. C/ PEREZ DE DIEGO, DANIEL Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO, FICHA: 2-50204-2006, se cita llama y emplaza a los sucesores de JULIA VILLAR MERA por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 25 de febrero de 2013.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 3950 10/p 8280 Mar 15- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ABITAB S.A. Cancelación de acciones, títulos de deuda pública." IUE 2-21755/2012, se hace saber que por Resolución 244/2013 se dispuso: "Habiéndose acreditado los extremos requeridos por el art. 109 del Dec- Ley 14.701, ampliése la Resolución 3497/2012, disponiéndose: Expídase edictos y publíquese por 3 días en el Diario Oficial y en otro periódico de la capital. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, de no existir oposición declárase la cancelación de las acciones descriptas a fs. 27 y 42 y notifíquese a Cambilex S.A.". En cumplimiento de dicha Resolución SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los interesados respecto del título identificado con el No 1 representativo de las acciones No 1 a 400.000 de $ 1 cada una por un total de $ 400.000 emitido por CAMBILEX S.A. a favor de Graciela Beatriz Sabella y que fueran endosadas el 26/12/2001 a favor de ABITAB S.A.; a los efectos que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1 en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 22 de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 2607 3/p 8763 Mar 19- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno en los autos caratulados "Barbieri Martínez, Francisco y otros c/ Catalano Frondoy, Luján Teresita. Acción de Nulidad." IUE 2-58769/2012 se cita, llama y emplaza a Luján Teresita Catalano Frondoy a estar a derecho en éstos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía a todos los efectos legales.
Montevideo primero de febrero de dos mil trece.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

08) $ 3950 10/p 7759 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2 TURNO, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VERGARA, MARGARITA - ESCRITURACION FORZADA, IUE Nº 0002-004927/2012 según providencia Nº DFA 0110-000044/2013 MET 0110-000053/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, en autos caratulados: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VERGARA, MARGARITA - ESCRITURACION FORZADA, IUE: 0002-004927/2012 a los herederos a título universal y singular de IGNACIO KORSUNSKY a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; y a todos los que se consideren con derecho respecto del padrón 65.790. Dra. Silvia Reyes Curbelo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8566 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DIAZ GIBERT,

CARLOS C/ DIAZ VAN VELTHOVEN, STEPHANIE Y CARLOS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" I.U.E. Nº 168-529/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STEPHANIE MELISSA DIAZ VAN VELTHOVEN y a CARLOS FERNANDO DIAZ VAN VELTHOVEN a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 29 de Noviembre de 2012. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 7654 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pando de 5to. Turno, en autos: ARAUJO DETOMASI, Cristina y otros c/ Luis Alberto Rouiller y otros- Daños y Perjuicios- Ficha 176-924/94, según providencia 3526 de fecha 17 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. Luis Ruben Chiriazis Guadalupe a estar a Derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del CGP, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Pando, 14 de diciembre de 2012.- DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 7215 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TORRES, LAURA C/ GARCÍA, VALENTINA y GARCÍA, IGNACIO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" EXP. IUE 227-883/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN MANUEL GARCIA PAN, a título universal y/o singular, como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 19 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 8379 Mar 18- Abr 05

EDICTO

Por dispocisión de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VINQUEL, Claudia c/ MENDOZA, Ever. PROCESO LABORAL ORDINARIO" EXP.. IUE 227-402/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular del señor CARMELO SEGUNDO MENDOZA a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Exonerado art. 28 Ley No. 18.847.-
Carmelo, 11 de Marzo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 8234 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Edificio Puerto c/ Gelberger, Lily = Ejecución Hipotecaria" I.U.E.: 294-105/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a acreedores y sucesores a cualquier título de la Sra. Lily GELBERGER, así como a cualquier interesado con derecho, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de febrero de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3950 10/p 8664 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Iris Vega Otonello, dictada en autos caratulados: "BATISTA, JEAN EDUARDO = DENUNCIA EXTRAVIO DE ACCIONES AL PORTADOR", I.U.E 291-260/2010, según Sentencia Interlocutoria Nº 2803/2012 de fecha 17/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo interesado en el procedimiento de autos y en especial a la sociedad DEPORTIMAR SA, a comparecer y estar a derecho por el plazo de 60 días.-
Maldonado, 28 de febrero de 2013.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 1185 3/p 8661 Mar 20- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "OCHOVIET SILVA, GEORGINA VANESSA C/ FAGUNDEZ ALZA, MARIANO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA.- Ficha 317.862/2012-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a todos los interesados en el presente proceso y en especial a MYRIAM GRACIELA NESTI, JOAQUIN FAGÚNDEZ, MARTÍN FAGÚNDEZ y NATALIA FAGÚNDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones-Fray Bentos, 6 DE marzo de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8121 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTA C/ BUTLER TERRY Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS", (FICHA IUE 329-294/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. TERRY BUTLER; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8066 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR", (FICHA 477-312/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8046 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INDUSTRIAL PESQUERA CONT. CESAR SAINTAGNE S.A. C/ ROCHA FABIAN Y PERSONAS DESCONOCIDAS.- ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-29/1995; se hace saber que por Resolución Nº 2544/2009, de fecha 23/11/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a SUCESORES DE SAÚL COGHAN; y a PERSONAS DESCONOCIDAS QUE OCUPARÍAN LOS SOLARES 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZANA Nº 2; Y

SOLARES 5, 6, 7, Y 8 DE LA MANZANA Nº 4; ubicados en la 5ª Sección Judicial de Rocha, Balneario Punta del Diablo; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 22 de Octubre de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6320 10/p 8937 Mar 21- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COOPERATIVA MÉDICA DE TACUAREMBÓ C/A PORTO, JUAN JOSÉ Y SUCESORES DE PUENTES CHIESA, FÉLIX - DEMANDA SIMULACIÓN, NEGOCIO NULO, FRAUDE Y COBRO DE PESOS" IUE 396-49/2013, según providencia Nº 243/2013 de fecha 8/2/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días (art. 123.3 del CGP) a: SUCESORES DE FÉLIX PUENTES CHIESA A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 28 de febrero de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 7629 Mar 12- Abr 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4178/12 de fecha 1 de octubre de 2012, la Intendenta de Montevideo, en expediente 4149-005208-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por: el señor Gerónimo Angel Barreto González, titular de la cédula de identidad 1.192.664 y la señora Julia Torrado, tiular de la cédula de identidad 996.993-2 y/o sucesores, sobre el predio empadronado con el Nº 413.574, solar 19 (antes Nº 78), manzana "D" del Ex Barrio en Condominio Nº 4, sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4075. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 del Volumeno II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8560 Mar 19- Mar 21

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interes legítimo en el predio empadronado con el Nº 185297 afectado por alineación de ochava. que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Carlos A. Baccino registrado el 08/01/1946, con el Nº 13870, se compone de 17 mc 06 dm.
El expediente Nº 2230-001781-11 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el edificio sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7436 Mar 11- Mar 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ BAZ, ANDRES ELÍAS -INCAPACIDAD- FICHA: 46-269/1989" se hace saber que por auto Nº 441 de fecha 1/02/1990, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANDRES ELÍAS RODRIGUEZ BAZ y se nombro curador a ALBA MARÍA MUNIZ quedando aceptado el cargo el 3/12/2012. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al 1er día del mes de febrero de dos mil trece.

Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7735 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ MARTÍNEZ, ELISA - Incapacidad", Expediente Nº 2-6315/2011, se hace saber que se designó curador del incapaz de autos: Elisa MÉNDEZ MARTÍNEZ, a la Sra. Elisa Celia CRISTI MÉNDEZ.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil doce. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1650 10/p 8441 Mar 15- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TARANTO OCAMPO, SERGIO ANDRÉS- INCAPACIDAD, Ficha 2-34717/2011" se hace saber que por auto Nº 3925/2011 de fecha 15/8/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO ANDRÉS TARANTO OCAMPO a su padre legítimo SERGIO EDGARDO TARANTO.
Montevideo, 16 de DICIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 8284 Mar 15- Abr 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CACEREZ NUÑEZ, MARIA ESTHER- INCAPACIDAD, Ficha 2-34399/2012" se hace saber que por auto Nº 4207/2012 de fecha 21/08/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA ESTHER CACEREZ NUÑEZ a la Sra. JULIA TERESA URRUTIA.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1320 10/p 7447 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA -Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-33220/2012, por auto Nº 2212/2012 del 5/06/2012, se designó curadora interina de la persona y bienes de la presunta incapaz ALEJANDRA MONTALBAN HERRERA, a la Sra. MARIA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 21/06/2012.
Montevideo, el día veintiuno de febrero de dos mil trece.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 9126 Mar 21- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA -INCAPACIDAD" Fa. Nro. 2-23754/2009, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3268/2012 de fecha 29/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE, nacida el día 08/11/1940, e inscripta el día 17/11/1940, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 689, designándose curadora a la Sra. MARTA MONTANS VALLONE.
Montevideo, 13 de febrero de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 8145 Mar 14- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "EIRALDI SAN MARTIN, INES MERCEDES - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-35854/2012, se hace saber que por decreto 4990/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, se designó CURADOR INTERINIO a ROSA LARYS SAN MARTIN de la incapaz INES MERCEDES EIRALDI SAN MARTIN, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2012.
Montevideo, dieciocho de febrero del dos mil trece. ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.
10) $ 1650 10/p 8966 Mar 20- Abr 09

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 11º TURNO. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-24511/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. MANUEL TANOIRA, de la incapaz Sra. LAURA TERESA RAMASSO MEDINA, quién aceptó el cargo el día 26 de Noviembre de 2012.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 7823 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, SILVIA LETICIA- INCAPACIDAD" -I.U.E: 2-121078/2011, se hace saber que por resolución Nº 5673/2012 de fecha 3/10/2012 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA LETICIA OLIVERA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ERIK JOEL WINIARSKI, quien aceptó el cargo el 24/10/2012.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 8419 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIÑA, OLGA ELIZABETH -INCAPACIDAD.- FICHA 2-36267/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4028/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a OLGA ELIZABETH LAVIÑA y se designó curadora propietaria a la Sra. OLGA REGAZZONI, quien acepto el cargo el día 02 de octubre de 2012.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1650 10/p 7380 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CALZAVARA MARTÍNEZ, ETHEL- INCAPACIDAD IUE 2-38426/2012, se hace saber que por resolución Nº 4903/2012 de fecha 11.09.2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Ethel Calzavara, a la Sra. Danae Lide Sarthou Calzavara.-
Montevideo, 29 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 7785 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREIRA CANELA, JULIO -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-110882/2011, se hace saber que por resolución Nº 419/2013 de fecha 14.02.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio PEREIRA CANELA y se designó curador del incapáz Sr. Leoncio PEREIRA CANELA.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 05 de marzo del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8729 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "MAROCCO GONZALEZ, FRANCESCO"- INCAPACIDAD, DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL O CURADOR ESPECIAL ART. 404 C.G.P- FICHA: 2-28961/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4750/2012 de fecha 20 de Noviembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a FRANCESCO PAOLO MAROCCO GONZALEZ, designándose curador definitivo a GIOVANNI MAROCCO.-
Montevideo, veintidós de Febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8334 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CALVAR, DORA ESTHER" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-18944/2012, se hace saber que por auto Nº 4633/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de DORA ESTHER CALVAR a la Sra. BELKIS FERNANDEZ CALVAR. La misma acepto el cargo el 12 de diciembre de 2012.
Montevideo, el veinticuatro de diciembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8097 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "MEDINA CERIANI, Alejandro Fabian.- INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 459-320/2010, se hace saber que por Resolución Nº 5063 de fecha 24 de Agosto de 2012 se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz Alejandro Fabian MEDINA CERIANI a Carlos MEDINA CERIANI quien quedo discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de Setiembre de 2012.-
Canelones, 08 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 8492 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MESA LASALT, ALBA LUCI -INCAPACIDAD", Ficha 175-183/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALBA LUCI MESA LASALT habiéndose designado curador definitivo a ALMA ZULLY MESA LASALT.
Pando, 6 de Diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 990 10/p 9017 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ FRANCO, MARÍA INÉS -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-49/2012, se hace saber, que por auto Nº 6119/2012 de fecha 26/9/2012, y auto Nº 6671/2012 de fecha 18/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES HERNANDEZ FRANCO C.I. 4.584.173-6 habiéndose designado curador definitivo a MIRYAM FRANCO C.I. 1.362.168-3.
Pando, 28 de febrero de 2013.

SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA ESC. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8005 Mar 14- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMERO SILVA, ESTELA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-332/2010", por auto Nº 4047/2010 del 2/09/2010, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz Sra. ESTELA BEATRIZ ROMERO SILVA, C.I. 4.153.711-3 a la Sra. DILMA SILVA, C.I. 4.062.218-3, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Batlle y Ordóñez Nº 1103 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 4 de marzo del año 2013.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 1980 10/p 8698 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AZAMBUYA COSTA, SILVIA LORENA. INCAPACIDAD. IUE. 207-400/2011", por auto Nº 199/2013 del 7 de febrero del corriente año, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a SILVIA LORENA AZAMBUYA COSTA, C.I. 4.652.704-6, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. MARILU COSTA GALLO, C.I. 4.250.405-0, quién aceptó el cargo el día 25 de febrero de 2013 y fijó domicilio en Vivienda Policial, Bª Dársena nº 13 calle 2 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 27 de febrero del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 7539 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ACEREDO DUARTE, BORIS CAMILO. INCAPACIDAD. IUE. 468-524/2010", por auto Nº 265/2012 del 22 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a BORIS CAMILO ACEREDO DUARTE, C.I. 3.854.117-7, habiéndose designado Curador al Sr. HECTOR ACEREDO CABEDA, C.I. 2.951.084-8, quién aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2012 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres nº 907 de esta Ciudad. Melo, 20 de marzo del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación
10) $ 1980 10/p 7102 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "FABIAN, Valentina- INCAPACIDAD-" IUE 225-1042/2011, por Resolución Nº 4511/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA FABIAN MARTIN, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Patricia María MARTIN ACOSTA.-
Rosario, 1 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8271 Mar 18- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "UBAL FERNÁNDEZ, Ana Laura - INCAPACIDAD - F/ 260-545/2012"; se hace saber que por resolución No. 138/2013, de fecha 5 de Febrero de 2013, se declara en estado de incapacidad a Ana Laura UBAL FERNÁNDEZ, designándose curadora de la misma a Cecilia Alejandra UBAL; haciéndose saber que la gestionante Sra. Cecilia Alejandra UBAL, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 7 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8189 Mar 15- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "AVIAGA LEGUIZAMO Miguel Angel- Incapacidad" ficha IUE 274-431/2012 se hace saber que por resolución nro. 4989 de fecha 13/11/2012 se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel AVIAGA LEGUIZAMO, designándose curadora a Miriam AVIAGA LEGUIZAMO.
Minas, 14 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1320 10/p 8368 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "VEIGA RUIZ, MATIAS JAVIER. INCAPACIDAD", Fa. 286-478/2011, se hace saber que por Auto Nº 213 de fecha 07/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Matías Javier VEIGA RUIZ habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. VERONICA AIDA RUIZ LA PAZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 01 DE MARZO DE 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8095 Mar 15- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR MIÑOS; LUISINA - INCAPACIDAD" IUE 300-466/2012, surge que por Nº 125/2013 de fecha 01.02.2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. LUISINA AGUILAR MIÑOS C.I. 4.684.021-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ZULMA ESTHER MEDINA SILVEIRA C.I. 2.591.019-3, quien aceptó el cargo conferido el 19.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8690 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIGNOLO AYALA; MAURO GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 300-445/2012, surge que por auto Nº 126/2013 de fecha 01.02.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MAURO GABRIEL VIGNOLO AYALA C.I. 4.389.502-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ROSA BEATRIZ AYALA SILVEIRA C.I. 2.587.788-0, quien aceptó el cargo conferido el 15.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite amparado por la Ley Nº 18.078.-
Paysandú, 05 de marzo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8584 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA BARRANCO, BRENDA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 301-714/2011, se hace saber que por auto Nº 5512/2012 de fecha 22.11.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. BRENDA MARIA LARRAÑAGA BARRANCO C.I. 5.416.301-2, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SUSANA DOS SANTOS AMARILLO C.I. 3.056.088-6, quien aceptó el cargo conferido el 28.11.2012.- Paysandú, 13 de diciembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1650 10/p 8779 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DAVILA CURBELO, FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 301-215/2012, se hace saber que por auto Nº 5673/2012 de fecha 29.11.2012 y con conformidad fiscal, se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO DAVILA CURBELO C.I. 4.701.202-2, habiéndose designado curador definitivo del mismo al Sr. WALTER ALBERTO PINTOS C.I. 2.897.163-7, quien aceptó el cargo conferido el 29.11.2012.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 5 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7361 Mar 11- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIEGER CONTESSA, MATIAS - INCAPACIDAD" IUE 501-623/2012, se hace saber que por auto Nº 138/2013 de fecha 04.02.2013 se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS RIEGER CONTESSA, C.I. 4.377.112-3, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ESTELA MARIA CONTESSA, C.I. 3.386.646-9, quien aceptó el cargo conferido el 13.02.2013, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7478 Mar 11- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALLEJO TECHERA, FABIO EMERSON. INCAPACIDAD -Fa. 317-40/1996 se hace saber que se rehabilitó al interdicto FABIAN EMERSON VALLEJO TECHERA, dejando sin efecto la declaración de incapacidad, así como la curatela deferida.- Fray Bentos, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 1320 10/p 8731 Mar 20- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-230181/1997", se HACE SABER que esta Sede en los autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 181/97/V", por Decreto No. 2683 de fecha 29/05/1998, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE WATENBERG LEWKOWICZ, C.I. Nro. 3.736.247-3, domiciliado en José Pedro ramirez Nº 98 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando CURADOR DEFINITIVO del mismo a Jacobo WATENBERG RAJCHYK, C.I. Nro. 2.856.895-7, domiciliado en José Pedro Ramirez 167 de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2011.-
En los presentes autos, por Decreto Nro. 4346 de fecha 11/09/2012, esta Sede ha designado como CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos a la Sra. REBECA LEWKOWICZ GOLDFLUS, C.I. Nro. 3.460.459-5, domiciliada en 18 de Julio Nro. 2136 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2012, cesando en su cargo el curador anterior.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
Rocha, 24 de Octubre de 2012 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3630 10/p 7359 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA, DANIEL GASTON -DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; IUE: 343-44/2011 se hace saber que por decreto Nº 2992/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniel Gastón Acosta, CI. 4.786.783-5; designándose curador definitivo del mismo al Sr. Ombis Acosta Lucas CI. 2.924.655-0; habiéndo aceptado el cargo el día 18/12/2012. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 19 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7423 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Jueza Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados: "MIRANDA CABRERA, ENZO FABIÁN. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA I.U.E. número 509-202/2012, se hace saber que por Providencia Nº 6229/2012 de fecha 6 de Diciembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a: ENZO FABIÁN MIRANDA CABRERA, designándose CURADOR al promotor: DARIO MIGUEL CABRERA. C.I Nº 3.641.534-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Febrero del año 2013, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 8232 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CATEPON PLA VERONICA BEATRIZ- PLA BALDOVI RUTH ETHEL"- INCAPACIDAD- F.A. 370-,312/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 4664 de fecha 3/10/2012 han sido declaradas en ESTADO DE INCAPACIDAD VERONICA BEATRIZ CATEPON PLA y RUTH ETHEL PLA BALDOVI, designándose como curadora a GLORIA ESPERANZA PLA BALDOVI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 DE FEBRERO DE 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7422 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en

autos caratulados: "ARRUDA EDUARDO" INCAPACIDAD IUE. 2-27248/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4933/2010 de fecha 08/10/2010 del Juzgado Ltdo. de Familia de 27mo. Turno, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EDUARDO ARMANDO ARRUDA NUÑEZ, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare cargo que actualmente se encuentra desempeñado por el DR. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO LEY 18.078 POR SER EL GESTIONANTE ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 20 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8975 Mar 21- Abr 10

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SUNINI o SUNINO MESA MANUEL ISAIAS" INCAPACIDAD IUE. 371-245/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 7055/2012 de fecha 10/12/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MANUEL ISAIAS SUNINI o SUNINO MESA, designándose como curadora a NELLY TERESITA SUNINO SUNINI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 21 de Diciembre de 2012.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) $ 1650 10/p 8278 Mar 18- Abr 05

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CARRERAS HORNOS YESSICA NATALIA" INCAPACIDAD IUE. 371-377/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 516/2013 de fecha 20/02/2013 se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA NATALIA CARRERAS HORNOS, designándose como curadora a DANIELA LETICIA CARRERAS C.I. 4.663.339-6, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 01 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1650 10/p 7868 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CARBALLO LEZUE, MATIAS NICOLAS. DECLARACION DE INCAPACIDAD. IUE 471-304/2011, se hace saber que por auto nro. 5156/2012 se declaro en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS CARBALLO LEZUE, C.I. 5,281,354-2. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, diescinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7479 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "VERONICA ESTHER DELGADO CAFFAREL. INCAPACIDAD". IUE: 443-207/2011, se hace saber que por Resolución Nº 2144/2012 de fecha 29 de noviembre de de 2012, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ESTHER DELGADO CAFFAREL, designado curadora a la Sra. MARIA LUISA CAFFAREL SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 20 de diciembre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7336 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "PEREZ REYES, HUGO RAMON. INCAPACIDAD". IUE: 443-62/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2143/2012 de fecha 29 de noviembre de de 2012, se declaró en estado de incapacidad a HUGO RAMON PEREZ REYES, designado curadora a la Sra. ROSA ARGELIA ANDRIOLO PAGES.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 5 de febrero de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7335 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Acuña Bruno, Silvia Valeria. Incapacidad. Medidas cautelares" IUE 463-356/2008, se hace saber que por auto No. 81 de fecha 04/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Valeria Acuña Bruno y se nombró Curador Definitivo al Sr. Raul Balter Acuña Bordagorria, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2013. Paso de los Toros, veintiocho de febrero de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) $ 1650 10/p 7325 Mar 11- Mar 22

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos "DIAZ BUELA, PABLO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-52394/2012, se hace saber que: el Sr. Pablo Cesar Díaz Buela, C.I. 3.920.497-8, por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Nicolás Barrios y Roberto Acosta. Montevideo, 20 de diciembre de 2012. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1980 10/p 8740 Mar 19- Abr 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Milburn Batlle, Nicolás - Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49239/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 7967 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ, GONZALO Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52816/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Terranova, para su inscripción en el Registro

de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 19 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 7467 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Bergara, Balbela, Martin Autorizaciones e informaciones" IUE 2-45750/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARTIN BERGARA BALBELA, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo declaración de los testigos Edgardo PUENTES ICASURIAGA y Juan Carlos PIREZ CARDOZO, sobre su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 7464 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Leindekar Stirling, Agustín -Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49236/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo catorce de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 7968 Mar 13- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno en autos caratulados "Barreto Rocha, Robert autorizaciones e informaciones" Ficha 2-049984/2012 se presentó el interesado Robert Mitch Barreto Rocha, titular de la cédula de identidad número 1.992.714-0 ofreciendo la declaración de los testigos Fernando Eduardo Rosales Menéndez, titular de la cédula de identidad número 1.937.373-3, Luis Pablo Godoy Grosso, titular de la cédula de identidad número 3.516.543-5 y Reinaldo Moran Sotelo, titular de la cédula de identidad número 1.945.178-1 sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los veinticinco días de febrero de dos mil trece.- Mª CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

11) $ 2310 10/p 7443 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en autos: "Andrioti, Gerardo - Matrícula de Comerciante Corredores y Despachantes de Aduana Ficha 2.46306/2012" se hace constar que se presentó ante esta Sede Gerardo Andrioti C.I. 1.534.664-1 para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Carlos Alejandro Sánchez, Pablo Daniel Martínez, Milton Luis Asensio Ivaldi y Mirto Daniel Estramil Giordano acerca de su vida y costumbres. Montevideo 18 de febrero de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 7969 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Cataldi Barragán, José Julio. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-1377/2013, se hace saber que se presentó José Julio Cataldi Barragán, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaracion de los testigos Fernando Daniel Muniz Morrinson y Rosana Passade Spinelli, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 9030 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ CAMILA Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52824/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Camila Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 4 de marzo de 2013.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 8605 Mar 19- Abr 08

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos "BENITEZ SOMMA, MATIAS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" Ficha 2-25952/2012, se hace saber que: el Sr. Matias Benitez Somma, C.I. 3.856.961-4, por haber obtenido el titulo de Apoderado de Despachante de Aduana ha iniciado el tramite de Información de Vida y Costumbres, ofreciendo como testigos a los Sres. Francisco Iriarte Nigelli y Gabriel Hornos Schettini, de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2013. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

11) $ 1980 10/p 8971 Mar 20- Abr 09

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 21 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUMBER JESUS ANDRADA, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cam. Pérez 8440 y ANDREA ALEJANDRA PICHNIY, 35 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Cam. Pérez 8440.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8959 Mar 21- Abr 01

CHRISTIAN HEBERT DELLANTONIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4797 y MARTA DIAZ, 26 años, soltera, docente, española, domiciliada en Emancipación 4797.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8941 Mar 21- Abr 01

BASILIO AMARAL, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Marcos Muñoz 123 Bis y MARIA VICTORIA PEÑA, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Marcos Muñoz 123 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8927 Mar 21- Abr 01

DARIO MAURO ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1418/202 y LORENA CANCELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1418/202.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8922 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 2

WILLIAMS FERNANDO OLIVERA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2780 Montevideo y SANDRA GRACIELA CARDOZO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2780 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8976 Mar 21- Abr 01

GONZALO DANIEL BERMUDEZ, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Víctor Sudriers 7241 Montevideo y CLAUDIA

VERÓNICA MERLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Sudriers 7241 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8963 Mar 21- Abr 01

FEDERICO GABRIEL FONTAN, 36 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3304 Apto. 301 Montevideo y ROSALIA GARCIA, 36 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1354 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8921 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 3

LUCAS JAVIER CIRIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1695/703 y CYNTHIA SOLEDAD HERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1695/703.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8958 Mar 21- Abr 01

ADOLFO ANDRES ESCOBAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guahany 2070/05 y MARIA LAURA LUONGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guahany 2070/05.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8945 Mar 21- Abr 01

CHRISTIANS FABIAN CADENAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3119/001 y PAOLA ALEXANDRA BENENATI, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3119/001.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8936 Mar 21- Abr 01

MAURO EDUARDO COSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1044/102 y LIA CARLEVARO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Magallanes 1044/102.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8926 Mar 21- Abr 01

RICARDO HELSEAR INCORONATO, 54 años, divorciado, administrador de empresas, oriental, domiciliado en Av. Sayago 869 Bis y MARIA ALEJANDRA AREOSO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Sayago 869 Bis.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8923 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 4

VALENTINO GONZÁLEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5237 G y ALEXIA SELENE HORNOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5237 G.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8935 Mar 21- Abr 01

EDUARDO GRE, 72 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Ibiray 2264 y AMANDA JARA, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Ibiray 2264.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8924 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 5

RAÚL MARIO MAGALLANES, 47 años, divorciado, auxiliar enfermería, oriental, domiciliado en Pedro de León 6664 Montevideo y GIMENA FERRER, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de León 6664 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8934 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 6

FELIPE ADAN RIOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1347 Ap. 203 y CECILIA LARA GUARTECHEA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1347 Ap. 203.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 8944 Mar 21- Abr 01

Montevideo, marzo 20 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARÍA di LORENZO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 724/612 y ALICIA SOLANGE PEREYRA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 724/612.
14) $ 239 3/p 8743 Mar 20- Mar 22

JORGE MARIA ALVAREZ, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mataojo 1941 y MARIA ADELA SUAREZ, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Mataojo 1941.
14) $ 239 3/p 8700 Mar 20- Mar 22

ABEL ALVAREZ, 31 años, soltero, dibujante, español, domiciliado en Nicaragua 1415 y ANDREA KARINE BECHLIAN, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Nicaragua 1415.
14) $ 239 3/p 8694 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 2

LAZARO MOISES FERREIRA, 33 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3898 Montevideo y FERNANDA MARICELA RAMOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3898 Montevideo.
14) $ 239 3/p 8702 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 3

LEONARDO ESTEBAN CALVETE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Nin González 1093 y ADRIANA KARINA PADILLA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Nin González 1093.
14) $ 239 3/p 8691 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GABARRIN, 49 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ombú 3004/5 y MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3006/1.
14) $ 239 3/p 8754 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 5

EDGARD ANTONIO OLIVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3610 Montevideo y STELLA MARIS PEREYRA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia 3610 Montevideo.
14) $ 239 3/p 8832 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 6

ALFREDO FABIAN SENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Arboles 33 bis y MARCIA MELINA MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Arboles 33 bis.
14) $ 239 3/p 8806 Mar 20- Mar 22

WALTER RAMÓN ROJO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pilar 6385/1 Montevideo y MARÍA SOLEDAD BALCARCEL, 45 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pilar 6385/1 Montevideo.
14) $ 239 3/p 8796 Mar 20- Mar 22

PABLO DANIEL SOSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 5070-4 y LORENA VANESA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5070-4.
14) $ 239 3/p 8751 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 7

WILLIAM FEDERICO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Nogueira 4791 y PAOLA ANABEL MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Nogueira 4791.
14) $ 239 3/p 8787 Mar 20- Mar 22

JUAN DAMIAN PAJARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1092 y ANA LUCIA CORTES, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1092.
14) $ 239 3/p 8733 Mar 20- Mar 22

FEDERICO PIÑEIRO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Pje. D 3510 Paralela Urano y KATY LORENA FERREIRA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. D 3510 Paralela Urano.
14) $ 239 3/p 8708 Mar 20- Mar 22

Montevideo, marzo 19 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EDGAR FABIAN FERREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 12 nro. 11275 Villa García y LORENA BEATRIZ DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 12 nro. 11275 Villa García.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8500 Mar 19- Mar 21

RAMIRO MARTIN FARIAS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Molinos de la Unión 3935 Bis Montevideo y ANGIE ELIZABETH PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de la Unión 3935 Bis Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8487 Mar 19- Mar 21

GERMAN URBANO BARDANCA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2927 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2927.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8484 Mar 19- Mar 21

LUIS ALBERTO FESTARI, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4287 Montevideo y MALENA ALVAREZ, 30 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1787 Apto. 3 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8478 Mar 19- Mar 21

RUBEN ARIEL FERREIRA, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 2713 Bis Montevideo y MARTHA ADRIANA GONZALEZ, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 2713 Bis Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8474 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CANTERA, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2687/201 y LEILA ISABEL LAUREIRO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2687/201.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8502 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 4

WASHINGTON SEBASTIÁN LÓPEZ, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1501 y CECILIA PIAZZA, 27 años, soltera, lic. ed. física, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1501.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8580 Mar 19- Mar 21

NICOLÁS ROBERTO GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3429/8 y DANIELA PAOLA MENDOZA, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Asilo 3429/8.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8504 Mar 19- Mar 21

JULIO ISMAEL GÓMEZ, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Calle 1 3176 Flor de Maroñas y MARÍA de los ÁNGELES BINTANCURT, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 3176 Flor de Maroñas.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 6510 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 5

JOSÉ GABRIEL TUANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con Lecocq 1586 Montevideo y TANIA FABIANA CICCARIELLO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 1586 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8506 Mar 19- Mar 21

EDUARDO VICENTE MAURIS, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en René 1696 Ap. 002 Montevideo y ADRIANA POLVARINI, 50 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Palermo 5536 Ap. 204 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8486 Mar 19- Mar 21

ANDRÉS NICOLÁS MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 30, 2101/2 Montevideo e IRIS MARÍA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 125, Block 9 Puerta 2164/301 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8452 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 7

RICHARD PABLO PAEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2828 y MARA NOEMI CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2592.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8583 Mar 19- Mar 21

ANGEL AMADEO ZAPATA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2933 y FABIANA PERLA SOSA, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2933.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8554 Mar 19- Mar 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición dictada en el Juzgado Paz Departamental de la Capital de 5to turno, en autos caratulados "FERREIRA PEREZ, MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA/ PRESCRIPCIÓN" Ficha 2-104720-2011" ,se hace saber que se presentó Maria Elvira FERREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito la calle Emilio Romero 376, esquina Conciliación, ubicado en la 20 va sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37.963, el que según plano del Agrimensor Miguel Nazrenko, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 de Agosto de 1957 con el Nº 34299, consta de una superficie de 221 metros 40 decímetros cuadrados, ubicado con frente a la calle Emilio Romero. Según providencia Nº 2967/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, y, en especial a los linderos: Padrón 37964 Raúl García Vidal, Padrón 37962 Elida Alvarez y Waldemar Sosa Alvarez, Padrón 37958 Ivonne Feitoza, Alicia y Laura Pereyra Feitoza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto Nº 3011/2011.- Montevideo, 8 DE MARZO DE 2013.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición.- Esc. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 7563 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "MORALES LESTIDO, FEDERICO C/ AUTONIVEL S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" Ficha 2-57201/2012, atento a la Providencia No. 3140/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, tuvieren interés o se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil Mitsubishi Lancer, año 1995, actualmente padrón y matrícula Nº DAA6780 del Departamento de Treinta y Tres, anteriormente padrón Nº 6444 y matrícula Nº D-56443 del mismo Departamento y anteriormente padrón Nº 2025 y matrícula Nº P5-2074 del Departamento de

Lavalleja; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5530 10/p 7941 Mar 13- Abr 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

PRECRIPCION ADQUISITIVA MUEBLE EDICTO

El Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno dispuso por Decreto Nº 48/2013 de fecha 6/2/13 en autos "García Peters, Nelson c/ Angelero Pini, Loreto y Otro. Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE: 2-48776/2012 el emplazamiento por edictos por el término de 90 días al último titular Angelero Pini, Loreto y Angelero González Lilián Teresita y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, MODELO GOL CL, TIPO SEDAN, AÑO 1992, MOTOR UD268836, CHASIS 9BWZZZ30ZNT124065, Padrón Nº 21565, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
16) $ 4740 10/p 7784 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "SILVA MARIA MERCEDES.-PRESCRIPCIÓN" IUE 2-54232/2009 y según providencia número 2997 de fecha 24 de setiembre del año 2012: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares de nombres VALENTINA URTA SIVORI, MARIA DEL CARMEN CARRIL URTA, JUAN ANDRES CARRIL URTA, ENRIQUE CARRIL URTA, VICENTE URTA CELESIA y JUANA SÁNCHEZ SILVA, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, Padrón Nº 147.571, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad catastral del mismo nombre, que según el plano de mensura para Prescripción del Agrimensor Raúl Castro Presa, de octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, con el Nº 1062, el 10 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 770 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a la calle Sargentos Patricios; 48,80 metros al Noreste lindando con padrones 147569 y 147570; 16,12 metros al S.E. lindando con el padrón 147.568 y 54,30 metros al S.O. lindando con el padrón 147.572, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9479 10/p 8628 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "WINSKER LARREA, Héctor Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha 2-7500/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Raúl Winsker Larrea promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Moto marca Honda, modelo CB750F del año 1976, con chasis No 1028144, con matrícula de la ciudad de Roma, Italia No 357285. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a María Esther Haussmann López y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 6320 10/p 7551 Mar 11- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CÁNEPA CASTRO, DANAE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" Fa. 2-113707/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 3276 del 20.9.2012, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el 50% del inmueble Padrón Nº 157.733, con frente a la calle Segesta 2431 entre las calles Etna y Verona sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, según plano de mensura del Agr. Angel Filippini de febrero de 1935, inscripto con el Nº 542 el 2.8.1935 en la Dirección General de Avalúos, señalado como Nº 16, manzana D, tiene un area de 657 mts. 36 dms., a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de octubre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 7110 10/p 7411 Mar 08- Mar 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "MEDINA LIPPO, Carmen Renee y RODRIGUEZ MACHIN, Jose Pedro- Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha: IUE -191-144/2012, se hace saber que se presentó Carmen Renee Medina Lippo y Jose Pedro Rodriguez Machin, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, Padrón Nº 11.111, localidad de Sauce, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Canelones, que consta según plano provisorio de prescripción del Agrimensor Gerardo Pessano de fecha 7/11/2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones con el Nº 377, de una superficie de 6 hás. 6983 m.c. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos Padron Nº 11110: el Sr. Placido Sauco, cuyo domicilio es en el mismo padrón, Padrón Nº 1232: del Sr. Juan Anibal Palleiro, domiciliado en Camino Machin RUTA 86 Km. 43 por dicho camino hacia el norte 3 padrones, padrón 11109, antes fracción 3 del 1108, Ruben Ademar Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 45 Padron 61886, Angel Maria Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 43 en la esq. Del frente donde comienza el fraccionamiento sobre la curva, Padron 1234: Ana Apolo, con domicilio en Raul Montero Bustamante 6221 ciudad de Montevideo Codigo Postal 11500, Padron 11112: Jorge Genta, domiciliado en Ruta 6 Km. 39 zona rural casi frente a la Escuela 54, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 2 de febrero de 2013. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Sauce a dos días del mes de febrero del año dos mil trece.- Dra. ROSA VERA SILVERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14219 10/p 7507 Mar 12- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Subrogante Dra. María Jose Camacho, en autos caratulados: LOPEZ RODRIGUEZ, ETELVINA AURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-91/2011 y según providencia Nº 1586 de fecha 23 de agosto de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Juan Marcos Carlos Daguirre Romero y Maria Romero y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1082 (antes en mayor área 485) de la localidad catastral Barros Blancos (antes 7º sección judicial de Canelones) Departamento de Canelones, zona sub urbana, manzana 13, solar 10, carpeta 6, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Pando) con el número 1141 el 17 de noviembre de 2010, consta de una superficie de 461 mc 36 y se deslinda: 14.60 metros al Este de frente a la calle Los Avispones, 31.60 metros al Sur lindando con el padrón 2362, 14.60 metros al Oeste lindando con el padrón 350, 31.60 metros al Norte lindando con el padrón 3360, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10269 10/p 8644 Mar 18- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-66/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5393, manzana Nº 362, solar 007 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste trescientos cuarenta y siete metros: al norte cuarenta y siete con cincuenta metros y treinta y cuatro metros, al este trescientos cuarenta y dos con cincuenta metros y al sur ochenta con cincuenta y cinco metros, lindando al oeste con Padrón No. 5397, al norte lindando con Avda. Dr. Norberto Cerruti, al este lindando con Padrón NO. 5391, y al sur lindando con Camino Vecinal. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a título universal y sucesores a título universal y/o singular y a Ana María Crespi Canessa y Carlos Luis Crespi Canessa y sucesores a título universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 5 de Marzo de 2013.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 8192 Mar 15- Abr 04

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-65/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5392, manzana Nº 362, solar 006 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste cuarenta y dos metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al norte ciento setenta y cinco metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al este cuarenta y ocho con diez metros con frente a Ruta 21, al sur ciento noventa y uno con ochenta metros con Camino Vecinal o calle Punta Piedra. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 5 de Marzo de 2013.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 8155 Mar 15- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: NUÑEZ GUERRA, Silvio Enrique.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON 8380.- Ficha 242-822/2012 según providencia Nº 6618/2012 de fecha 11/12/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8380 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/02/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
16) $ 3950 10/p 7517 Mar 12- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PEREZ, Pedro Ramón y Nelly PITTAMIGLIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-081/2012", se cita llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 328, solar de terreno baldio y mejoras que la acceden, sito en la manzana 37 de la zona urbana de la localidad catastral de Fray Marcos, 2a. Sección Judicial de Florida, que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio con el Nº 214 el 16 de diciembre de 2011 y que consta de una superficie de 7.027 m² y 30 dcm² y en especial a los linderos padrones Nos. (330-329-333 y 331) cuyos nombres surgen a fs. 21 y a quienes se les notificará personalmente.- FRAY MARCOS, 19 de febrero del 2013.- MARIO GORDON - Juez de Paz.
16) $ 7110 10/p 7622 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARBELOTTO, Diego Ricardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - F/ 260-57/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos sobre la fracción de campo ubicada en la Décima Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronado con el número trece mil doscientos veinticinco (13.225), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 19 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4740 10/p 7618 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "RODRIGUEZ APARICIO Isabelino y Agripina PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/328/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. ISABELINO RODRIGUEZ APARICIO y la Sra. AGRIPINA RODRIGUEZ APARICIO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble Padrón Nº 9569, manzana 474 solar 006, ubicado en la Sección Catastral Minas. El inmueble de referencia consta de una superficie según plano del Agrimensor Martín L. Martínez de marzo del año 2009, de 363 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados y linda con Padrón Nº 9419 del Sr. Leonardo Llorente y con Padrón Nº 7063 del Sr. Ruben Aparicio Cedrés.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los últimos titulares y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de los padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 2 de setiembre de 2010. Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Dptal.
16) $ 7900 10/p 8608 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS AGUIRRE, Rodrigo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 299-138/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó

Rodrigo Zeballos Aguirre, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo situada en el departamento de Maldonado, sexta sección catastral, zona rural de Las Cañas, padrón número 6221, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Artigas Rijo de Junio de 2011, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 1048 el 16 de junio de 2011, tiene un área total de 54 hectáreas 9457 metros cuadrados, se compone de las fracciones uno y dos, las cuales de describen y deslindan de la siguiente manera: Fracción 1.- Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil doscientos cuarenta y seis metros (52 hás. 4246 mts.) y se deslinda así: en sentido general Suroeste, en línea quebrada compuesta de 05 tramos que miden 75,41 metros, 37,08 metros, 202,70 metros, 79,67 metros y 91,56 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho y en otra parte, da también de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Norte, en una extensión de 1792,03 metros, linda con los padrones 5901, 5900 y 20211; en sentido general Este sureste, en línea quebrada compuesta por 05 tramos que miden 17,31 metros, 42,46 metros, 49,04 metros, 140,47 metros y 140,38 metros, da también de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho; y cierra su perímetro lindando al Sur, en una extensión de 1532,45 metros con los padrones 8832 y 2098.= Y Fracción 2.- Se compone de una superficie de dos hectáreas cinco mil doscientos once metros (02 hás. 5211 mts.) y se deslinda así: al Suroeste, da de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Oeste noroeste, en una extensión de 98,82 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 Metros; al Noroeste, en línea curva de 40,97 metros de desarrollo, da también de frente sobre Camino Vecinal; al Noreste, en una extensión de 197,29 metros, da también de frente sobre el mismo Camino Vecinal; al Este, en línea quebrada de 2 tramos que miden 28,45 metros y 74,96 metros, da también de frente sobre el Camino referido y cierra su perímetro, lindando al Sur, en una extensión de 69,60 metros, con parte del padrón 2098, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular de los padrones 6221 de la sexta sección catastral del departamento de Maldonado, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, así como a los linderos: Liria Celeste Pozzi Vazquez, titular padrón Nº 5901, Tomás María Guadalupe Guadalupe, titular padrones Nº 5900 y 20211, Pedro Chocho Feliz, titular padrón Nº 8832 y a Enrique Ernesto Di Noia, titular padrón Nº 2098 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 26 de noviembre de 2008.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20539 10/p 7643 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALMADA, LUIS. Prescripción Adquisitiva Sexenal" IUE: 306-82/2012 y según providencia Nº 1429 de fecha 10 de diciembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Haim victor Benatar Sidi "Vic Ben S.R.L y a "Agrolitoral S.A", sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Fiat, modelo Premio S, tipo sedan 2 puertas, año 1987, motor Nº 2468148 a nafta, matrícula de Paysandú IAA Nº 5312, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 19 de diciembre de 2012. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5530 10/p 8067 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "TAGLIANI VÁZQUEZ, LUIS ALBERTO C/ PADRÓN Nº 14929. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 307-254/2011 y según providencia Nº 212 de fecha 14 de marzo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 14929 antes en mayor área con el número 5289, solar número, con una superficie de 449 m² 26 dm², según plano levantado por el Ing. Agrim. álvaro G. Franco, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, Registro Provisorio, con el número 300 el 5 de octubre de 2011. que se deslinda así: al Sur 14 m 15 cm de frente a calle Lucas Píriz; al Oeste 31 m 75 cm lindando con el padrón Nº 14.189, al Norte 14 m 26 cm lindando con el padrón Nº 5289 y al Este 31 m 75 cm lindando con los padrones 15000 y 13663, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 4 de diciembre de 2012. Dra. Natalia Gallardo, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 7900 10/p 7114 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: GONZALEZ DILMA C/ RIBEIRO MARTA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-477/2012, según providencia Nº 2812 del 13/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Marta Graciela Ribeiro Estevez y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 3225 de la localidad Catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez inscripto en Catastro con el Nº 609 de fecha 31/10/2012, tiene una superficie de 231 metros cuadrados con 79 decímetros cuadrados se deslinda así: al Noroeste 21,475 metros de frente a calle Joaquín Suarez por 10,7375 metros de fondo, lindando además, al Noreste también de calle Reyles por ser esquina, al Sureste con fracción 2 (hoy padrón 3226) y al Suroeste con parte de la fracción 5 (hoy padrón 3241) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 7900 10/p 8169 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "LOPEZ BERRUTTI LOIRA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"., I.U.E: 332-49/2009, y según providencia Nº 164 de fecha 20/02/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA Y A MEDARDO LOPEZ RODA Y/O SUCESORES a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio sobre el Padrón Nº 830 de la localidad catastral de la tercera Sección Judicial de Rivera- Tranqueras, tiene una superficie de 9453 metros cuadrados 48 dm se DESLINDA asi: linda 105,09 m al SE lindando con Avda. Simón Bolivar, al S.O 149,45 m lindando con el padrón 831 parte, al NO 85,57 m lindando con calle Nicolás Connio y al NE 81,32 m lindando con calle Manuel T. Rodriquez. Tramite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 01 de Marzo de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.- Dr. Washington Bottino, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera, (Subrogante).

16) (Sin Costo) 10/p 7734 Mar 13- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 6472/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Marcela López, dictado en autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS, FREDY ROMUALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-425/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL BENITO CORBO o sus sucesores, al lindero Sr. CARLOS SEBASTIAN LANERI DELIA y a TODOS los que se considenen con derechos respecto del bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nro. 638 de la localidad Catastral Rocha, departamento de Rocha, Padrón Nro. 5663, el que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto con el Nro. 693 de fecha 13/07/2012 en la Dirección General de Catastro de Rocha, consta de una superficie de 6.299 mts. 47 dms., deslindando al Noroeste 32 mts. 50 cmts. de frente a calle Mauricio Barrios, al Noreste 206 mts. 85 cmts. lindando con padrón Nro. 5664, al Sureste 28 mts. 45 cmts. lindando con padrón Nro. 11.924 y al Suroeste lindando con Padrón Nro. 11.924, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil

trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9479 10/p 7728 Mar 13- Abr 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CORREA ANA VERONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 356-169/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 18388 manzana catastral 879, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 550 el veinticinco de mayo de dos mil doce y consta de una superficie de 215 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con o1 centímetros lindando con la calle Boycuá; AL ESTE: 21 metros con 39 centímetros lindando con el padrón 23078; AL SUR: 10 metrtos con 10 centímetros lindando con el padrón 18386; AL OESTE: 21 metros con 40 centímetros lindando con el padrón 18387. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sres. ELBIO FERRARI Y NÉLIDA SAUBATJOU FERRARI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante litiga amparada al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintiséis de febrero de dos mil trece. Dra. Rosario Díaz Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 8241 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "SALGADO, NELIDA RAQUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 375-330/2011, y según providencia No. 127 del 29 de febrero de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 1600 de la localidad Catastral Delta El Tigre, departamento de San José, zona suburbana, señalado con el No. 8 de la manzana No. 5, en el plano de los agrimensores Barceló, Barbosa y Pessano, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de San José, con el No. 1115, el 9 de noviembre de 1956, se deslinda así: a) al Suroeste 15 mts. De frente a Avda. Antillas de 30 mts. De ancho, el Noroeste 40 mts. Lindando con padrón 86, el Noreste 15 mtes. Limitando con resto del padrón rural No. 4.915, y al Sureste 40 mts. Colindando con resto del padrón rural No. 4915, con una superficie total de 600 m2 00 dm2, en los límites este y Sur (resto del padrón rural 4915) limita con el canal. Limite Norte (padrón 86) a nombre de IRENE HOYOS de la manzana 5 solar 9 Delta El Tigre; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Cta. Cte.) 10/p 7589 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "PINTOS SOUBIRON, ANA LAURA Y BLANCO DOS SANTOS, GUSTAVO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-568/2012, SE CITA Y EMPLAZA a: VICTERBO BRAGA FERNANDEZ Y ENILDA RODRIGUEZ LEMOS, asi como A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN pretenden los Sres. Ana Laura Pintos Soubiron y Gustavo Blanco Dos Santos, bien inmueble empadronado con el número 15395 ubicado en zona rural, Décima Tercera Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, el cual según plano de mensura del Ingeniero Gustavo Martínez incripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 416 el 16/04/2012 el que consta de una superficie de 79 hectáreas 2680 metros cuadrados y que deslinda así: con los padrones 8426, 8427, 8424, 8429, 8843, 1777, 6528, 6357p, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 7900 10/p 8760 Mar 20- Abr 09

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSÉ LUIS AYALA BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada: LA TÁCTICA EN EL FÚTBOL, de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 90 1/p 8948 Mar 21- Mar 21

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Valentina Gedanke, Victoria Novick y Florencia Abbondanza - OMISIÓN" - Guión
Juan Manuel Robaina - "LOS SEÑORES BAEZ" - Guión
Eduardo Maquieira - "NO ENTREN CON LOS PIES SUCIOS" - Guión
José Tomás Klein - "MONOGRAFÍAS E INVESTIGACIONES EFECTUADAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO" - Investigación
Elbio Rosas - "FIESTA GAUCHA EN LA LAGUNA" - Álbum de letras
María Bernarda Lima - "JARDÍN ENCANTADO" - Poesías y cuentos
Leticia Scottini - "OLVIDÉ QUE ESPERABA" - Texto teatral
Graciela Vélez - "CELESTE" - Álbum guiones
Lucía Wainberg - "SEMILLAS DE LUZ" - Guión
Marcelo Damonte - "CAPULLOS PARA ARCOIRIS" - Relato
Juan de León Espinosa y Mateo Mera - "LA LUZ" -Tema musical
Juan de León Espinosa - "CELOFAN" - Álbum musical
Marvey Muraña - "EL PAN CASERO Y OTROS" - Álbum musical
Carlos Burgueño Leira - "CIERTAMENTE AMOROSO" - Álbum musical
Eduardo Roches - "A CIELO ABIERTO" - Álbum musical
Gustavo Isa - "INTENSO" - Álbum musical
Jorge Sebastián Mandracho - "ESTA NOCHE" - Álbum musical
Daniel Eichtersheimer - "PUZZLE" - Álbum musical
Natalia Pasarisa - "RINCÓN DEL SUR" - Álbum musical
Rolando García - "MEMORIAS DE CAMPO" - Álbum musical
Waldemar Chávez - "ABUELOS" - Álbum musical
Alfredo Montero Visco - "AMOR DE MIRADAS" - Tema musical
Montevideo, 19 de marzo de 2013
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.

Única Publicación
17) $ 450 1/p 8947 Mar 21- Mar 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CARROSIO MOIZO,

ADHEMAR Concurso Ley 18.387 I.U.E. 2-34378/2012", en cumplimiento del auto Nº 291/2013 de fecha 7 de Marzo de 2013 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 de Abril de 2013 a las 15:00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente edicto a los catorce días del mes de Marzo de 2013.ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8593 Mar 19- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 195/2013 de fecha 15/02/2013 dictada por el Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "DA MOTTA, LUIS -PROCESO CONCURSAL VOLUNTARIO. IUE: 467-36/2011", se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 05 de Abril de 2013 a la hora 13:30 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días, en Ciudad de la Costa a los 27 días del mes de Febrero de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8659 Mar 19- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "DAWSON ROSTAGNOL, EMILIO. CONCURSO NECESARIO" EXP. iUE 223-1161/2010, por Resolución No 4295 de fecha 9 de noviembre de 2011 se declaró el concurso de EMILIO DAWSON ROSTAGNOL domiciliado en Juan Zorrilla de San Martín s/n entre Fortunato y Carnelli de Ombúes de Lavalle, al amparo de lo establecido en la Ley No. 18.387. Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 de Montevideo, que co-administrará los bienes conjuntamente con el deudor, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2 de la Ley No. 18.387. Y por Resolución No. 4704 de fecha 5 de noviembre de 2012 se dispuso que los pagos efectuados al deudor no tendrán efecto liberatorio. Y se convoca a la Junta de Acreedores para el día 23 de abril de 2013 a la hora 14.00, en esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina Y se concedió la moratoria provisional (art. 56 y siguientes de la Ley No. 18.387)-
Se expiden las presentes publicaciones sin costo (art. 21 de la Ley No. 18.387).-.
Carmelo, 13 de Marzo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8505 Mar 19- Mar 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NAYA GONZALEZ, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-45034/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA MIRTA NAYA GONZALEZ, inscripta el dia 30/3/2012, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 525, en el sentido que donde dice "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 15 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7943 Mar 13- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ASTRADA, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-50222/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANTONIO ASTRADA MEDINA, inscripta el dia 30/11/2007, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 2026, en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 1 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7127 Mar 07- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSANA- Rectificación de Partida- FICHA: 2-56466/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ, nacida el día 30 de octubre de 1970, siendo inscripto el nacimiento el día 11 de diciembre de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 6594, en el sentido que donde dice "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ" debe decir "ROSANA YACQUELINE PELLEJERO RODRIGUEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE FEBRERO DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que este trámite a sido patrocinado por la Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7721 Mar 13- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SEGATO CARON ANNA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-57602/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR FERNANDO DUPUIS y ANA CATALINA SEGATO, inscripta el 1/3/1973 en la 2ª sección de Montevideo Acta Nº 22 en el sentido de que donde dice ANA CATALINA SEGATO debe decir ANNA CATERINA SEGATO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, cinco de febrero de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8076 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: que se expiden dos edictos del siguiente tenor:
En autos caratulados: "FARIELLO CASELLI, JUANA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-054857/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5741/2012 de fecha 4 diciembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de los siguientes partidas:
Partida de NACIMIENTO de: Gabriel Meza Fariello, nacido el día cuatro de enero de 1963, Acta Nº 109- 18va. SJ,s año 1963, con referencia al nombre de la madre del inscripto donde dice "Juanita Graciela Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de MATRIMONIO de: Gabriel Antonio Meza y Carmen Villanustre, celebrado el día diecisiete de abril de 1993, con referencia al nombre de la madre del contrayente donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello". Acta 326. Oficina 6.-
Partida de NACIMIENTO de: Ramiro Alfredo Meza Villanustre, nacido el día veinticuatro de junio de 1996, Acta Nº 941-, año 1996, con

referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de NACIMIENTO de: Santiago Meza Villanustre, nacido el día diez de marzo de 1998, Acta Nº 344-- Oficina 6, año 1998, con referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. María del Carmen Gándara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 8497 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ULLUA VELAZCO, INNUMERABLE" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50295/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- De Defunción de HEBERT RICARDO GONZALEZ ULLUA, fallecido el día 9 de octubre de 2003 e inscripto el 15 de octubre de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1445, en el Sentido que donde dice "de estado casado" deberá decir "de estado divorciado", por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7730 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDEROS URETA, ANA Rectificación de Partida IUE. 2-60197/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. Raquel Lavagnino Angles, fallecida el día 05.09.2007, inscripta el 11.09.2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 1525, en donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder;
Montevideo, 20 de febrero del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9100 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RENDO PADRONE, JORGE ALBERTO- Rectificación de Partida IUE 2-56991/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción de Sara Padrone Oviedo, fallecida el día 02.06.2007 inscripta el 07.06.2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 1033, en donde dice "UVIEDO" debe decir "OVIEDO", por así corresponder;
Montevideo, 4 de febrero del 2013. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7339 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26to. Turno, en los autos caratulados: "GALINDOS MIZRAJI, JACOBO Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (IUE 2-2164/2013) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Galindos Mizraji, fallecido el 13 de Diciembre de 2012, defunción inscripta el día 17 de Diciembre de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina número 4 del departamento de Montevideo, Acta número A-1967, en el sentido que donde dice estado civil "CASADO", debe decir "SOLTERO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8161 Mar 15- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados: "TORRES ANA GABRIELA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 485-39/2013, se hace saber que por providencia Nro. 390/2013 de fecha 19 de febrero 2013, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANA GABRIELA TORRES, nacida el 26 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, acta 1860, Oficina Nro. 10 de Montevideo, en lo que refiere el apellido materno que dice "Arriondo" debe decir "Groba".
Atlántida, 14 de marzo de 2013. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9104 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PETROCELLI, SHIRLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 458-1083/2012, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. SHIRLEY MARIA PETROCELLI SORIA, solicitando 1) la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 22 de Febrero de 1960, ante el oficial del Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que en el texto, donde dice: "Shirley Maria Petroccelli, debe decir: Shirley Maria Petrocelli por así corresponder", publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, veintinueve de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7352 Mar 08- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA DA SILVA, VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-37/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Valeria Ferreira da Silva, acta Nº 385 del 28/04/1982, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA da SILVA, VALERIA", debe decir: "FERREIRA de CARVALHO da SILVA".
La rectificación de partida de Nacimiento de Sara Pereira Ferreira de Carvalho, acta No. 1014, del 11/11/2010, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta pues donde dice: "Pereira Ferreira DE Carvalho" debe decir: "Pereira Ferreira de Carvalho" y a su vez en el cuerpo de dicha acta donde dice: "... y de Valeria Ferreira DE Carvalho DA Silva", debe decir "...de Valeria FERREIRA de CARVALHO da SILVA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13/03/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8960 Mar 21- Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: ""ROVETTA, Alvaro y MEDINA, Mariela.. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-776/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Verónica Rovetta Medina, en donde dice "Rovetta Mas" debe decir "Rovetta Medina" por así corresponder.- Carmelo, 28 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7731 Mar 13- Abr 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BURGUES RAVIOLO, Nicolás Matías.- RATIFICACION DE PARTIDA.- Ficha

242-101/2013 por Resolución Nº 569/2013 de fecha 22/02/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Nicolás Matías, BURGUES RAVIOLO, Acta Nº 923 de fecha 29/10/1993 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido QUE DONDE: "en el texto se estableció el apellido paterno como "BURGES", DEBE DECIR: "BURGUES", por así corresponder.- Durazno, 27/02/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8383 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "CARDOSO DIAZ, MARIA NOEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-42/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Noel Cardozo Díaz, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 426 del 14/06/1983, de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), en el sentido que en el marginal de la misma, donde dice: "Cardozo Díaz, María Noel" debe decir "Cardoso Díaz, María Noel", por así corresponder.
Maldonado, 22 de Febrero de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7541 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DUARTE MEDEROS, PABLO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-96/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PABLO DUARTE MEDEROS, extendida el 24.11.1994 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2190, en el sentido que en el texto del acta donde dice "MEDERO" debe decir "MEDEROS" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 8351 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RAMIRO ALVES REHERMANN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-603/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Ramiro Alves Rehermann, Acta Nº 1538 de fecha 18/08/1989 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la partida; "Alvez Reherman", debe decir: "Alves Rehermann", por asi corresponder. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8687 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER SEPTIMO de SALTO, en autos caratulados: "BITENCOURT RIBEIRO MARTIN- RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 509-1555/2012", se hace saber que el SR: MARTIN BITENCOURT RIBEIRO Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE MARTIN BITENCOURT, ACTA Nº 530, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS de fecha VEINTINUEVE de mayo del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, DONDE DICE: "BITENCOURT RIBEIRO MARTINY" debe decir "BITANCOURT RIBEIRO MARTIN y en el CUERPO de la misma donde dice "comparece Juan Carlos BITENCOURT TEJEIRA debe decir "comparece Juan Carlos BITANCOURT TEJEIRA" y donde dice "que es nieto por linea paterna de Robustiano BITENCOURT y Elida Tejeira" debe decir "que es nieto por linea paterna de Robustiano BITANCOURT y Elida Tejeira" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS de FEBERERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7537 Mar 12- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, en autos caratulados: "ZAPATA, ROZANA AURORA Y VIQUE GUSTAVO UBERFIL en representación de: VIQUE ZAPATA, ZAIRA MILAGROS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 431-1050/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROZANA AURORA ZAPATA Y GUSTAVO UBERFIL VIQUE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA ZAIRA MILAGROS VIQUE ZAPATA, de fecha 5/10/2012, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 638 en el sentido de que se enmiende la misma de manera que donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija de Roxana Aurora Zapata García..." debe decir "Nació una criatura del sexo femenino que es hija LEGÍTIMA de Roxana Aurora Zapata García (...) y de Gustavo Uberfil Vique" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los comparecientes son asistidos por Defensoría Pública.- Mercedes, 21 de Diciembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7344 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "CASCINO GALEANO, MIRIAM ROSANA Y VESPA VESPA, CARLOS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-193/2012", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MIRIAM ROSANA CASCINO GALEANO, Y CARLOS ALBERTO VESPA VESPA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR JADE MARIA VESPA CASCINO, inscripta en de Oficio por el Oficial del Registro Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 24, nacida el 28 de Diciembre de 2011 en el sentido de que donde dice "es hija" debe decir "es hija legítima"; donde dice "que es nieta por linea paterna de" debe decir "que es nieta por linea paterna de Juan Carlos Vespa y de Mirtha Edith Vespa Aguirre" y donde dice "que es nieta por línea materna de" debe decir "que es nieta por linea materna de Nelson Ismael Cascino Vespa y de Olga Mabel Galeano Castro por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 10 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7337 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MANDIAN, LEONOR, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-34/2013, se hace saber que se presento LEONOR GONZALEZ MANDIAN, solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: ACTA

No. 2, del libro de nacimiento expedida el 11/01/1946, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE QUE NACIO EL DIA 08/01/1946, DEBE DECIR QUE NACIO EL DIA "03/09/1942" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 8 de marzo de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9012 Mar 21- Abr 10

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "DIAZ, AURA DEL SOL; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-284/1995, se hace saber que se presento LAURA DEL SOL DIAZ GUERRA Y JUAN CARLOS LUNA LUQUE solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 225 del libro de matrimonios expedida el 9/12/1983, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE "AURA DEL SOL DIAZ" DEBE DECIR "LAURA DEL SOL DIAZ" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 2 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8553 Mar 19- Abr 08

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302
02.04.13- HORA: 14:00
BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8482 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40
BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8481 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según

información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8480 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8479 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8477 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del

precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8476 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01-04-2013- HORA: 14:20 BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8475 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302 02.04.13- HORA: 14:00 BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8462 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40 BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8461 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8460 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8459 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar

el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 8458 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8457 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01-04-2013- HORA: 14:20
BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8456 Mar 18- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES- TREINTA Y TRES Nº650
2/04/2013 - HORA:15:00
BASE: 217,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.354
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barcelo (MAT. 3034 R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la decimoséptima sección judicial de Canelones, ciudad de Progreso, padrón Nº 2202, consta de una superficie de 455 metros, con frente a Camino Existente de 40 metros entre calles de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 373, a nombre de VICTOR CLEOFE FERNANDEZ PELUFFO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el

precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.037,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8429 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TRENTAS Y TRES ORIENTALES Nº 947 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 1.035,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.612 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T. 120 196 180 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 14342/002, con una superficie de 127 metros 10 decímetros, sita en la localidad catastral Paysandú, departamento de Paysandú, con frente a la calle Nº 6 Norte Uruguay, Nº 1357, entre las calles José Pedro Varela y Cerrito.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 79986 y Clase 076 Serie 150 Nº 79986, a nombre de HORACIO EVARISTO ANSELMI CASTELLANO y MARIA MERCEDES COURREGES OSCARIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble , consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.590,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - . 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8428 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 15.45 BASE: 1.324,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 854.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 102, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 161.287/102, consta de una superficie de 54 metros 65 decímetros, con frente a la calle Luis Piera 1871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 7499, a nombre de ELENA NAZARENKO PALAZZO y AGUSTIN JOSE SENA MACCEO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.646,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8427 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 14.30 BASE: 448,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.326 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 301, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74.139/F/301, la que forma parte del Block F del Complejo Habitacional Campo Español, con una superficie de 59 metros 14 decímetros, con frente a la calle Irureta Goyena 3348 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta

ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 194, a nombre de BEATRIZ ELCIRA CHAGAS SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645.46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8426 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
02/04/2013 - HORA: 16.00
BASE: 413,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.072 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la decimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.579, consta de una superficie de 129 metros 92 decímetros, con frente a la calle Husares 3525 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81257, a nombre de HUGO EDUARDO OLIVERA MURRONI y MARIA DE LOS ANGELES LAIN MARTORELL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.357,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8425 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
02/04/2013 - HORA: 14.00
BASE: 179,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.796 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Pomies (MAT. 2116- R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 107.268/002, consta de una superficie de 30 metros 9 decímetros, con frente a la calle General Palleja 2575 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11766, a nombre de RAMON SANTIAGO PUIG PERATO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 455,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8424 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
02/04/2013 - HORA: 15.30
BASE: 111,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonel Arce (MAT. 6349- R.U.T 217087970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.570, consta de una superficie de 362 metros 50 decímetros, con frente a la calle Edison 4910 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86143, a nombre de MARIELA MABEL SANCHEZ MESQUITA y HEBERT ALEJANDRO MAIDANA MIRABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.407,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8397 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 2/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 211,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Caballero (MAT. 6156 R.U.T 214918270017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, sito en la decimoctava sección judicial de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 119/001, consta de una superficie de 33 metros 74 decímetros, con frente a la calle Nutria entre la calle Arazá y Avda. Río de la Plata y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 1076, a nombre de JORGE EDUARDO PIRIZ GOMEZ y DORIS JUANA ACUNHA MARTINS y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $168.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.043,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8394 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 44,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.918 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENTANCOR (MAT. 2959 - R.U.T 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 348 sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Playa Penino, con una superficie de 609 mts. 45 dms., solar 6, manzana 6, con frente a la calle Uno entre calles número Ocho y número Diez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89460 a nombre de NELSON GONZALEZ y DELIA NAHIR AVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8393 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA 551 02/04/2013 - HORA:14:00 BASE: 650,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.830 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero HEBER FERNANDEZ (MAT. 5039 R.U.T 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1817, superficie 370 m. 15 dm., sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Heber Da Rosa (ex Sarandí) Nº 629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6230 y Clase 100 Serie 800 Nº 6231 a nombre de DEYANIRA TECHERA BORGES, CARLOS OMAR NOVO ROBLE y LUISA DANIELA HERNANDEZ TECHERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.359,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos de la Agencia Nacional de Vivienda. Cerrito No.400 y Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, ANV.- Montevideo, 06/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8392 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 324,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.158 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 1102 4454 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble integrado por dos solares señalados con las letras "C" y "D", empadronados en conjunto con el Nº 096, con una superficie el solar "C" de 152 metros 73 decímetros y el solar "D" de 139 metros 69 decímetros, respectivamente, sito en la localidad catastral Costa Azul, departamento de Canelones, con frente a la calle Gral. Lavalleja entre las calles 25 de Agosto y Pública, S/ Nº, MZ. 005, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2633, a nombre de BEATRIZ GRACIELA BRUZZONE RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.046,5 4 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8391 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 406,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.136 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T. 080 099 060 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 929, con una superficie de 429 metros 14 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frentes a las calles César Mayo Gutiérrez S/Nº y De La Merced, por ser esquina, MZ. 192, SL. 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7165, a nombre de TERESA LIDIA CURBELO LAPIZAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 201.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.084,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8390 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13.45 BASE: 201,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.165 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en

remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 50.495, consta de una superficie de 335 metros, con frente a la calle Sauce 5081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00871, a nombre de ANALIA CESAR HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8386 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16:30 BASE: 1655,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.068.818 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 28959/802, consta de una superficie de 75 m 20 dm con frente a la calle Avenida General Rivera número 2810. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3234, a nombre de ELENA VIDAL GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $53.621 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4401 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8385 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16:15 BASE: 279,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.280 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 162964, consta de una superficie de 96 m con frente a la calle Itapebí número 2097. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21170, a nombre de ESTERLINA ó ESTHERLINA LEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $64.785 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8384 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 17:00 BASE: 368,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Andrés Prilassnig (MAT 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 46884/030, consta de una superficie de 45,18 m con frente a la calle Camino Hudson número 4802 unidad 030. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 39, a nombre de FRANCISCO CLEMENTE COMBA GARCIA y MARISA NELLY PEREYRA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $35.050 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8382 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 367,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.489 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 R.U.T. 2132 2460 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2150, con una superficie de 668 metros 84 decímetros , sito en la localidad catastral Pinamar, departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 66 entre las calles Nº 54 y Nº 68, S/ Nº, MZ. 046, SL. 010 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 9079, a nombre de LEONARDO GRABRIEL CORRAZO CUADRO y SILVIA ANDREA SIERRA PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 807,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8381 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 306,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.816 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 63, superficie 417 mts. 85 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Canelones entre las calles 25 de Mayo y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89503 a nombre de ANA MABEL MUNUA SANABRIA y ALDO RUGERO MEDEIROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $84.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8380 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 338,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz Bazán (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5448, con una superficie de 377 metros 55 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ansina Nº 340 entre las calles Sauce y Chile, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 822, a nombre de BLANCA NIEVE LUQUEZ UBAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8378 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DEL B.H.U. - COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3 LOCAL 209 - 02/04/2013 - HORA:15:30 BASE: 1.078,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 696.050 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 R.U.T 211115170012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 22.061, superficie 881 m. 18 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, solar Nº 18, manzana Nº 305, con frente a la calle Amelia R. de García Lagos entre prolongación Avenida Italia y Solana y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 46572, a nombre de EDUARDO LUIS MIRAZO MILILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 944.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.529,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8377 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 54,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.213 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el bien inmueble, empadronado con el Nro. 43.233, con una superficie de 368 metros 9405 centímetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Tacumbu número 370 entre Tamandúa e Isla del Tigre, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 3713 a nombre JOSE EMILIO SUAREZ FONTAURA Y YEYA MENESES RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 792,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8376 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 553,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.284 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero George Murad (MAT. 6148 R.U.T 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 123.500, con una superficie de 3747 metros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle José May número 3267 (actual 5569), esquina Dr. Justo Montes Pareja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80132 a nombre JULIO CESAR PONTE RAMALLO Y EVA VITALINA PEDERNERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 78.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.196,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8370 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 579,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 R.U.T 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 004 Block J, empadronado con el Nro. 53.806/J/004, con una superficie de 78 metros 47 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Carlos Ferreri Odetto número 4541, esquina Benito Alvarez, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01649 a nombre ESTHER VIOLETA ALBORNOZ LOPEZ, TERESITA MARY ALBORNOZ PERDOMO Y VICTOR ALBORNOZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.435,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8367 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 665,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.633 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 R.U.T 210257420010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 Block M, empadronado con el Nro. 74.139/M/001, con una superficie de 58 metros 91 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Avenida Costanera número 4248, también de frente a Dr. Irureta Goyena, Complejo Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2111 a nombre JOSE ALBERTO SANCHEZ CORREA Y SANTA ISABEL DELGADO TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 111.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar

el precio del remate hasta la suma de U.R. 897,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8366 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:00. BASE: 1.018,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 657.113. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.T. 21 093280 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 81783, con una superficie de 138 metros 02 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José María Vidal Nº 431, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 64434, a nombre de RAÚL FARUELO PITTA y ELIDA INGLANTINES BALBUENA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 319.644,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.320,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8364 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:15. BASE: 730,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 21 210285 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808, empadronado con el Nº 61477/C/808, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28929, a nombre de MARIA DEL CARMEN DIAZ INZUA; WALTER BOUBET VALLS; GRACIELA BOUBET DIAZ y OBDULIO ROBERTO PIREZ TRIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.939,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8363 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 732,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.998. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 21 033870 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/B/1306, con una superficie de 63 metros 57 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2315, a nombre de RAUL DANIEL ARENA CANO; ANA MARIA CISNERO NUÑEZ y JORGE ERNESTO ROMERO DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 269.131,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.194,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8362 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:30. BASE: 570,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Aicardi (MAT. 5352 - R.U.T. 21 380160 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1107, empadronado con el Nº 61477/A/1107, con una superficie de 48 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1441, a nombre de LINDBERGH JUAN CACERES TEJERIA y ALBA LUZ FERREIRA MANZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 237.464,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.100,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8361 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 179,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.000. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 21 612381 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 147315, con una superficie de 214 metros 42 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Besares Nº 3537, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3590, a nombre de LUIS CARLOS LUBERTO CABRERA y MARIA DE LUJAN DEALOY RUELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.361,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 848,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8360 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 1º/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 485,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.313 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 R.U.T 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la décima octava sección judicial de Canelones, Balneario Neptunia, padrón Nº 2081, consta de

una superficie de 750 metros, solar 22 manzana 200, con frente a la calle Abayubá entre las calles Iguazú y Capri y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81760, a nombre de JOSE LUIS ARRIZALA MASCARELLO y VIRGINIA YACQUELINE RAMOS LAURIANO y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1046,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8359 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
01/04/2013 - HORA: 17:00
BASE: 661,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.090 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT.6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 409968/B/005, consta de una superficie de 58 m 87 dm con frente a la calle Carlos Ferreri senda 10 número 775, block B, unidad 005. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1051, a nombre de MABEL LASTENIA POMBO CROCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.309 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8358 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 -
01/04/2013 - HORA: 14:00
BASE: 207,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.040 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T. 2127 4418 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7576, con una superficie de 640 metros 26 decímetros, sito en la localidad catastral San Luis, departamento de Canelones, con frentes a las calles Democracia y República Dominicana, sin ser esquina, S/ Nº, MZ. 206, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89837, a nombre de WASHINGTON JESUS ROPS DE ALMEIDA Y STELLA MARIS LANDEIRA GIULIANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 151.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.315,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - . 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 8357 Mar 18- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 36º TURNO, dictada en autos caratulados:

"EDIFICIO LEON C/ LEON S.A." CREDITO HIPOTECARIO. IUE 2-22768/2010 se hace saber que el 24 de abril de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido del OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1106 del edificio construido sobre terreno sito en la primera Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 5123, que según plano de Eugenio Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 503 el 17 de setiembre de 1975, tiene un área de 469 m 9143 cm y se deslindan así: 10 m 83 cm de frente al Sur a la Avda 18 de Julio; y 43 m 57 cm al Oeste tambien de frente a la calle Andes por ser esquina. Este inmueble soporta una servidumbre a favor del padrón 5121, cuyas dimensiones son: 4 m 8 cm de ancho; 10 m 75 cm de largo y 7 m 52 cm de alto, según escritura que autorizó el Esc. Eduardo Roubeaud el 5 de diceimbre 1923. La citada unidad 1106 está empadronada individualmente con el Nº 5123/1106, cuenta con un área de 58 m 78 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "R 11". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe inscripta una Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos a favor de Francisco Paterno y María del Carmen Gentile, la cual se encuentra vigente. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) Se desconoce situación contributiva respecto al B.P.S.. 8º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación y de estos obrados. 9º) La I.M.M. por resolución 4156/2012 autoriza al mejor postor a cancelar los adeudos tributarios con quitas en los montos de multas y recargos por un plazo de un año desde el 01/10/2012. 10º) Los testimonio de la titulación y sus antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo 12 de marzo de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

20) $ 9721 5/p 8633 Mar 18- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ FINZER DAVID" Ficha 442-173/2008 se hace saber que el próximo 5 de Abril del 2013 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del valor de Aduanas o sea $ 103680,00 el vehículo marca Ford, modelo Windstar SE, año 2003 a nafta, chasis número 2FM2A52483BA56963, no se ubicó número de motor, valorado a fs. 59 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que del producido liquido se abonarán los tributos que recaudan la DNA y DGI. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 1728 2/p 9139 Mar 21- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9 Turno en autos caratulados "CONSORCIO DEL URUGUAY S.A c/ ARICHICHU CARATTE, Alejandra y otros.- Ejecución de Hipoteca" IUE 2-2532/2012, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2013 a las 14 hs. en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano y en la puerta del Juzgado, 18 de Julio 366, se procederá por intermedio del martillero MARCELO LOMANDO, matrícula 6049, RUT 070185320016 asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, el edificio en él construido y demás mejoras sito en la manzana número 167 de la localidad catastral de Mercedes, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano, zona urbana, empadronado con el número 2.182, el que según títulos y plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de julio de 1968, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3952 el 1º de agosto siguiente, se señala como el lote "1" y consta de una superficie de 298 m. 46 dm. y se deslinda así: al oeste 24 m. 06 cm. de frente a calle Rincón; al norte 9 m. 70 cm. también de frente a la calle Rodó por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 m. 82 cm. de longitud; al este 27 m. 30 cm. lindando con el lote "2" del mismo plano y al sur 11 m. 50 cm. lindando con parte del padrón 2194. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5) Que existe deuda por tributo de contribución inmobiliaria y de enseñanza primaria y que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas con BPS.- 6) Que la documentación y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina actuaria, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de marzo de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8281 5/p 8776 Mar 20- Abr 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados "Beagle Commercial Inc. con Lenya S.A. Crédito Hipotecario". Ficha IUE 2-61623/2010, se hace saber que el próximo 18 de abril de 2013 a las 14:30 hs, en Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por parte del rematador Romualdo Rodríguez (Matrícula 282, RUC 07 004084 0019), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 16º sección judicial del Departamento de Montevideo, zona rural (antes suburbano), paraje "Manga", empadronado con el Nº 102.800 (antes parte del padrón Nº 88.838) señalado como fracción B en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de 11 de julio de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 29.210 el 22 de julio de 1997, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas, 4.157 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 404 metros 13 centímetros con frente al Noroeste a Camino Santos Dumont; al Noreste linda con Arroyo Manga; al Sureste línea quebrada formada por 5 segmentos que miden respectivamente 67 metros 56 centímetros de frente a Camino Teniente Galeano; 113 metros 90 centímetros, 98 metros 60 centímetros, 65 metros 70 centímetros y 64 metros todos con frente a Ruta Ocho; línea quebrada formada por tres segmentos de 53 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 172.921; 4 metros al Sureste que linda con parte del padrón Nº 172.921 y 318 metros 92 centímetros al Suroeste lindando con fracción A. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Asimismo serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., totalizando 3,66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto de remate 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, totalizando 1.22% del precio de remate. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 6) Existe deuda ante IMM por contribución Inmobiliaria, adicional mercantil, tasa general municipal, tarifa de saneamiento, instalaciones mecánicas y eléctricas y de servicio de contralor de edificaciones. 7) Se desconoce la existencia de

deudas con BPS. 8) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 9) Que existe una afectación por la calle Camino Santos Dumont, que corresponde al ensanche de la calle. 10) Que el inmueble se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. 11) Que los antecedentes dominiales del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9361 5/p 8246 Mar 18- Mar 22

DÉCIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, dictada en autos caratulados: "CHIEZA WEISS, MARIA FLORENCIA C/ LORIT S.A." CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-40416/2009 se hace saber que el 10 de abril de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, localidad catastral "Punta del Este", paraje "Carrasco", zona urbana-suburbana, empadronado con el Nº 2253, padrón unificado por la Dirección General de Catastro de los padrones número 2253, 2265 y 2266, que tiene una superficie total de 2525 metros 7 decímetros. Dichos padrones anteriores hoy unificados se encuentran descritos en el plano del Agrimensor Rómulo Ibarboyen de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1937 con el Nº 131, y se deslindan en conjunto así: 36 metros 68 centímetros al Sur de frente a la Avenida Mediterránea de 30 metros (hoy Avenida Mar del Plata), 30 metros al Suroeste de frente a el pasaje I de 12 metros (hoy calle Ipanema), 31 metros 43 centímetros al Noroeste lindando con las fracciones 13 y 14; y 35 metros al Noreste lindando con la fracción 3. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por contribución Inmobiliaria y Primaria. 5º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, y titulación agregada y de la información registral adjunta. 6º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 9361 5/p 8283 Mar 15- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ VIDIGH FAVRETTO, CLAUDIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA: 27-196/2003, se hace saber que el próximo 11 de abril de 2013 a las 14:30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 83.324,50 la mitad de la tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 del edificio sito en la 9º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, incorporado al Régimen de Propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 10.751 y 14.261, padrón matriz numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (160.830) en el plano del Agrimensor de Juan Di Genio y Manuel Piñeiro Cabrera, cotejado por la División Capital del Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 26025 el 7 de junio de 1995 consta de una superficie de 685 metros 74 decímetros (según titulo 684 metros 6000 centímetros) y se deslinda así: 15 m 5 cm de frente al Suroeste a la calle Edison (numero de puerta 4282 y 4282 bis) distando punto extremo de su frente 42 m 51 cm de la esquina formada con la Avenida de las Instrucciones (38 m 8 cm a la línea de ensanche); 45 m 83 cm al Noroeste lindando con el padrón 408.553 y 103.999; 15 m 10 cm al Noreste lindando con parte del padrón 103.998 y 45 m 43 cm al Sureste con padrón 160.831.- La unidad 004 esta individualmente empadronada con el numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA BARRA CERO CERO CUATRO (160.830/004), se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical menos 1 metro 50 centímetros consta de un área individual de 45 metros 23 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Terreno "E", Pasaje "D" conjuntamente con la unidad 003 y el Techo de Zinc "I 1".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. IV) Que podrá descontarse del saldo de precio únicamente lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. V) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 9361 5/p 8789 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ TADEO FERREIRA, Luis Alberto. Ejecución hipotecaria. I.U.E. 157-214/2008, se hace saber que el día 17 de abril de 2013, a la hora 15 y 30 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit S/N), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Paraje Colonia España, padrón rural en mayor área número 318, que según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1974, con el número 733, donde se lo individualiza con el número 8, se compone de una superficie de 17 hás., 7.071 m2., 55 dm2., que se deslinda: Al E camino vecinal; al N, O y S con fracción "A" del mismo plano, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el número 592, al folio 753, del libro 3, de fecha 12 de junio de 1987. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66%. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas por tributos municipales y/o nacionales que pudiera mantener. A los efectos legales, se hacen cuatro publicaciones en el Diario Oficial y en un periódico local. Bella Unión 28 de febrero de 2013. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 5472 4/p 8349 Mar 18- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ CHARAMELLO, WALTER y CHARAMELLO, WASHINGTON" - Medidas Preparatorias - Hoy Juicio Ejecutivo - Ficha IUE 171-518/2000, se hace saber al público que el día 4 de Abril, a las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, Art. 317.2 del C.G.P. de los siguientes semovientes, 16 vacunos raza Hereford.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y el saldo a las 48 horas contra entrega de los vacunos.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 8% más el IVA.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión, el 5.75% más el IVA.- IV) Los vacunos serán subastados por unidad y en un solo lote.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Marzo, 14 del 2013. Esc.BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 2376 3/p 8827 Mar 19- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Estecho, Amelia c/a Trotta Giordano Maria Angela. Ejecución de Sentencia. IUE- 81/4/2008" tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12º Turno de Montevideo, se hace saber que el día 18 de Abril de 2013 a las 15 horas en Guardia Nueva 1096 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 03003587001, un Juego de Comedor de estilo por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta a serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. El bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo, 12 de Marzo de 1013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

20) $ 1152 2/p 8798 Mar 20- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BERDÍAS VIERA, Yanet Lilián contra PANIDEL S.A. y AMIR RODRÍGUEZ - EJECUCIón DE SENTENCIA - F/ 260-62/2011"; se hace saber que el día 11 de abril de 2013, a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 3566, el martillero don José Servando ECHEVERRÍA MARTÍNEZ, RUT 070113390018, Matrícula No. 5477, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en PESOS URUGUAYOS y sobre la base de la mitad de su tasación, del siguiente vehículo: Camioneta Marca NISSAN, Matrícula del Dpto. de Durazno QAB 2572, Año 1996, Motor No. TD27497210, Padrón No. 2854601.- BASE: $ 147.825,oo.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la postura.- II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 10% más I.V.A. más 1% de impuesto municipal.- III) Que serán de cargo del demandado (expediente), la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2% más I.V.A. más IRPF; los porcentajes que se establecen se calcularán tomando como base el valor obtenido por el bien en la subasta.- IV) Se desconoce la existencia: a) de multas por infracciones de tránsito de la Policía Caminera y de la Policía de Tránsito e Intendencia Municipal de Montevideo, así como en los demás departamentos del país; b) de títulos originales; los que no están agregados en este Juzgado.- Florida, marzo 12 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

20) $ 2160 2/p 8843 Mar 20- Mar 21

Sociedades de Responsabilidad Limitada

IEETECH LIMITADA

Contrato: 21/01/13.
Inscripción: 1.700/23.01.13.
Socios/ Cuotas: María Victoria Alonsopérez Lanza (120).
Sebastián Berchesi Varela (120).
Objeto: Consultoría, ejecución de proyectos, asesoramiento profesional a personas o empresas nacionales, internacionales.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9237 Mar 21- Mar 21

EL PICONN SRL

Contrato: 25/06/2007.
Inscripción: 14.967/25.06.2007.
Socios/Cuotas: Silvana María del Carmen FERRARO CERAVOLO (60).
Angela Lidia NEBULONI PERRONE (30).
Objeto: Farmacia.
Capital: $ 27.000.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9235 Mar 21- Mar 21

GIANCE S.R.L.
(antes "AMADO MARCHIORO GRACIELA Y DIAZ MARCHIORO ALICIA")

Contrato: 7/12/12.
Inscripción: 30937/19.12.12.
Socios/ Cuotas: Alicia DIAZ MARCHIORO (9).
Graciela AMADO MARCHIORO (1).
Objeto: recolección de desechos no peligrosos (barométrica), transporte terrestre local de carga.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años con prórrogas automáticas de 2 años a partir de entonces.
Capital: $ 400.000.
Administración: Alicia Díaz.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 9234 Mar 21- Mar 21

BONUS ELECTRONICA S.R.L.

Cesión de cuotas: 30/7/2005.
Inscripción en el Registro: Nº 7966 el 15/09/2005.
Cedentes: Pablo CASAIS GOMEZ (30 cuotas).
Carlos VARELA FALCON (29 cuotas).
Cesionario: Gustavo BLANCO TOLOZA (59 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9233 Mar 21- Mar 21

GRAFI 3 LTDA.
MODIFICACION

Fecha: Montevideo 1/9/2012
Inscripción: Número 5546 -19/3/2013
Modificación: Administración y representación: Victor Rodolfo Soca Correa.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 9162 Mar 21- Mar 21

VIDANE S.R.L.
Cesión-Modificación

Contrato: 18/3/2013
Inscripción: Nº 5549
Cedente: Ignacio IBARRA (15 cuotas).-
Cesionario: Pablo LAGO
Modificación: administración indistinta.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 9152 Mar 21- Mar 21

EL MANOJO DE YOUNG S.R.L.

Contrato: 07/11/12
Inscripción: 19.136/2012
Socios: María Ercilia MACHADO (75 cuotas)
Patricio Martín ACLAND MACHADO (25 cuotas)
CAPITAL: $ 200.000.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Young
OBJETO: Prestación Servicios de Semillero
ADMINISTRACIÓN: María Ercilia MACHADO.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9149 Mar 21- Mar 21

KAIROS & CRONOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 28/12/2012
Inscripción: Nº 2953 el 31/01/2013
Cedente: ÁLVARO RAÚL HEINZEN GONZÁLEZ
Cesionaria: Elida Helena Heinzen González (1 cuota)
Administración y representación: Álvaro Raúl Heinzen González, únicamente.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 9045 Mar 21- Mar 21

PAMANAICE S.R.L.

Contrato: 01/02/2013
Inscripción: Nº 3385
Socios: FRANCISCO RUIS WLOCH (50 cuotas) y FEDERICO RUIZ WLOCH (50 cuotas)
Capital: $ 25.000.- (100 cuotas de $ 250.-)
Objeto: Restaurante.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Ruiz Wloch y Federico Ruiz Wloch en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 9044 Mar 21- Mar 21

AGROVETERINARIA EL ESTRIBO SRL

CONSTITUCION
23/11/2012.
INSCRIPCION: 29503/2002-
INTEGRANTES: Ana Karina y Melissa Carolina VALERIO MARTINEZ.
CAPITAL SOCIAL: $ 100.000: 100 cuotas de $ 1.000 cada una
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION y REPRESENTACION: indistinta.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 9013 Mar 21- Mar 21

"SAVINOU S.R.L."

CONTRATO: 20 de Diciembre de 2012.
INSCRIPCIÓN: No. 218.
SOCIOS: CAROLINA DEL PILAR COSTAGRANDE (299 cuotas sociales) y FLORENCIA ELISA COSTAGRANDE (1 cuota social).
OBJETO: Comercio en general, entre otros: Compra, venta, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación agropecuaria en todas sus formas.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACIÓN: La tendrá Juan Jose Costagrande.
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas sociales de 1.000 $U).
DOMICILIO: Departamento de Soriano.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 9010 Mar 21- Mar 21

SRL

"ROSEDAL DEL HUM S.R.L". Socios: MARIA INES BARTESAGHI GALLASTEGUI, AURORA CARMEN CASAL BARTEL, MARIA JOSE SOSA VERA.: El capital social $ 120.000, 600 cuotas María Inés Bartesaghi, 200, Aurora Carmen Casal, 200, María José Sosa, 200- Objeto:: atender y asistir mediante actividades de educación, re educación, integración y rehabilitación a personas, con capacidades diferentes, con dificultades de aprendizaje (escolar y liceal), alteraciones del lenguaje, alteraciones psicomotrices, portadores de trastornos del desarrollo neurológico. Plazo: 30 años a partir del 6.2.2013. Domicilio: en Mercedes, Soriano, ROU. Inscipción: No. 3649 el 14.2.2013.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 9009 Mar 21- Mar 21

ALBERNAR S.R.L.

Contrato: Carmelo, 19/12/2012
Inscripción: Nº 2718 el 30/01/2013- Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio.-
Capital: $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una.
Socios: Osvaldo Antonio ALBERTI MOLFINO (240 cuotas); Valeria ALBERTI NARBAIZ (30 cuotas); Pedro Andrés ALBERTI NARBAIZ (30 cuotas).
Administración: Valeria ALBERTI NARBAIZ
Domicilio: Carmelo (Depto. de Colonia)
Plazo: 30 años desde el 19/12/2012
Objeto: Explotación Agropecuaria y/o Ganadera.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 8999 Mar 21- Mar 21

"SANTA ANA S.R.L"
CESION

Contrato: 7/Noviembre/2012
Inscripción provisoria: No. 28971 el 6/11/2012
Inscripción definitiva: No. 28971 el 22/2/2013
Cedente: Flavia Prémoli Santana
Cesionaria: Adriana Santana Varela (1 cuota)
Administración- representación: indistinta.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 8964 Mar 21- Mar 21

ALTOS DEL PUERTO SRL
ACLARACION

En el DIARIO OFICIAL de fecha 8 de enero de 2013 Nº de aviso 514 se cometió error y DONDE DICE EN 2 LUGARES WILLIAM DEBE DECIR WILLIAN por asi corresponder.
Única Publicación
22) $ 180 1/p 8952 Mar 21- Mar 21

Venta de Comercios

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.
25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

LEY 2904.
«HEBERT ANGEL VARELA IRAZUSTA» Prometió vender FREE SHOP «Plaza Shopping», ubicado en Treinta y Tres Orientales 1116, ciudad de Rivera, a Golden Star S.R.L.
Acreedores: Dirigirse a Av. Sarandi 516 Apto. 2 Rivera de 13 a 17 hs.
25) $ 2520 20/p 5909 Feb 26- Abr 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ ANDRADA, ANDREA SILVANA c/ GOMEZ, RUBEN DARIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha: 2-35698/2012, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1 de marzo de 2013.-
Se deja constancia que se está auxiliada de pobreza y que los presentes autos son amparados por la ley 18.078.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8730 Mar 20- Abr 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ADOPCION PLENA.-" Fa. 2-51588/2012 se cita, llama y emplaza a MONICA RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de febrero de dos mil trece.-
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 7588 Mar 11- Mar 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARELLANO ELENA y otro c/ LUZ RODRIGUEZ, DANIEL, SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN
Ficha 2-61323/2012", se cita, llama y emplaza a Daniel LUZ RODRÍGUEZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo

apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Se deja constancia que el juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica. Ley 18078 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7898 Mar 14- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROCCO CLAUDIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-52406/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO ROJAS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cuatro de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8606 Mar 19- Abr 08

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GAGO RIOS ROBERTO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-2747/2013 se cita, llama y emplaza a DORA TEXEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 8442 Mar 15- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINTOS RAMIREZ ANGELA RAMONA-DIAZ NESTOR ROBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-118/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR ROBERTO DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8091 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GANCIO MAROZZI, VERONICA FABIANA C/ CAL ROCHA, WALTER ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-2602/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ENRIQUE CAL ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 8795 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVERA CATARDO, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-119787/2011 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GOMEZ GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8552 Mar 19- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CORREA BENITEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-1891/2013 -se cita, llama y emplaza a LETICIA NOEL SORIA FERREIRA y RUBEN CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil trece.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO Consultorio jurídico barrial gratuito Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8488 Mar 19- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RADEF, JAVIER.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-45186/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DAVILA RODRIGUEZ y a la Sra. SILVIA MARIA del PINO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 471/2013 de fecha 26 de febrero de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8079 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to TURNO en autos caratulados "ROLIN REQUITERENA, MARIA INES CONTRA ARTONI, RENALDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-17120/2011 se cita y emplaza a Renaldo Artoni Cabrera por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, nueve de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 7587 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición dela Señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BORGES, EVA ISABEL Y OTRO. RATIFIACION DE TENENCIA." IUE 2-54977/2012, Por Decreto número 5451/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012 se dispuso dar noticia de estas actuacionesal Sr. LEONARDO OSVALDO SORIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 la publicación será gratuita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de diciembre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8965 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CIGALES MORA ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56623/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5579/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOHNY ABEL CARDOZO NOGUEIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de enero de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 13- Abr 02

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROSADILLA, MARIA C/ HERRERA RAMIREZ, LUIS. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-60544/2012 y por Decreto número 6015/2012 de fecha 24/12/2012 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ, a estar a

derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7501 Mar 12- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CASTRO SOSA, HECTOR RICARDO C/ CABALLERO CAFASSO, BEATRIZ SUSANA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-361/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ SUSANA CABALLERO CAFASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Marzo de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 5692 de fecha 14 de Setiembre de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8589 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "LAUDATO, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-529/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. RAUL EDGARDO SUAREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7456 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primea Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SOLE MARRERO, PATRICIA MARIA DEL ROSARIO C/ PERDOMO LONG, MARIA ALICIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA - IUE 2-36967/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra MARIA ALICIA PERDOMO LONG, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 8574 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VALDEZ, ANA CLAUDIA C/ RODRIGUEZ, ANIBAL - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-1470/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. Anibal Gabriel RODRÍGUEZ TOMATIS, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 08 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8961 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MIRIAM C/ ROCCO, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 440-572/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. César ROCCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras 12 de Diciembre de 2012.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7133 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VARGAS VALLEGRA, THIAGO MICHEL; SANTIAGO SEBASTIAN -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-474/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YHONNY DARIO VARGAS, padre de los niños THIAGO MICHEL y SANTIAGO SEBASTIAN VARGAS VALLEGRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7425 Mar 11- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CÁCERES SOSA, Héctor Numa - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-802/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María José SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3160 10/p 7623 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COPPES; LUIS MARIA Y SILVEIRA GIMENEZ; MARCELA YAQUELIN - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 301-55/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO GUILLERMO ROLLA y familiares hasta el 3er. grado de consaguinidad de la niña GUILLERMINA CRISTAL ROLLA PEREZ así como cualquier otro interesado, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Amparado por la Ley Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7490 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FERRAZ SBRES; ROSINA RAQUEL C/ MENDIETTA BALBIS; JOSE GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-84/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GABRIEL MENDIETTA

BALBIS, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- AMPARADO POR LA LEY Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Mar 11- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6130/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Cuarto Turno Dr. gerardo Fogliacco, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ, ANA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 342-652/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al sr. RICARDO ALBARRACIN, cuyo domicilio se desconoce, a que dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos y obligaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 6019 de fecha 19/11/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8797 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PESCE PERIASCO, MARIA ELENA C/ CARUSSO PESCE, SILVANA Y CHAVES, PABLO GUSTAVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-206/2012 se hace saber que por decreto Nº 2865/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a PABLO GUSTAVO CHAVES; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Chuy, 13 de febrero de 2013.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5530 10/p 8355 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PONCE REYES ALVARO GASTON; TADEO NUÑEZ FLAVIA ELIZABETH C/ OLIVERA RAMIREZ ALEJANDRO DANIELO; CARRASCO SUAREZ SANDRA VICTORIA" SEPARACION DEFINITIVA IUE. 371-57/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 600/2013 de fecha 25/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIELO OLIVERA RAMIREZ y SANDRA VICTORIA CARRASCO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Exonerado de acuerdo a art. 133.1 Ley 18.590.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 8233 Mar 18- Abr 05

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHAPARRO ECHAVARRIA MARIA SUSANA" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-422/201, se hace saber que por Providencia Nº. 6731/2012 de fecha 27/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA PRISCILLA RODRIGUEZ BERRUTI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6731/2012 del 27/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 21 de Diciembre de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 8231 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DE MAIO RIVAS, Stephanie Fernanda- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-584/2012", se hace saber que por Auto Nº 4481/2012 de fecha 18/9/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. José Manuel Beson. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, once de octubre de dos mil doce.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8587 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BASTOS SILVEIRA, Luisa Noemi- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-901/2012", se hace saber que por Auto No. 273/2013 de fecha 8/2/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. ABIGAIL DAMARIS CABRAL BASTOS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, veintidos de febrero de 2013.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8240 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MORALES CIRIANI, Andrea Rosana- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-625/2012", se hace saber que por Auto Nº 4545/2012 de fecha 19/9/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Fernando Adrián Calderón. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, cinco de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7418 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a EMILIANO AUSTIN OSIRIS YONA SANGUINETTI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO. TUTELA". IUE 443-182/2012, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 14 de febrero de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7334 Mar 08- Mar 21

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
AREA DE NOTIFICACIONES
NOTIFICACIÓN DE VISTA

Notificamos al Sr. LEONARDO EFRAIN FERNANDEZ SOSA , Resolución Superior de fecha 1 de marzo de 2013, por la cual se le confiere vista de actuaciones, referente a EMBARCACION URSIÑA I Matrícula Nro.- 356 ubicada en el Puerto de La Paloma, y atento los embargos inscriptos por créditos laborales, que surgen de autos Expediente de manifiesto en calle Rincón 561 Piso 7 Oficina 701 Asesoría Jurídica Contencioso y Sumarios Ciudad de Montevideo, por el término legal de diez días hábiles.-
CARP MTOP 2012/004/213.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8703 Mar 20- Mar 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por AGRO SERVICIOS PAMPEANOS URUGUAY. S.A. del proyecto "almacenamiento y distribución de fertilizantes, agroquímicos y semillas" a instalarse en el padrón Nº 9, de la 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, en el paraje Constancia. Se accede al predio por la Ruta Nº 3, a 16 km al norte de Paysandú, ingresando por un camino hacia el este recorriendo 450 m. Este camino está frente a Constancia. El proyecto prevé la construcción de 4 celdas de 150 m3 y 2 de 300 m3 para almacenamiento de fertilizantes sólidos a granel, para su mezcla y venta. Tendrá depósitos para semillas envasadas y palletizadas y almacenamiento de funguicidas, Insecticidas, herbicidas y coadyuvantes los que estarán envasados en origen para su despacho sin fraccionar. La Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Única Publicación
27) $ 1080 1/p 8940 Mar 21- Mar 21

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Finca de la Laguna S.R.L., para regularizar derechos de uso de aguas públicas, mediante un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, que aporta al Arroyo del Perdido, tributario del Arroyo Grande (cód. 570), cuenca del Negro con destino al riego, según expedientes GEX 2011/14000/04380 y SGRH 2011-10-004-0510-1-139. El dique y su embalse se ubica íntegramente sobre el padrón Nº 10.223 de la 14ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=356500 e Y=6301000.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de abril de 2013 a las 13:30 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.
27) $ 2160 3/p 8761 Mar 20- Mar 22

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud formulada por José Erico Da Silva Souto, exp. 2011/14000/04503, para regularizar un represamiento que embalsa 1:250.000 m³ de agua de una cañada, tributaria de la Cañada del Ñandubay, afluente del Arroyo Yaguarí, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 1.567, perteneciente a la 7ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de ABRIL de 2013, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
Última Publicación
27) $ 2160 3/p 8616 Mar 19- Mar 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se notifica por este único medio al Prof. Joaquín NOVO DE ARMAS el texto de la Resolución del CES de fecha 12/3/13 - Sesión de Consejo Nº 14 que se transcribe:
Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo del Prof. Joaquín NOVO, docente interino de la Asignatura Educación Sonora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8791 Mar 20- Mar 22

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 de Marzo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,095500
BRASIL	REAL	1000		1,986000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,509800
JAPON	YEN	3600		94,935000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,948200
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,286300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,489	2,489
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,457	9,457
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,915	18,915
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,913	18,913
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,913	18,913

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9099 Mar 21- Mar 21



Montevideo, 12 de marzo de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2014 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1942

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4015379-4	ARGUIÑARENA DOMINGUEZ, JAVIER JESUS	28/02/13	28/02/14
217013300013	AUTOELEVADORES 2000 SRL	28/02/13	28/02/14
1297714-8	CALACHA RODRIGUEZ EDUARDO ALCIDES	28/02/13	28/02/14
2983003-8	CAMACHO GARCIA MONTEJO, LUIS FERNANDO	28/02/13	28/02/14
1225171-8	DE LEON CARABAJAL, LUIS ALBERTO	28/02/13	28/02/14
Sin ident.	FERREIRA DE OLIVEIRA, ALTAIR	28/02/13	28/02/14
1859176-2	GONZALEZ MILAN, LEONARDO JAVIER	28/02/13	28/02/14
216507350013	ILEATEN S.A	28/02/13	28/02/14
4777513-9	JESICA ESTEFANIA TELIZ MASNER	28/02/13	28/02/14
4518169-3	MUSCOSO RUIZ, CARINA SONIA	28/02/13	28/02/14
3358565-3	PEREYRA, ALEJANDRO	28/02/13	28/02/14
216847030015	PREDIAL SA	28/02/13	28/02/14
1771802-6	RUA NUÑEZ, JACQUELINE PATRICIA	28/02/13	28/02/14
216370030019	SHIPYARD URUGUAY SRL	28/02/13	28/02/14
4039802-9	SOSA CARDOZO, PABLO DANIEL	28/02/13	28/02/14
2841324-5	SUAREZ, HUGO ARIEL	28/02/13	28/02/14
3957724-0	SILVEIRA PEREZ, FEDERICO SHEONE	28/02/13	28/02/14
140203640018	SILVEIRA PEREZ, FEDERICO SHEONE	28/02/13	28/02/14
214144950017	TERVI LTDA	28/02/13	28/02/14
110369780012	TOTAL MOTOS S.R.L.	28/02/13	28/02/14
214220150012	VALLEFOX SA	28/02/13	28/02/14

Montevideo, 12 de marzo de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1943

Documentación	Nombre	Final.

No hay extensiones de clausuras al 28/02/2013

Montevideo, 12 de marzo de 2013

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1944

No hay revocaciones de clausuras al 28/02/13

Montevideo, 12 de marzo de 2013

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1945

No hay reducción de sanciones al 28/02/13.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8942 Mar 20- Mar 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a TORT GONZALEZ Clever Jorge, reg de empresa 5077259 a efectos de dar vista de actuación 569000, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8777 Mar 20- Mar 22



Se cita a RODRIGUEZ, Carlos Daniel, reg de empresa 5087229 a efectos de dar vista de actuación 586585, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8759 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en B.P.S. UDAG ROSARIO- Sarandí 599-Localidad de Rosario, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5386934, Batista Viera, Julia, No. Actuación 531051;
5134228, Villanueva Collette, Nilda Mabel, No. Act. 465504;
5199972, Greising Eugster, Frida Nelly, No. Act. 485430;
4841969, Solsona Zaldúa, Celia Violeta, No. Act. 525652.
Asesoría Tributaria y Recaudación-UDAG ROSARIO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8758 Mar 20- Mar 22



Se cita a los sucesores de Delia Mercedes Muñiz Hernández a efectos de dar vista

de determinación tributaria, Actuación No. 597392, registro de empresa No. 6238132, en Treinta y Tres No. 312 y Rivera - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de Código Tributario. Unidad Descentralizada de Atención Integral - Canelones
Dpto, de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8757 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 40 hs.), para la Unidad Académica de la Comisión
Sectorial de Investigación Científica. Resol. Nº 82-CDA-12/03/2013. Exp.(004010-002842-12).
Apertura: 22/03/2013 - Cierre: 26/04/2013.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01/05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9098 Mar 21- Mar 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sandra Edelbeys AROCHA MORALES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de marzo de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 450 1/p 8925 Mar 21- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS RODRIGUEZ DE LA TORRE. Intimación." Ficha 2-56730/2012, por Decreto 3023/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título del causante Carlos Rodríguez de la Torre, en especial a Graciela Ivonne, Julio César y Juan Carlos Rodríguez Cairo o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Av. Ing. Santiago Rivas número 1668, apartamento 301, padrón 416.980, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8565 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BARRETO, JORGE C/ PEREIRA TERMESANO, MARIA y otros - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-7634/2012, se NOTIFICA a Luis y Laura PEREIRA por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 6798/2012 de fecha 12/12/12 se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos: "Termesano, María Esther y Pereira Termesano, María Virginia c/ Pereira Barretto, Jorge Luis - Pensión Alimenticia", Expediente IUE Nº 50-106/2002.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 8268 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to turno, en autos caratulados "Alonso Ramos, Alfredo c/ Steineck Roig, Alejandro. Intimación de pago", IUE: 2-4817/2013, se intima al Sr. Alejandro Steineck Roig a que abone al Sr. Alfredo Javier Alonso Ramos la suma de USD 108.000 documentada en vale vencido el 20/12/2012, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Montevideo 5 de marzo de 2013. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 7808 Mar 12- Abr 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA


Intendencia de COLONIA

Intímese a Betiana Hernández el pago de 23 (veintitres) UR por concepto de canones impagos del stand Nª 58 de Feria de la Ciudad en el plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento.-
Dr. Walter Zimmer
Intendente de Colonia
Dr. Esc. Pablo MAnitto
Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8501 Mar 19- Mar 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009518-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Juan Amaranto Rodríguez y Martha Sosa y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 47.8 (unidades reajustables cuarenta y siete con 8/100), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.102, solar Nº 75 (anterior 75) sito con frente a la calle Enrique Fynn Nº 5526, del Ex Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8561 Mar 19- Mar 21

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los padrones Nº 7309 y 7310 urbanos de la ciudad de Mercedes a la regularización del adeudo mantenido por dicho concepto con esta Intendencia según expediente municipal Nº 891112.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8950 Mar 20- Mar 22

VARIOS

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías almacenada

en el depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. y que no hayan abonado el servicio de almacenaje o precio del depósito por un período superior a noventa días al 31 de agosto de 2012, a pagar lo adeudado o retirar la mercadería, bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691
EL DIRECTORIO.
27) $ 4500 10/p 7331 Mar 11- Mar 22

Sociedades Anónimas y Balances

ROFEX URUGUAY BOLSA DE VALORES Y FUTUROS S.A.

Contrato: 25 de junio de 2012
Inscripción número: 2223 el 28/01/2013
Objeto: operar como Bolsa de Valores al amparo del artículo 87 de la Ley Nº 18.627 (y modificativas) y de acuerdo a lo que establezca el Reglamento de Funcionamiento de la sociedad. A tales efectos la sociedad proveerá a sus miembros los medios necesarios para que puedan realizar eficazmente las transacciones de valores mediante mecanismos de subasta pública y para que puedan efectuar las demás actividades de intermediación de valores que proceda de acuerdo con la ley y con la reglamentación que dicte el Banco Central del Uruguay y/o la Superintendencia de Servicios Financieros, quedando comprendidas dentro de las mismas, especialmente transacciones con materias primas ("commodities") de contado o mediante certificados representativos de las misma, transacciones con futuros, opciones, swaps y otros instrumentos derivados.
Capital social: $ 10.000.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 9220 Mar 21- Mar 21

KIRTANE S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 14/02/13 - 3664.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9182 Mar 21- Mar 21

JISMOL COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 07/02/13 - 3468.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9181 Mar 21- Mar 21

HISMAD INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 07/02/13 - 3469.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9180 Mar 21- Mar 21

FISKEMOL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 40.000. 14/02/13 - 3659.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9179 Mar 21- Mar 21

EDVERY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 40.000. 07/02/13 - 3466.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9178 Mar 21- Mar 21

EDMIL CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 05/02/2013, 3313.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 9177 Mar 21- Mar 21

DIWERT TRADING S.A. (Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
14/02/13 3652.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9176 Mar 21- Mar 21

DUSLEC CORPORATION S.A. (Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
14/02/13 3653.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9175 Mar 21- Mar 21

ADIMERE S.A.

Contrato: 11/03/2013
Inscripción Nro.: 5514 el 19/03/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en

tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 9160 Mar 21- Mar 21

ONCAN S.A.

Contrato: 13/03/2013
Inscripción Nro.: 5576 el 20/03/2013
Capital: $ 200.000
200.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 9158 Mar 21- Mar 21

IXPAN S.A.

Contrato: 12/03/2013
Inscripción Nro.: 5577 el 20/03/2013
Capital: $ 200.000
200.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 9154 Mar 21- Mar 21

CONSORCIO "LA FAMILIA"

Contrato: 12/12/2012
Denominación: Consorcio La Familia
Integrantes: José Richard Illa Odera, "Monfilco S.A."
Objeto: Cumplimiento de oferta en licitación de complejo municipal de camping y cabañas en La Aguada, Rocha
Plazo: el de explotación de la concesión
Domicilio: Avda. Solari s/n, La Paloma, Rocha
Inscripción: No.30.425, 13/12/2012

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 8939 Mar 21- Mar 21

REFORMAS

MITERIX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 7.2.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
18.3.2013, 5420.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9239 Mar 21- Mar 21

ILGRO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 12.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
18.3.2013, 5421.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9238 Mar 21- Mar 21

DONILER S.A.

Artículo 17 Ley 18.930
Asamblea Extraordinaria: 6/3/2013
Inscripción: Nº 5005, 12/3/2013
Acciones a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9232 Mar 21- Mar 21

"FERMILAR URUGUAY S.A."
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: Montevideo, 15/10/2012
Registro Nº 3090 (1/2/2013)
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9231 Mar 21- Mar 21

"TIBEL S.A."
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: Montevideo, 15/10/2012
Registro Nº 3093 (1/2/2013)
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9230 Mar 21- Mar 21

TIRWEND CORP. S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 11/9/2012 aviso Nº 27366 se cometió error y DONDE DICE: 16/8/2012, DEBIÓ DECIR: 27/8/2012 por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9185 Mar 21- Mar 21

GREAT TOWER S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 19/9/2012 aviso Nº 28773 se cometió error y DONDE DICE: 27/8/2012. DEBIÓ DECIR: 17/8/2012 por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9184 Mar 21- Mar 21

ESTUDIO J. NAVARRO & ASOCIADOS S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 9/10/2012 aviso Nº 32343 se cometió error y DONDE DICE: ESTUDIO NAVARRO & ASOCIADOS S.A., DEBIÓ DECIR: ESTUDIO J. NAVARRO & ASOCIADOS S.A. por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 270 1/p 9183 Mar 21- Mar 21

BANITOD S.A.

Acta: 29/12/2012
Inscripción: Nº 5383 18/03/2013
Aumento de Capital a $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones).

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9161 Mar 21- Mar 21

DALINTOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 04.10.2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, Artículo 17 Ley 18930
18/10/2012, 22894.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9140 Mar 21- Mar 21

VODELCITY S.A.
Ley 18930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 25 noviembre 2012
Reformó: Art. 3 acciones nominativas endosables
Inscripción 5464 19/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9131 Mar 21- Mar 21

TINIBEL S.A.
Ley 18930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 04/03/2013
Reformó: Art. 5 acciones nominativas endosables
Inscripción: Nº 5462 19/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9130 Mar 21- Mar 21

TINUPA S.A.
Ley 18930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 04/03/2013
Reformó: Art. 5 acciones nominativas endosables
Inscripción: Nº 5463 19/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9129 Mar 21- Mar 21

FERRETERIA Y BARRACA RESIDENCIAL S.A.

Contrato: 23/10/2012.
Inscripción: 26546/2012
Transformación de acciones de al portador a nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8931 Mar 21- Mar 21

Ebiwin S.A.

Contrato: 22/10/2012.
Inscripción: 26545/2012
Transformación de acciones de al portador a nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8930 Mar 21- Mar 21

RIKENOLL S.A.

Contrato: 23/10/2012.
Inscripción: 26547/2012
Transformación de acciones al portador a nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8929 Mar 21- Mar 21

Vitalpress S.A.

Contrato: 22/10/2012.
Inscripción: 26543/2012
Transformación de acciones de al portador a nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8928 Mar 21- Mar 21

COLONIA NATURAL SOCIEDAD ANONIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27.9.2007.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 2952 3/p 8892 Mar 19- Mar 21

FINALSUR S.A.

Asamblea: 10.12.2012
Capital integrado: $ 20.006.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4920 10/p 7958 Mar 13- Abr 02

FINALSUR S.A.

Asamblea: 01.03.2013
Capital integrado: $ 10.448.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4920 10/p 7957 Mar 13- Abr 02

SIFELTY SA
Reducciones de capital
Art. 294

Asamblea de 31.8.10 resolvió reducir capital integrado a $ 12.787.514. Asimismo Asamblea de 30.9.11 resolvió reducir capital integrado a $ 794.714.
Interesados deducir oposición dentro de plazo legal en Cerrito 532 of. 802.

Última Publicación

28) $ 9840 10/p 7354 Mar 08- Mar 21

Cantidad de avisos de fecha 21/03/2013 publicados en esta edición: 148.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

BALANCES

OCA CASA FINANCIERA S.A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2012

Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**282.817**	**365.823**	**648.640**
I) Disponible	**53.619**	**317.140**	**370.759**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**53.619**	**37.946**	**91.565**
1.1 Monedas y billetes	17 391	3 478	20 869
1 2 Banco Central del Uruguay	160		160
1 3 Otras instituciones financieras del país	36.068	34 468	70 536
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**279.194**	**279.194**
III) Créditos (netos de previsiones)	**228.979**	**48.683**	**277.662**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**203.258**	**46.620**	**249.878**
1.2. Sector no financiero	203.258	46 620	249 878
1 2.3 Sector privado residente	203.258	46 620	249 878
3.-Vencidos	**338**	**93**	**431**
3 2. Sector no financiero	338	93	431
3.2 3 Sector privado residente	338	93	431
3 2 3 1 Colocación vencida	197	46	243
3 2 3 2. Créditos en gestión	141	47	188
4.-Créditos diversos	**25.383**	**1.970**	**27.353**
4 1 Residentes	25.367	1 970	27 337
4.2 No Residentes	16		16
IV) Inversiones	**219**		**219**
1. En el país	219		219

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
PASIVO	**206.421**	**36.052**	**242.473**
I) Obligaciones	**206.421**	**36.052**	**242.473**
1 Por intermediación financiera	154 061	32 693	186.754
1 2. Sector no financiero	154 061	32 693	186.754
1 2 1 Sector público nacional			
1 2 2 Sector privado residente	154 061	32 693	186.754
3 Obligaciones diversas	7 020	1 957	8.977
4. Provisiones	25.900	680	26 580
5. Previsiones	19.440	722	20 162
PATRIMONIO	**406.167**	**0**	**406.167**
1. Capital integrado	193.859		193 859
2. Ajustes al patrimonio	118.097		118 097
3. Reservas	38.772		38 772
4 Resultados acumulados	33 206		33.206
5 Resultados del ejercicio	22 233		22.233
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**612.588**	**36.052**	**648.640**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**714.011**		**714.011**
1 Líneas de crédito acordadas	714 011		714.011
1 1 Tarjetas de crédito	714 011		714.011
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**85.504**	**5.651**	**91.155**
4. Otras cuentas de orden deudoras	85.504	5.651	91 155

Estado de Resultados (Período 1.1.12 - 31.12.12)

Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**28.382**	**1.841**	**30.223**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**24.342**	**1.631**	**25.973**
1.1 Sector financiero	1 604	94	1 698
1.1 1. Instituciones financieras en el país	1 604		1.604
1 1 2 Instituciones financieras del exterior		94	94
1 2. Sector no financiero	22 738	1 537	24.275
1 2 3 Sector privado residente	22 738	1 537	24 275
5.- Créditos vencidos	**4.040**	**210**	**4.250**
5 2. Sector no financiero	3 318	202	3.519
5.2 3. Sector privado residente	3 318	202	3.519
5.2.3 1. Colocación vencida	3 318	202	3 519
5.4 Recuperación de créditos castigados	722	9	731
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**5**		**5**
1.- Obligaciones	**5**		**5**
1 1 Sector financiero	5		5
1 1 1 Instituciones financieras en el país	5		5
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**28.377**	**1.841**	**30.218**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(8.934)**		**(8.934)**
1 Ganancias	155.497		155.497
2 Pérdidas	164 431		164 431
II) Margen financiero antes de previsiones	**19.443**	**1.841**	**21.284**
PREVISIONES	**8.133**	**613**	**8.746**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**12.331**	**1.572**	**13.903**
1 Desafectación de previsiones	12 331	1 572	13 903
1 1 Residentes	12.331	1.572	13 903
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**4.198**	**959**	**5.157**
1 Previsiones	4.198	959	5.157
1 1. Residentes	4 198	959	5 157
III) Margen financiero	**27.576**	**2.454**	**30.030**

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias por servicios	**54.759**	**14.361**	**69.120**
1. Residentes	54 759	14 361	69 120
Pérdidas por servicios	**1.906**	**568**	**2.474**
1 Residentes	1.906	568	2.474
Margen por servicios	**52.853**	**13.793**	**66.646**
Otros resultados por diferencia de cambio	**116**		**116**
1 Por operaciones de cambio y arbitraje	5		5
1.1. Ganancias	1 095		1 095
1 2 Pérdidas	1.090		1.090
2 Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	111		111
2 1. Ganancias	1 288		1 288
2.2 Pérdidas	1.177		1.177
IV) Resultado bruto	**80.545**	**16.247**	**96.792**
Ganancias operativas	**2.876**	**197**	**3.073**
5 Otras ganancias diversas	2 876	197	3 073
5 1 Residentes	2 876	197	3 073
Pérdidas operativas	**63.291**	**5.781**	**69.072**
1 Retribuciones personales y cargas sociales	9 653	170	9.823
2 Seguros	52	976	1.028
4 Impuestos, tasas y contribuciones	9 871		9.871
5 Otros gastos operativos	37 074	1.385	38 459
6 Pérdidas diversas	6 641	3.250	9 891
V) Margen de explotación	**20.130**	**10.663**	**30.793**
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	**445**		**445**
1 Ganancias	445		445
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**20.575**	**10.663**	**31.238**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	9 005		9 005
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**11.570**	**10.663**	**22.233**

Notas a los Estados contables al 31 de diciembre de 2012

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas. Los Estados Contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas encontrandose dentro de los plazos legales establecidos en los artículos 97 y 344 de la ley Nº 16.060

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.

B.1) Naturaleza Jurídica Sociedad Anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15 322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores

B.2) Base de preparación de los Estados Contables Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo historico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados

B.3) Participaciones en otras sociedades El saldo del rubro Inversiones, corresponde a la participacion en C.U.M P.S A por $ 218,950 El porcentaje que ésta representa en la sociedad participada asciende a 4,3790%

B.4) Capital Capital Social. $ 193 859 394 65 Accionistas: Itaú Unibanco Holding S A. 100%

C) Información referente a los activos y pasivos.

C.1) Saldos en moneda extranjera. La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en dólares USA, es la correspondiente a la fecha de cierre de ejercicio, fijado por el B C U Tipo de cambio: $ 19,399 por dólar

Los referidos estados contables y notas explicativas junto con el estado de evolución del patrimonio estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www bcu gub uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2013.

C.2) Posición en moneda extranjera Dólares USA 16 999.376,12 Activa

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y restricciones al derecho de propiedad.
Existe un depósito por U$S 8.800 470,88 en JPMorgan Chase Bank NY, afectado en garantía a favor de Visa Internacional Service Association
En virtud del contrato denominado "Program Security Agreement", Oca Casa Financiera S A. en su calidad de miembro de 'Visa Payment System Network' asume el compromiso de garantizar a VISA determinadas obligaciones establecidas en el mismo

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos No existen

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según su vencimiento El vencimiento de todos los créditos y obligaciones contados a partir de la fecha de su vencimiento son menores a un año

	En miles de pesos:
Créditos Vigentes Sector Financiero	349 890
Créditos Vigentes Sector No Financiero	252 214
Total Créditos Vigentes	**602.104**
Obligaciones Sector no Financiero	186 754
Total Obligaciones	**186.754**

D) Hechos Posteriores. No existen hechos posteriores que produzcan alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.



Única Publicación

28) $ 9690 1/p 9042 Mar 21- Mar 21

BANCO SANTANDER S.A. - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Datos al 31 de Diciembre de 2012 (Cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**30.439.710**	**67.554.730**	**97.994.440**
I) Disponible	**3.525.720**	**6.767.248**	**10.292.968**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**3.525.720**	**4.929.669**	**8.455.389**
1.1.-Monedas y billetes	2.313.448	2.252.292	4.565.740
1.2.-Banco Central del Uruguay	180.321	2.213.214	2.393.535
1.3.-Otras instituciones financieras del país	157.701	44.136	201.837
1.4.-Documentos para compensar	874.250	420.027	1.294.277
2.-Otras instituciones financieras del exterior	**0**	**1.837.579**	**1.837.579**
II) Valores para inversión	**1.686.116**	**4.457.790**	**6.143.906**
1.- Valores para negociación	**43.015**	**2.287**	**45.302**
1.1.- Nacionales	43.015	2.287	45.302
1.2.- No nacionales	0	0	0
2.- Valores disponibles para la venta	**1.643.101**	**4.455.503**	**6.098.604**
2.1.- Nacionales	1.643.101	69.092	1.712.193
2.2.- No nacionales	0	4.386.411	4.386.411
3.- Valores para inversión al vencimiento	**0**	**0**	**0**
3.1.- Nacionales	0	0	0
3.2.- No nacionales	0	0	0
III) Créditos (netos de previsiones)	**22.695.547**	**56.328.837**	**79.024.384**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**21.172.525**	**47.563.593**	**68.736.118**
1.1.-Sector Financiero	9.443.303	17.604.789	27.048.092
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	9.443.303	10.513.235	19.956.538
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	0	68.653	68.653
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	0	4.624.879	4.624.879
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	0	2.398.022	2.398.022
1.2.-Sector no Financiero	11.729.222	29.958.804	41.688.026
1.2.1.-Sector Público Nacional	208.512	1.614.693	1.823.205
1.2.2.-Sector Público no Nacional	0	0	0
1.2.3.-Sector Privado residentes	11.488.759	27.414.564	38.903.323
1.2.4.-Sector Privado no residente	31.951	929.547	961.498
2.-Operaciones a liquidar	**507.718**	**8.230.277**	**8.737.995**
2.1.-Residentes	314.095	3.664.783	3.978.878
2.2.-No residentes	193.623	4.565.494	4.759.117
3.-Vencidos	**74.729**	**109.016**	**183.745**
3.1.-Sector Financiero	0	0	0
3.2.-Sector no Financiero	74.729	109.016	183.745
3.2.1.-Sector Público Nacional	0	0	0
3.2.2.-Sector Público no Nacional	0	0	0
3.2.3.-Sector Privado residente	74.536	106.301	180.837
3.2.3.1.-Colocación vencida	60.399	52.951	113.350
3.2.3.2.-Créditos en gestión	13.728	53.197	66.925
3.2.3.3.-Créditos morosos	409	153	562
3.2.4.-Sector Privado no residente	193	2.715	2.908
3.2.4.1.-Colocación vencida	147	2.662	2.809
3.2.4.2.-Créditos en gestión	46	53	99
3.2.4.3.-Créditos morosos	0	0	0
4.-Créditos diversos	**940.575**	**425.951**	**1.366.526**
4.1.-Residente	940.346	424.168	1.364.514
4.2.-No residente	229	1.783	2.012
IV) Inversiones	**3.447**	**855**	**4.302**
1.-En el país	3.447	855	4.302
2.-En el exterior	0	0	0
V) Bienes de uso	**1.154.740**	**0**	**1.154.740**
VI) Intangibles	**1.374.140**	**0**	**1.374.140**
PASIVO	**22.268.927**	**67.026.699**	**89.295.626**
I) O b l i g a c i o n e s	22.268.927	67.026.699	89.295.626
1.-Por intermediación financiera	16.313.200	60.846.937	77.160.137
1.1.-Sector Financiero	21.327	529.259	550.586
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	0	49.331	49.331
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	21.327	50.996	72.323
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	0	256.912	256.912
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	0	172.020	172.020
1.2.-Sector no Financiero	16.291.873	60.317.678	76.609.551

1.2.1.-Sector Público Nacional	282.340	52.034	334.374
1.2.2.-Sector Privado residentes	15.541.434	40.853.493	56.394.927
1.2.3.-No residentes	468.099	19.412.151	19.880.250
2.-Operaciones a liquidar	3.901.123	4.958.483	8.859.606
2.1.-Residentes	3.900.330	277.965	4.178.295
2.2.-No residentes	793	4.680.518	4.681.311
3.-Obligaciones diversas	1.468.284	559.447	2.027.731
4.- Provisiones	516.003	13.725	529.728
5.- Previsiones	70.317	648.107	718.424
PATRIMONIO	8.698.814	0	8.698.814
1.- Capital integrado	7.265.803	0	7.265.803
2.- Ajustes al patrimonio	963.434	0	963.434
3.- Reservas	57.586	0	57.586
4.- Resultados acumulados	0	0	0
5.- Resultados del ejercicio	796.011	0	796.011
6.- Adelanto de Resultados (-)	384.020	0	384.020
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	30.967.741	67.026.699	97.994.440
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	4.269.526	2.960.410	7.229.936
1.-Líneas de crédito acordadas	3.888.928	338.186	4.227.114
1.1-Tarjetas de crédito	3.488.389	0	3.488.389
1.2.-Cuentas corrientes	400.539	288.692	689.231
1.3.-Otras	0	49.494	49.494
2.-Garantías otorgadas	380.598	1.563.427	1.944.025
3.-Negocios con el exterior	0	1.058.797	1.058.797
4.-Opciones	0	0	0
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras	0	0	0
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	12.807.384	112.242.338	125.049.722
1.- Garantías recibidas	4.633.108	85.251.570	89.884.678
2.- Custodia de bienes y valores	8.124.380	23.617.581	31.741.961
3.- Negocios con el exterior	0	3.006.158	3.006.158
4.- Otras cuentas de orden deudoras	49.896	367.029	416.925

BANCO SANTANDER S.A. - ESTADO DE RESULTADOS

Período 01.01.12 - 31.12.12 (Cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	2.714.265	1.730.245	4.444.510
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**2.238.792**	**1.491.745**	**3.730.537**
1.1.- Sector Financiero	729.974	228.390	958.364
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	729.969	12.536	742.505
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	5	215.854	215.859
1.2.- Sector no Financiero	1.508.818	1.263.355	2.772.173
1.2.1.- Sector Público Nacional	13.918	29.157	43.075
1.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
1.2.3.- Sector Privado Residente	1.491.672	1.184.376	2.676.048
1.2.4.- Sector Privado no Residente	3.228	49.822	53.050
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**357.640**	**181.827**	**539.467**
2.1.- Valores para negociación	12.964	10.122	23.086
2.1.1.- Nacionales	12.964	10.122	23.086
2.1.2.- No nacionales	0	0	0
2.2.- Valores disponibles para la venta	344.676	171.705	516.381
2.2.1.- Nacionales	344.676	492	345.168
2.2.2.- No nacionales	0	171.213	171.213
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	0	0	0
2.3.1.- Nacionales	0	0	0
2.3.2.- No nacionales	0	0	0
3.- Reajustes de obligaciones	**0**	**0**	**0**
3.1.- Sector financiero	0	0	0
3.2.- Sector no financiero	0	0	0
4.- Operaciones a liquidar	**96.227**	**8.795**	**105.022**
4.1.- Sector Financiero	64.995	0	64.995
4.1.1.- En el país	46.459	0	46.459
4.1.2.- En el exterior	18.536	0	18.536
4.2.- Sector no Financiero	31.232	8.795	40.027

4.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
4.2.2.- Sector Privado Residente	31.232	8.795	40.027
4.2.3.- No residentes	0	0	0
5.- Créditos Vencidos	**21.606**	**47.878**	**69.484**
5.1.- Sector Financiero	0	5.570	5.570
5.2.- Sector no Financiero	19.987	33.304	53.291
5.2.1.- Sector Público Nacional	0	0	0
5.2.2.- Sector Público no Nacional	0	0	0
5.2.3.- Sector Privado Residente	19.887	32.750	52.637
5.2.3.1.-Colocación vencida	15.375	31.406	46.781
5.2.3.2.-Créditos en gestión	1.870	752	2.622
5.2.3.3.-Créditos morosos	2.642	592	3.234
5.2.4.- Sector Privado no Residente	100	554	654
5.2.4.1.-Colocación vencida	7	475	482
5.2.4.2.-Créditos en gestión	32	14	46
5.2.4.3.-Créditos morosos	61	65	126
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243	0	0	0
5.4.- Recuperación de creditos castigados	1.619	9.004	10.623
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**548.986**	**169.436**	**718.422**
1.- Obligaciones	**301.062**	**69.758**	**370.820**
1.1- Sector financiero	29.102	881	29.983
1.1.1- Instituciones financieras en el país	29.102	531	29.633
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	0	350	350
1.2.- Sector no financiero	271.960	68.877	340.837
1.2.1.- Sector público nacional	10.558	39	10.597
1.2.2.- Sector privado residente	254.980	52.121	307.101
1.2.3.- No residentes	6.422	16.717	23.139
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**16.909**	**4.556**	**21.465**
2.1.-Valores para negociación	3.890	4.556	8.446
2.1.1.- Nacionales	3.890	4.556	8.446
2.1.2.- No nacionales	0	0	0
2.2.-Valores disponibles para la venta	13.019	0	13.019
2.2.1.- Nacionales	1.652	0	1.652
2.2.2.- No nacionales	11.367	0	11.367
2.3.-Valores para inversión al vencimiento	0	0	0
2.3.1.- Nacionales	0	0	0
2.3.2.- No nacionales	0	0	0
3.-Reajustes de créditos	**9**	**0**	**9**
3.1.- Vigentes	8	0	8
3.2.- Vencidos	1	0	1
4.-Operaciones a liquidar	**231.006**	**95.122**	**326.128**
4.1.- Sector financiero	20.677	95.122	115.799
4.1.1.- En el país	3	0	3
4.1.2.- En el exterior	20.674	95.122	115.796
4.2.- Sector no financiero	210.329	0	210.329
4.2.1.- Sector público nacional	0	0	0
4.2.2.- Sector privados residente	210.120	0	210.120
4.2.3.- No residentes	209	0	209
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**2.165.279**	**1.560.809**	**3.726.088**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**-58.325**	**0**	**-58.325**
1.- Ganancias	54.128.606	0	54.128.606
2.- Pérdidas	54.186.931	0	54.186.931
II) Margen financiero antes de previsiones	**2.106.954**	**1.560.809**	**3.667.763**
PREVISIONES	**-106.822**	**224.590**	**117.768**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**884.384**	**1.787.627**	**2.672.011**
1.- Desafectación de previsiones	827.508	1.787.627	2.615.135
1.1.- Residentes	803.501	1.697.634	2.501.135
1.2.- No residentes	24.007	89.993	114.000
1.3.- Previsiones generales	0	0	0
2.- Revalorización de créditos	56.876	0	56.876
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**991.206**	**1.563.037**	**2.554.243**
1.- Previsiones	931.853	1.563.037	2.494.890
1.1.- Residentes	892.413	1.467.101	2.359.514
1.2.- No residentes	39.440	95.936	135.376
1.3.- Previsiones generales	0	0	0
2.- Desvalorización de créditos	59.353	0	59.353
III) Margen financiero	**2.000.132**	**1.785.399**	**3.785.531**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**573.436**	**818.798**	**1.392.234**
1.- Residentes	570.029	671.698	1.241.727

2.-No residentes	3.407	147.100	150.507
PERDIDAS POR SERVICIOS	**286.919**	**158.333**	**445.252**
1.- Residentes	285.584	149.528	435.112
2.-No residentes	1.335	8.805	10.140
Margen por servicios	**286.517**	**660.465**	**946.982**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**378.402**	**204.440**	**582.842**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	358.258	204.440	562.698
1.1.- Ganancias	1.257.677	212.635	1.470.312
1.2.- Pérdidas	899.419	8.195	907.614
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	20.144	0	20.144
2.1.- Ganancias	544.714	0	544.714
2.2.- Pérdidas	524.570	0	524.570
IV) Resultado bruto	**2.665.051**	**2.650.304**	**5.315.355**
GANANCIAS OPERATIVAS	**3.111**	**6.329**	**9.440**
1.-Ganancias por créditos diversos	0	673	673
1.1- Residentes	0	673	673
1.2.- No residentes	0	0	0
2.-Inversiones en acciones en el país	0	0	0
3.-Sucursales en el exterior	0	0	0
4.-Rentas	0	0	0
5.-Otras ganancias diversas	3.111	5.656	8.767
5.1.- Residentes	3.111	5.656	8.767
5.2.- No residentes	0	0	0
6.-Ganancias por reexpresión contable	0	0	0
7.-Ganancias por ajuste por inflación	0	0	0
PERDIDAS OPERATIVAS	**3.643.741**	**637.934**	**4.281.675**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	1.907.898	14.789	1.922.687
2.-Seguros	8.033	7.970	16.003
3.-Amortizaciones	428.007	0	428.007
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	403.790	0	403.790
5.-Otros gastos operativos	651.011	606.750	1.257.761
6.-Pérdidas diversas	245.002	8.425	253.427
7.-Inversiones en acciones en el país	0	0	0
8.-Sucursales en el exterior	0	0	0
9.-Pérdidas por reexpresión contable	0	0	0
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	0	0	0
11.-Obligaciones diversas	0	0	0
V) Margen de explotación	**-975.579**	**2.018.699**	**1.043.120**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**14.644**	**-7.499**	**7.145**
1.- Ganancias	16.033	29	16.062
2.- Pérdidas	1.389	7.528	8.917
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**0**	**0**	**0**
1.- Ganancias	0	0	0
2.- Pérdidas	0	0	0
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**-960.935**	**2.011.200**	**1.050.265**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	254.254	0	254.254
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**-1.215.189**	**2.011.200**	**796.011**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

El presente estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y el estado de resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, las notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluirán en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 1º de abril de 2013.
(Todas las cifras se expresan en miles de pesos uruguayos)

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
Los estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto en el art. 344 de la ley Nº 16.060 del 4.9.89 y en el art. 18 de los estatutos sociales.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA.
B.1) NATURALEZA JURIDICA.
Sociedad Anónima con acciones nominativas.

B.2) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) SUCURSALES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES. En miles de pesos
El Banco no cuenta con sucursales en el exterior, manteniendo participación en sociedades, las cuales se valúan a su costo de adquisición y se detallan a continuación: 20% del capital accionario de REDBANC S.A. por 787; 3,85% del capital accionario de BEVSA por $ 564; 10,97% del capital accionario de VISANET URUGUAY por $ 2.096.

B.4 CAPITAL.
En cumplimiento con el artículo 154 de la Recopilación de normas del Banco Central del Uruguay, el Banco capitalizó la revaluación de activo fijo por la suma de $ 324.781.

Capital integrado $ 6.167.803
Primas de Emisión $ 1.098.000

Banco Santander S.A.	97,7500%
Holbah Ltd.	2,2499%
Santander Bank & Trust (Bahamas) Ltd.	0,0001%

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS.
C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de: $ 19,399 por dólar.

C.2) POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.
La posición es de U$S 27,2 millones comprada.

C.3) LIMITACION A LA LIBRE DISPOSICION DE LOS ACTIVOS O DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER RESTRICCIONAL DERECHO DE PROPIEDAD.
Salvo las situaciones indicadas a continuación, no existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio del Banco:
- Depósito efectuado en BCU por $ 7,9 millones con vencimiento 14/01/2013 que garantiza operaciones con Fondos Santander S.A.
- Depósito efectuado en BCU por EUR 3 millones que amplia el margén operativo del convenio de pago con ALADI según Art.108 de la Circular 1680,
- Depósito en JPMorgan New York por U$S 18,5 millones que garantiza operaciones con VISA Internacional.

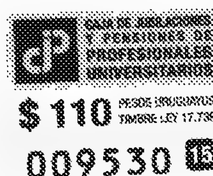
C.4) GARANTIAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS.
Las indicadas en el punto anterior.

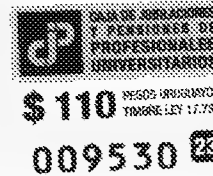
C.5) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS. (cifras en miles de pesos uruguayos)

Créditos con vencimiento de hasta un año:	$ 60.907.519	
Créd. con vencim. entre uno y tres años:	$ 6.038.384	
Créditos con vencim. mayor a tres años:	$ 12.078.481	
Obligaciones con vencimiento de hasta un año:		$ 87.775.919
Obligac. con vencim. entre uno y tres años:		$40.048
Obligaciones con vencim. mayor a tres años:		$1.479.659

C.6) CUALQUIER OTRO HECHO QUE POR SU IMPORTANCIA JUSTIFIQUE SU EXPOSICION.
De acuerdo a lo establecido en la Comunicación 2010/021 durante el ejercicio 2012 no fue requerido realizar el ajuste por inflación debido a que la variación del IPC de los últimos 3 años se situó por debajo del 25%.
Nuestra institución efectuó compras de cartera de crédito a una empresa vinculada registrando las operaciones adquiridas - de acuerdo con normas bancocentralistas - por su valor contractual y reconociendo la diferencia existente entre el valor contractual y el precio pagado, la cual asciende a $ 227,498 miles en el Resultado del ejercicio en pérdidas diversas.

D) HECHOS POSTERIORES.
No existen.



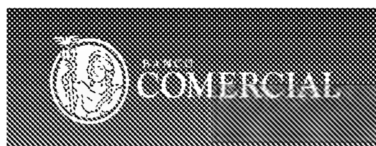


Martha Woodcock
Controler Financiero

Juan Carlos Chomalí
Gerente General



Única Publicación
28) $ 48451 1/p 9018 Mar 21- Mar 21



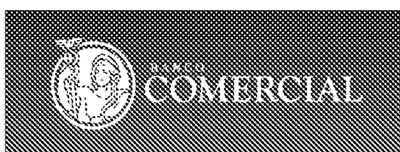
Nuevo Banco Comercial S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cifras en miles de pesos

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
ACTIVO	12.651.532	22.201.262	34.852.794
I) Disponible	**1.520.507**	**2.325.960**	**3.846.467**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	1.520.507	1.427.747	2.948.254
1.1.-Monedas y billetes	1.015.754	614.667	1.630.421
1.2.-Banco Central del Uruguay	6.317	383.076	389.393
1.3.-Otras instituciones financieras del país	51.192	15.016	66.208
1.4.-Documentos para compensar	447.244	414.988	862.232
2.-Otras instituciones financieras del exterior		898.213	898.213
II) Valores para inversión	**207.568**	**894.253**	**1.101.821**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	207.568	894.253	1.101.821
2.1.- Nacionales	207.568	200.590	408.158
2.2.- No nacionales		693.663	693.663
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**10.038.037**	**18.754.807**	**28.792.844**
1.-Vigentes por intermediación financiera	9.641.494	18.066.491	27.707.985
1.1.- Sector Financiero	2.033.562	4.386.938	6.420.500
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	1.423.889	3.428.293	4.852.182
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	290.240	27.180	317.420
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		820.286	820.286
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	319.433	111.179	430.612
1.2.-Sector no Financiero	7.607.932	13.679.553	21.287.485
1.2.1.- Sector Público Nacional	312.499	358.031	670.530
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado residentes	7.290.652	13.168.359	20.459.011
1.2.4.- Sector Privado no residentes	4.781	153.163	157.943
2.- Operaciones a liquidar	17.125	443.696	460.821
2.1.- Residentes	13.629	148.994	162.623
2.2.- No residentes	3.496	294.702	298.198
3.-Vencidos	71.329	49.850	121.179
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero	71.329	49.850	121.179
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residente	71.329	48.834	120.163
3.2.3.1.- Colocación vencida	50.241	27.850	78.091
3.2.3.2.- Créditos en gestión	20.685	10.028	30.713
3.2.3.3.- Créditos morosos	403	10.956	11.359
3.2.4.- Sector Privado no residente		1.016	1.016
3.2.4.1.- Colocación vencida		124	124
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos		892	892
4.-Créditos diversos	308.089	194.770	502.859
IV) Inversiones	**3.453**	**226.243**	**229.696**
1.- En el país	3.453		3.453
2.-En el exterior		226.243	226.243
V) Bienes de uso	**832.904**		**832.904**
VI) Activos intangibles	**49.063**		**49.063**

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
PASIVO	10.117.636	22.231.978	32.349.614
I) Obligaciones	**10.117.636**	**22.231.978**	**32.349.614**
1.- Por intermediación financiera	9.265.741	21.597.336	30.863.077
1.1.- Sector Financiero	409.996	1.615.190	2.025.186
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	379.364	3.372	382.736
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	30.632	42.532	73.164
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		1.060.959	1.060.959
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		508.327	508.327
1.2.- Sector no Financiero	8.855.745	19.982.146	28.837.891
1.2.1.-Sector Público Nacional	64.878	82.017	146.895
1.2.2.- Sector Privado residentes	8.627.564	16.995.397	25.622.961
1.2.3.- No residentes	163.303	2.904.732	3.068.035
2.-Operaciones a liquidar	144.411	337.401	481.812
2.1.-Residentes	144.411	34.554	178.965
2.2.-No residentes		302.847	302.847
3.-Obligaciones diversas	288.219	112.962	401.181
4.- Provisiones	378.019	32.948	410.967
5.- Previsiones	41.246	151.331	192.577
PATRIMONIO	2.503.180		2.503.180
1.- Capital integrado	2.398.923		2.398.923
2.- Ajustes al patrimonio	742.179		742.179
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	(670.134)		(670.134)
5.- Resultados del ejercicio	32.212		32.212
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.620.816	22.231.978	34.852.794
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	3.899.630	2.285.448	6.185.078
1.- Líneas de crédito acordadas	3.841.584	1.344.417	5.186.001
1.1- Tarjetas de crédito	3.505.584	1.258.350	4.763.934
1.2.- Cuentas corrientes	309.781	79.335	389.116
1.3.- Otras	26.219	6.732	32.951
2.- Garantías otorgadas	58.046	372.682	430.728
3.- Negocios con el exterior		568.349	568.349
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4.842.937	24.587.423	29.430.360
1.- Garantías recibidas	1.400.651	17.731.815	19.132.466
2.- Custodia de bienes y valores	3.346.296	5.777.583	9.123.879
3.- Negocios con el exterior		471.203	471.203
4.- Otras cuentas de orden deudoras	95.990	606.822	702.812



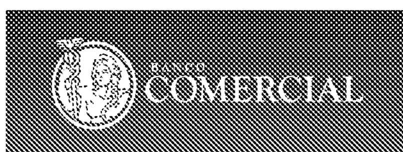
Nuevo Banco Comercial S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Cifras en miles de pesos

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	1.515.446	803.731	2.319.177
1) Créditos vigentes por intermediación financiera	**1.313.180**	**757.065**	**2.070.245**
1.1.- Sector Financiero	280.935	21.278	302.213
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	247.514	6.519	254.033
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	33.421	14.759	48.180
1.2.- Sector no Financiero	1.032.245	735.787	1.768.032
1.2.1.- Sector Público Nacional	23.088	11.472	34.560
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	1.007.906	712.724	1.720.630
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1.251	11.591	12.842
2) Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**117.845**	**373**	**118.218**
2.1.- Valores para negociación	246		246
2.1.1.- Nacionales	227		227
2.1.2.- No nacionales	19		19
2.2.- Valores disponibles para la venta	117.400	269	117.669
2.2.1.- Nacionales	98.646		98.646
2.2.2.- No nacionales	18.754	269	19.023
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	199	104	303
2.3.1.- Nacionales	199	104	303
2.3.2.- No nacionales			
3) Reajustes de obligaciones	**116**		**116**
3.1.- Sector Financiero	62		62
3.2.- Sector no Financiero	54		54
4) Operaciones a liquidar	**7.060**		**7.060**
4.1.- Sector Financiero	5.340		5.340
4.1.1.- En el país	224		224
4.1.2.- En el exterior	5.116		5.116
4.2.- Sector no Financiero	1.720		1.720
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	1.720		1.720
4.2.3.- No residentes			
5) Créditos vencidos	**77.245**	**46.293**	**123.538**
5.1.- Sector Financiero	12	253	265
5.2.- Sector no Financiero	66.806	21.942	88.748
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	66.795	20.693	87.488
5.2.3.1.- Colocación vencida	24.174	15.541	39.715
5.2.3.2.- Créditos en gestión	12.449	1.499	13.948
5.2.3.3.- Créditos morosos	30.172	3.653	33.825
5.2.4.- Sector Privado no Residente	11	1.249	1.260
5.2.4.1.- Colocación vencida	2	567	569
5.2.4.2.- Créditos en gestión	4		4
5.2.4.3.- Créditos morosos	5	682	687
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de créditos castigados	10.427	24.098	34.525
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	272.337	63.251	335.588
1) Obligaciones	**186.179**	**63.251**	**249.430**
1.1.- Sector financiero	13.528	45.727	59.255
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	12.624	229	12.853
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	904	45.498	46.402
1.2.- Sector no financiero	172.651	17.524	190.175
1.2.1.- Sector público nacional	381	97	478
1.2.2.- Sector privado residente	171.496	13.669	185.165
1.2.3.- No residentes	774	3.758	4.532

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2) Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**43.220**		**43.220**
2.1. Valores para negociación	1.380		1.380
2.1.1.- Nacionales	338		338
2.1.2.- No nacionales	1.042		1.042
2.2. Valores disponibles para la venta	41.840		41.840
2.2.1.- Nacionales	33.002		33.002
2.2.2.- No nacionales	8.838		8.838
2.3. Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3) Reajustes de créditos	**11.678**		**11.678**
3.1.- Vigentes	11.458		11.458
3.2.- Vencidos	220		220
4) Operaciones a liquidar	**31.260**		**31.260**
4.1.- Sector financiero	24.885		24.885
4.1.1.- En el país	224		224
4.1.2.- En el exterior	24.661		24.661
4.2.- Sector no financiero	6.375		6.375
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente	6.375		6.375
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	1.243.109	740.480	1.983.589
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	23.772		23.772
1.- Ganancias	17.387.236		17.387.236
2.- Pérdidas	17.363.464		17.363.464
II) Margen financiero antes de previsiones	1.266.881	740.480	2.007.361
PREVISIONES	(353.084)	325.191	(27.893)
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**405.558**	**787.755**	**1.193.313**
1.- Desafectación de previsiones	405.558	787.755	1.193.313
1.1.- Residentes	403.766	721.606	1.125.372
1.2.- No residentes	1.792	66.149	67.941
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**758.642**	**462.564**	**1.221.206**
1.- Previsiones	758.642	462.564	1.221.206
1.1.- Residentes	757.079	418.999	1.176.078
1.2.- No residentes	1.563	43.565	45.128
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	913.797	1.065.671	1.979.468
GANANCIAS POR SERVICIOS	990.262	336.654	1.326.916
1.- Residentes	964.012	303.083	1.267.095
2.- No residentes	26.250	33.571	59.821
PERDIDAS POR SERVICIOS	365.073	126.600	491.673
1.- Residentes	281.197	96.049	377.246
2.- No residentes	83.876	30.551	114.427
Margen por servicios	625.189	210.054	835.243
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	126.466	(669)	125.797
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	161.007	(669)	160.338
1.1.- Ganancias	233.181	65	233.246
1.2.- Pérdidas	72.174	734	72.908
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en M E	(34.541)		(34.541)



Nuevo Banco Comercial S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Cifras en miles de pesos	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
2.1.- Ganancias	414.171		414.171
2.2.- Pérdidas	448.712		448.712
IV) Resultado bruto	1.665.452	1.275.056	2.940.508
GANANCIAS OPERATIVAS	13.581	61.539	75.120
1.- Ganancias por créditos diversos			
1.1.- Residentes			
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior		4.645	4.645
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	13.581	56.894	70.475
5.1.- Residentes	5.480	55.851	61.331
5.2.- No residentes	8.101	1.043	9.144
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	2.615.885	372.088	2.987.973
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	1.579.502	9.940	1.589.442
2.- Seguros	4.991	6.580	11.571
3.- Amortizaciones	137.344		137.344

	Moneda Nacional	Mon. Ext. Equiv. M. Nac	TOTAL
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	236.069		236.069
5.- Otros gastos operativos	374.296	242.447	616.743
6.- Pérdidas diversas	283.683	3.075	286.758
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior		110.046	110.046
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación			
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(936.852)	964.506	27.654
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	4.465	293	4.758
1.- Ganancias	4.581	293	4.874
2.- Pérdidas	116		116
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	(932.387)	964.799	32.412
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	(200)		(200)
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	(932.587)	964.799	32.212

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes Estados Contables aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

B) Información básica sobre Nuevo Banco Comercial S.A.
B.1) Naturaleza Jurídica. Nuevo Banco Comercial S.A. ("el Banco"), es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la Ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.
B.2) Base de preparación de los estados contables. Los estados contables expuestos precedentemente, han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores para inversión, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
Estos estados contables, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados(http:\\www.bcu.gub.uy\autoriza\sieras\estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2013 o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.
De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación 2010/021 del Banco Central del Uruguay, los resultados del período no han sido ajustados por inflación.
A partir del ejercicio en curso y dando cumplimiento a instrucciones impartidas por el BCU, el Banco cambió el criterio contable para registrar las operaciones de compra de cartera de créditos, por el cual se reconoce en pérdidas operativas diversas el mayor valor pagado sobre el valor nominal de la cartera. El impacto en los resultados del año implicó una reducción de las utilidades en UYU 283.3 millones.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades. Nuevo Banco Comercial S.A. participa en las siguientes sociedades, autorizado por el Banco Central del Uruguay: Bolsa Electrónica de Valores S.A. miles de $ 1.105 (20,83%), Redbanc S.A. miles de $ 635 (20%) , Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. miles de $ 1.713 (22,45%), S.W.I.F.T. miles de EUR 5, NBC Bank Brasil S.A. miles de R$ 23.818 (100%).
B.4) Capital. El capital autorizado asciende a miles de $ 3.800.000. El capital integrado asciende a miles de $ 2:398.923. Scotia Holding Uruguay S.A. posee el 100 % del capital integrado que está constituido de la siguiente manera: 2:180.400 acciones ordinarias (91%) y 218.523 acciones preferidas (9%).

C) Información referente a los activos y pasivos.
C.1) Saldos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares así determinados se expresan en moneda nacional aplicando la cotización del dólar USA promedio fondo del cierre del ejercicio ($ 19,399 por US$ 1).
C.2) Posición en moneda extranjera. La posición pasiva neta en moneda extranjera arbitrada a dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2012, ascendía a miles de US$ 1.583.
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. Depósitos en bancos en el exterior por miles de US$ 100 en garantía de avales bancarios. Notas del Tesoro en unidades indexadas por miles de UI 22.500 (valor nominal) en garantía de operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI . Depósito en el B.C.U. a la vista por miles de U.I. 2.500 en garantía por actividad de Agente Fiduciario. Depósito en efectivo constituido en el Banco República que se encuentra prendado en garantía de un juicio radicado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno por miles de $ 4.448 (miles de US$ 229).
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios creado por el Art. 45º de la Ley Nº 17.613 garantiza por hasta US$ 5.000 (Dólares USA cinco mil) los depósitos en moneda

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACION)

extranjera y por hasta el equivalente a UI 250.000 (Doscientos cincuenta mil unidades indexadas) los depósitos en moneda nacional constituidos por cada persona física o jurídica del sector no financiero con las exclusiones establecidas en los artículos 5º y 6º del Decreto 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005. (Al cierre del ejercicio $ 2,5266 por UI 1).

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. En el cuadro adjunto se exponen los principales activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2012, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:

	SECTOR FINANCIERO	SECTOR NO FINANCIERO	OPERACIONES A LIQUIDAR
CRÉDITOS	miles de $	miles de $	miles de $
Menos de un año	6.412.222	14.832.521	461.631
Entre 1 y 3 años	8.278	5.092.044	-
Más de 3 años	-	1.362.108	-
OBLIGACIONES			
Menos de un año	761.745	28.831.339	481.811
Entre 1 y 3 años	755.892	6.553	-
Más de 3 años	507.548	-	-

C.6) Situaciones contingentes. Se encuentra en trámite un proceso judicial donde un ex funcionario de Banco la Caja Obrera S.A. reclama a NBC S.A. daños y perjuicios ocasionados por no haber sido seleccionado para conformar su plantilla de funcionarios.

En opinión de la Dirección y de la Asesoría Legal de Nuevo Banco Comercial S.A., se estima probable fallo final en contra del Banco en una cifra que no excedería los US$ 360.000.

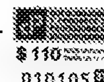
Por tal motivo, el Banco ha comenzado a constituir una previsión de US$ 30.000 mensuales a partir del mes de octubre de 2012.

D) Otras notas

D.1) Hechos posteriores. No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

Cr. Luis Alvarez, Gerente de Finanzas

Sr. Horacio Correge, Gerente General



Única Publicación

28) $ 32052 1/p 9011 Mar 21- Mar 21

Deutsche Bank S.A.- Banco Alemao (Uruguay) I.F.E.	
Estado de Situación	
Datos al 31 de Diciembre de 2012	
Cifras en miles de dólares estadounidenses	
A C T I V O	357.778
I) Disponible	8.354
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	45
1.1.-Monedas y billetes	0
1.2.-Banco Central del Uruguay	0
1.3.-Otras instituciones financieras del país	45
1.4.-Documentos para compensar	0
2.-Otras instituciones financieras del exterior	8.309
II) Valores para inversión	0
III) Créditos (netos de previsiones)	349.419
1.-Vigentes por intermediación financiera	348.707
1.1.-Sector Financiero	114.966
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	500
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	14
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	84.065
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	30.387
1.2.-Sector no Financiero	233.741
1.2.1.-Sector Público Nacional	0
1.2.2.-Sector Público no Nacional	0
1.2.3.-Sector Privado residentes	0
1.2.4.-Sector Privado no residentes	233.741
2.-Operaciones a liquidar	0
3.-Vencidos	0
4.-Créditos diversos	712
IV) Inversiones	0
V) Bienes de uso	5
VI) Cargos diferidos	0
P A S I V O	288.804
I) Obligaciones	288.804
1.-Por intermediación financiera	288.235
1.1.-Sector Financiero	288.235
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	0
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	0
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	0
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	288.235
1.2.-Sector no Financiero	0
1.2.1.-Sector Público Nacional	0
1.2.2.-Sector Privado residentes	0
1.2.3.-No residentes	0
2.-Operaciones a liquidar	0
3.-Obligaciones diversas	19
4.- Provisiones	40
5.- Previsiones	510
P A T R I M O N I O	68.974
1.- Capital integrado	20.000
2.- Ajustes al patrimonio	0
3.- Reservas	0
4.- Resultados acumulados	31.104
5.- Resultados del ejercicio	17.870
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	357.778
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	3.000
1.- Líneas de crédito acordadas	0
2.- Garantias otorgadas	3.000
3.- Negocios con el exterior	0
4.- Opciones	0
5.- Otras cuentas de contingencia deudoras	0
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	76.915
1.- Garantías recibidas	75.834
2.- Custodia de bienes y valores	0
3.- Negocios con el exterior	0
4.- Otras cuentas de orden deudoras	1.081

Deutsche Bank S.A.- Banco Alemao (Uruguay) I.F.E.	
Estado de Resultados	
(Período 1.1.12 - 31.12.12)	
Cifras en miles de dólares estadounidenses	
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	16.400
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	10.873
1.1.- Sector Financiero	394
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	0
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	394
1.2.- Sector no Financiero	10.479
1.2.1.-Sector Público Nacional	0
1.2.2.-Sector Público no Nacional	0
1.2.3.-Sector Privado residentes	0
1.2.4.-Sector Privado no residentes	10.479
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	0
3.- Reajustes de obligaciones	0
4.- Operaciones a liquidar	0
5.- Créditos Vencidos	5.527
5.1.- Sector Financiero	0
5.2.- Sector no Financiero	0
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16.243	0
5.4.- Recuperación de créditos castigados	5.527
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	(2.823)
1.- Obligaciones	(2.823)
1.1- Sector financiero	(2.821)
1.1.1- Instituciones financieras en el país	0
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	(2.821)
1.2.- Sector no financiero	(2)
1.2.1.- Sector público nacional	0
1.2.2.- Sector privado residente	0
1.2.3.- No residentes	(2)
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	0
3.-Reajustes de créditos	0
4.-Operaciones a liquidar	0
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	13.577
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(288)
1.- Ganancias	98.712
2.- Pérdidas	(99.000)
II) Margen financiero antes de previsiones	13.289
PREVISIONES	4.490
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	19.010
1.- Desafectación de previsiones	19.010
1.1.- Residentes	0
1.2.- No residentes	19.010
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	(14.520)
1.- Constitución de previsiones	(14.520)
1.1.- Residentes	0

1.2.- No residentes	(14.520)
1.3.- Previsiones generales	0
III) Margen financiero	**17.779**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**1.567**
1.- Residentes	0
2.-No residentes	1.567
PERDIDAS POR SERVICIOS	**(15)**
1.- Residentes	0
2.-No residentes	(15)
Margen por servicios	**1.552**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**59**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	60
1.1.- Ganancias	62
1.2.- Pérdidas	(2)
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(1)
2.1.- Ganancias	2
2.2.- Pérdidas	(3)
IV) Resultado bruto	**19.390**
GANANCIAS OPERATIVAS	**0**
PERDIDAS OPERATIVAS	**(1.518)**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	(409)
2.-Seguros	(975)
3.-Amortizaciones	(2)
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	0
5.-Otros gastos operativos	(132)
V) Margen de explotación	**17.872**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - GANANCIAS	0
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - PERDIDAS	0
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**17.872**
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	(2)
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**17.870**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, sus notas explicativas junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y dictamen del auditor externo se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados disponible en http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas /Estados-Contables-Auditados-Instituciones-no-bancarias.aspx a partir del segundo día hábil siguiente al 1 de abril de 2013.

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A.1) Los estados contables de Deutsche Bank S.A. - Banco Alemão (Uruguay) I.F.E. al 31/12/2012 fueron aprobados por el Directorio de la Casa Matriz el 01/03/2013 y se encuentran pendientes de ser considerados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Deutsche Bank S.A. - Banco Alemão (Casa Matriz) someterá los estados contables consolidados a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con las normas legales vigentes en la República Federativa del Brasil.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica

Deutsche Bank S.A. - Banco Alemão (Uruguay) I.F.E., es una sucursal de Deutsche Bank S.A. - Banco Alemão amparada bajo el régimen del Artículo 4º del Decreto-Ley 15.322 y el Decreto 381/89.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo a las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Los estados contables están formulados en dólares estadounidenses.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

No existen.

B.4) Capital

El capital social asignado a dicha Institución asciende a miles US$ 20.000 el que coincide con el capital integrado.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se han convertido a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del balance.

Tipos de Cambio:

Pesos uruguayos….19,399 por dólar estadounidense.

Euros.................... 0,75642965 por dólar estadounidense.

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición neta en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses es de miles US$ 3.102 pasiva.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
Al 31/12/2012 mantiene miles US$ 500 colocados en el Banco Central del Uruguay conforme lo dispone el Artículo 221 (Radicación Obligatoria) de la R.N.R.C.S.F.
Con fecha 08/05/2001 efectuó un depósito en garantía en un banco local para la constitución de un aval que garantiza el alquiler del inmueble que dicha Institución arrienda, al 31/12/2012 dicho depósito asciende a miles US$ 14.-

C.4) Garantías otorgadas al respecto de los pasivos: No existen.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según sus vencimientos

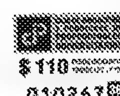
Créditos con vencimiento hasta 1 año	US$	341.809
Créditos entre 1 y 3 años	US$	6.898
Créditos de más de 3 años	U$S	0
Obligaciones con vencimiento hasta 1 año	US$	281.564
Obligaciones entre 1 y 3 años	U$S	6.671
Obligaciones de más de 3 años	US$	0

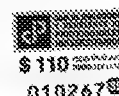
C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existen.

D) OTRAS NOTAS

D.1) Hechos posteriores: No existen

D.2) Efectos Inflacionarios: No existen





Única Publicación
28) $ 19380 1/p 9002 Mar 21- Mar 21

Banco Itaú Uruguay S.A.



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2012. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos

ACTIVO	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
	12.806.494	42.467.440	55.273.934
I) Disponible	1.708.810	7.868.847	9.577.657
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	1.708.810	1.528.448	3.237.258
1.1.-Monedas y billetes	631.484	505.480	1.136.964
1.2.-Banco Central del Uruguay	575.071	651.428	1.226.499
1.3.-Otras instituciones financieras del país	29.925	9.796	39.721
1.4.-Documentos para compensar	472.330	361.744	834.074
2.-Otras instituciones financieras del exterior		6.340.399	6.340.399
II) Valores para inversión		2.716.035	2.716.035
1.- Valores para negociación		1.648.964	1.648.964
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales		1.648.964	1.648.964
2.- Valores disponibles para la venta		1.067.071	1.067.071
2.1.- Nacionales		206.671	206.671
2.2.- No nacionales		860.400	860.400
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	10.393.669	31.882.558	42.276.227
1.-Vigentes por intermediación financiera	9.517.786	31.660.403	41.178.189
1.1.-Sector financiero	2.999.039	15.877.057	18.876.096
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	2.999.014	8.555.995	11.555.009
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	25	26.599	26.624
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		7.265.173	7.265.173
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		29.290	29.290
1.2.-Sector no financiero	6.518.747	15.783.346	22.302.093
1.2.1.-Sector público nacional	196.377	365.707	562.084
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente	6.317.781	15.341.569	21.659.350
1.2.4.-Sector privado no residente	4.589	76.070	80.659
2.-Operaciones a liquidar	757.420	58.197	815.617
2.1.-Residentes	262.090	58.197	320.287
2.2.-No residentes	495.330		495.330
3.-Vencidos	10.090	7.266	17.356
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero	10.090	7.266	17.356
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente	10.090	7.266	17.356
3.2.3.1.-Colocación vencida	9.089	5.858	14.947
3.2.3.2.-Créditos en gestión	1.001	123	1.124
3.2.3.3.-Créditos morosos		1.285	1.285
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	108.373	156.692	265.065
IV) Inversiones	429.560		429.560
1.- En el país	429.560		429.560
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso	274.455		274.455
VI) Activos Intangibles			

PASIVO	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
	12.755.498	38.975.004	51.730.502
I) Obligaciones	12.755.498	38.975.004	51.730.502
1.-Por intermediación financiera	11.548.162	37.837.499	49.385.661
1.1.-Sector financiero	1.020.304	743.594	1.763.898
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	3.158	40.499	43.657
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	472.096	197.075	669.171
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior	545.050	502.368	1.047.418
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		3.652	3.652
1.2.-Sector no financiero	10.527.858	37.093.905	47.621.763
1.2.1.-Sector público nacional	12.668		12.668
1.2.2.-Sector privado residente	10.494.431	30.426.465	40.920.896
1.2.3.-No residentes	20.759	6.667.440	6.688.199
2.-Operaciones a liquidar	75.977	714.853	790.830
2.1.-Residentes	72.104	229.878	301.982
2.2.-No residentes	3.873	484.975	488.848
3.-Obligaciones diversas	365.368	66.431	431.799
4.- Provisiones	443.150	213.932	657.082
5.- Previsiones	322.841	142.289	465.130
PATRIMONIO	3.543.432		3.543.432
1.- Capital integrado	1.639.431		1.639.431
2.- Ajustes al patrimonio	493.338		493.338
3.- Reservas	51.275		51.275
4.- Resultados acumulados	508.861		508.861
5.- Resultados del ejercicio	850.527		850.527
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16.298.930	38.975.004	55.273.934
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	3.686.056	3.455.719	7.141.775
1.-Líneas de crédito acordadas	3.566.233	1.912.739	5.478.972
1.1-Tarjetas de crédito	2.821.182	279.147	3.100.329
1.2.-Cuentas corrientes	737.765	708.585	1.446.350
1.3.-Otras	7.286	925.007	932.293
2.-Garantías otorgadas	119.823	710.177	830.000
3.-Negocios con el exterior		832.803	832.803
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	49.896.230	59.700.644	109.596.874
1.- Garantías recibidas	2.995.757	41.716.904	44.712.661
2.- Custodia de bienes y valores	46.660.224	12.439.997	59.100.221
3.- Negocios con el exterior		642.073	642.073
4.- Otras cuentas de orden deudoras	240.249	4.901.670	5.141.919

ESTADO DE RESULTADOS - Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2012. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	1.445.624	867.485	2.313.109
1.-Créditos vigentes por intermediación Financiera	1.426.635	792.323	2.218.958
1.1.- Sector financiero	320.303	60.773	381.076
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	320.303	12.634	332.937
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		48.139	48.139
1.2.- Sector no financiero	1.106.332	731.550	1.837.882
1.2.1.- Sector público nacional	11.048	16.194	27.242
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	1.095.238	712.997	1.808.235
1.2.4.- Sector privado no residente	46	2.359	2.405

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	10.788	17.578	28.366
2.1.- Valores para negociación	3	1.239	1.242
2.1.1.- Nacionales	3		3
2.1.2.- No nacionales		1.239	1.239
2.2.- Valores disponibles para la venta	10.785	16.339	27.124
2.2.1.- Nacionales	10.359	14.610	24.969
2.2.2.- No nacionales	426	1.729	2.155
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones	1		1
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero	1		1

Banco Itaú Uruguay S.A.



ESTADO DE RESULTADOS - Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2012. Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
4.- Operaciones a liquidar		**38.405**	**38.405**
4.1.- Sector financiero		20.786	20.786
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior		20.786	20.786
4.2.- Sector no financiero		17.619	17.619
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		17.619	17.619
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos	**8.200**	**19.179**	**27.379**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero	4.701	4.221	8.922
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	4.699	4.220	8.919
5.2.3.1.-Colocación vencida	2.513	518	3.031
5.2.3.2.-Créditos en gestión	1.427	205	1.632
5.2.3.3.-Créditos morosos	759	3.497	4.256
5.2.4.- Sector privado no residente	2	1	3
5.2.4.1.-Colocación vencida	2		2
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos		1	1
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	3.499	14.958	18.457
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**130.204**	**16.106**	**146.310**
1.- Obligaciones	**128.031**	**11.695**	**139.726**
1.1- Sector financiero	25.219	1.152	26.371
1.1.1- Instituciones financieras en el país	25.195	956	26.151
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	24	196	220
1.2.- Sector no financiero	102.812	10.543	113.355
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	102.781	8.526	111.307
1.2.3.- No residentes	31	2.017	2.048
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**175**		**175**
2.1.-Valores para negociación	173		173
2.1.1.- Nacionales	33		33
2.1.2.- No nacionales	140		140
2.2.-Valores disponibles para la venta	2		2
2.2.1.- Nacionales	2		2
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos	**1.998**		**1.998**
3.1.- Vigentes	1.998		1.998
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar		**4.411**	**4.411**
4.1.- Sector financiero		4.017	4.017
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior		4.017	4.017
4.2.- Sector no financiero		394	394
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		394	394
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**1.315.428**	**851.379**	**2.166.799**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(123.427)**		**(123.427)**
1.- Ganancias	33.209.550		33.209.550
2.- Pérdidas	33.332.977		33.332.977
II) Margen financiero antes de previsiones	**1.191.993**	**851.379**	**2.043.372**
PREVISIONES	**(6.723)**	**152.745**	**146.022**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**441.683**	**972.148**	**1.413.831**
1.- Desafectación de previsiones	430.730	972.148	1.402.878
1.1.- Residentes	430.476	951.935	1.382.411
1.2.- No residentes	254	20.213	20.467
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos	10.953		10.953

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	TOTAL
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**448.406**	**819.403**	**1.267.809**
1.- Previsiones	448.366	819.403	1.267.769
1.1.- Residentes	448.133	803.083	1.251.216
1.2.- No residentes	233	16.320	16.553
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos	40		40
III) Margen financiero	**1.185.270**	**1.004.124**	**2.189.394**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**796.699**	**615.267**	**1.411.966**
1.- Residentes	788.951	410.607	1.199.558
2.-No residentes	7.748	204.660	212.408
PERDIDAS POR SERVICIOS	**756.402**	**56.630**	**813.032**
1.- Residentes	752.611	31.934	784.545
2.-No residentes	3.791	24.696	28.487
Margen por servicios	**40.297**	**558.637**	**598.934**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**9.476**	**316.720**	**326.196**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje		316.720	316.720
1.1.- Ganancias		316.720	316.720
1.2.- Pérdidas			
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	9.476		9.476
2.1.- Ganancias	213.687		213.687
2.2.- Pérdidas	204.211		204.211
IV) Resultado bruto	**1.235.043**	**1.879.481**	**3.114.524**
GANANCIAS OPERATIVAS	**250.152**	**1.327**	**251.479**
1.-Ganancias por créditos diversos			
1.1- Residentes			
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país	250.152		250.152
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas		1.327	1.327
5.1.- Residentes		1.327	1.327
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**2.296.113**	**61.654**	**2.357.767**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	1.392.677		1.392.677
2.-Seguros	8.640		8.640
3.-Amortizaciones	42.744		42.744
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	177.065		177.065
5.-Otros gastos operativos	649.578	61.654	711.232
6.-Pérdidas diversas	25.263		25.263
7.-Inversiones en acciones en el país	146		146
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(810.918)**	**1.819.154**	**1.008.236**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**1.772**	**7**	**1.779**
1.- Ganancias	1.816	7	1.823
2.- Pérdidas	44		44
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**46.988**		**46.988**
1.- Ganancias	46.988		46.988
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(762.158)**	**1.819.161**	**1.057.003**
Impuesto a la renta de actividades económicas	206.476		206.476
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**(968.634)**	**1.819.161**	**850.527**

Banco Itaú Uruguay S.A.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas, la cual será convocada dentro del plazo de 180 días establecido en el Art. 97 de la Ley 16.060.

B) Información Básica sobre la empresa de Intermediación Financiera

B.1) Naturaleza Jurídica

Banco Itaú Uruguay S.A. es una empresa de intermediación financiera que actúa en Uruguay bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores. Fue autorizado a actuar como banco por el Poder Ejecutivo el 21 de febrero de 2007 y habilitado por el Banco Central del Uruguay (B.C.U.) el 28 de febrero de 2007. Inició su actividad como banco el 1º de marzo de 2007.

B.2) Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación 2010/21 del B.C.U., los estados contables no han sido ajustados por inflación, debido a que la variación acumulada del IPC de los tres años calendario anteriores ha sido inferior a 25%.

B.3) Participaciones en otras sociedades

El Banco participa en las siguientes sociedades, con los montos y porcentajes de capital que se indica: Rías Redbanc S.A. ($ 1.182.673; 20%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. ($ 261.941; 3,85%) y Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. - Visanet ($ 3.644.774; 25,6795%). Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

También es titular del 100% de Unión Capital A.F.A.P. S.A. y esta inversión se computa en moneda nacional por su Valor Patrimonial Proporcional ($ 424.470.142).

Asimismo el Banco es titular del 100% de la Fundación Itaú Uruguay.

B.4) Capital

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 6.500.000.000. El capital integrado asciende a $1.639.430.739; está representado por 1.639.430.739 acciones de un peso uruguayo de valor nominal cada una. Itaú Unibanco Holding S.A. es propietaria del 100 % de las acciones del banco.

C) Información referente a activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización del dólar promedio fondo publicado por el Banco Central del Uruguay al cierre del ejercicio: $ 19,399 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a miles de U$S 180.032.

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

Existen limitaciones a la libre disponibilidad de los siguientes activos: Bonos del Tesoro por U$S 287.000 en garantía del cumplimiento de obligaciones con BPS; Letras de Tesorería del gobierno americano por U$S 41.070.000 en garantía de la operativa como emisor de tarjetas VISA; Prenda flotante sobre la cartera de valores públicos registrada ante el B.C.U. para utilizar la línea de crédito intradía del artículo 15 de la Recopilación de Normas del Sistema de Pagos; Depósito en Bank of América por U$S130.000 en garantía de operaciones de forwards de moneda; Depósito en J.P. Morgan por U$S320.000 en garantía de operaciones de forwards de moneda; Depósitos en BPS por $50.000 y U$S 3.000 en garantía de licitación para el pago de asignaciones familiares y por U$S 15.000 en garantía de licitación para recaudación de tributos; y Depósito en garantía de alquiler de local por $192.050.

C.4) No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

El monto expresado en moneda nacional de los créditos vigentes y obligaciones del Banco, se distribuye distribuye según su período remanente contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio de la siguiente manera:

	Créditos Miles $	Obligaciones Miles $
Menos de 1 año	42.026.433	50.042.315
Entre 1 y 3 años	3.046.180	133.876
Más de 3 años	2.369.317	301
	47.441.930	50.176.492

D) Hechos Posteriores

D.1) Hechos posteriores.

Con fecha 14 de marzo de 2013 Itaú Unibanco Holding S.A., único accionista del banco, realizó un aporte de capital de U$S 30.000.000; equivalente a $ 569.880.000.

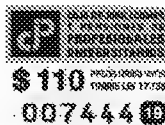
No han ocurrido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen alteraciones significativas en la estructura patrimonial y los resultados del nuevo ejercicio.

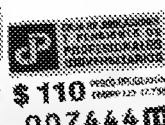
(*) Para mayor información dirigirse al Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Estados-Contables-Auditados-Bancos.aspx) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

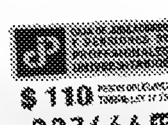
Cr. Alvaro Rovella
Gerente Contaduría

Cr. Fernando Montans
Director Sub-Gerente General - Contabilidad y Control

Cr. Horacio Vilaró
Director Gerente General







Única Publicación

28) $ 29070 1/p 8951 Mar 21- Mar 21

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios........$ 63.00 (*)

Remates........$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances........$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)........$ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

AGUA QUE NO VAMOS A USAR ... ¡NO LA DEJEMOS CORRER!

El agua es un recurso finito y por eso hay que cuidarlo. De toda el agua que hay en nuestro planeta, el 97 % es salada y el 3 % dulce. Esta es la única apta para el consumo humano y solo una tercera parte está al alcance de las personas.

Abrir la canilla y tener agua potable que cumpla con los estándares de calidad internacionales, todos los días del año, no es algo que suceda en todas partes del mundo, ya que el agua escasea y no siempre su calidad es aceptable.

Los datos brindados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que 1 100 millones de personas en el mundo carecen de acceso a un agua segura, es decir que, una de cada seis personas en el mundo no tiene acceso al agua potable.

El 80 % de las enfermedades, en los países que no tienen acceso al agua potable, están relacionadas con la mala calidad del agua, y ocasionan cada año la muerte de cuatro millones de personas, la mayoría de ellos niños, por enfermedades de origen hídrico.

Uruguay ha alcanzado un grado de cobertura en el suministro de agua potable del 98 % de la población nucleada, a través del trabajo de Obras Sanitarias del Es-



Foto: Gerardo López

tado (OSE), organismo que tiene como propósito cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Uno de estos objetivos, a nivel mundial, es reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable para el 2015.

Nuestro país ocupa el duodécimo lugar en el planeta, en disponibilidad de agua dulce por persona y el sexto lugar en disponibilidad de agua, en América del Sur.

Además, Uruguay fue el primer país en el mundo en declarar el agua como Derecho Humano Fundamental, el 31 de octubre de 2004. El Artículo 47 de la Constitución garantiza el acceso al agua potable y al saneamiento para todos. A partir del año 2006 se celebra, a nivel internacional, el llamado "Octubre Azul", mes en el que se realizan diversas acciones globales para tomar conciencia y cuidar este recurso entre todos.

El agua es imprescindible para la vida: para beber, para la agricultura y para la industria. También es necesaria en la higiene personal y doméstica, para bañarse, lavar los platos, la ropa, etc.

El consumo medio de agua de una familia tipo en Uruguay (3 o 4 personas) está en el entorno de los 10 a 20 m3 (10.000 a 20.000 litros) por mes, que representa entre 30 y 150 litros por día, por persona.

Algunos datos a tener en cuenta:

—Una canilla que gotea desperdicia 500 litros, por día.

—Para lavar los platos se requieren 20 litros.

—Para lavarse las manos se requieren 5 litros.

—El ser humano necesita de 20 a 40 litros para vivir.

—Una canilla abierta consume de 5 a 10 litros de agua por minuto.

—Un lavado de ropa en el lavarropas requiere de 50 a 150 litros.

¿Cómo podemos colaborar para el uso eficiente del agua?

—Lavándonos los dientes con un vaso de agua.

—Evitando dejar la canilla abierta mientras nos lavamos las manos.

—Lavando el auto con un balde y no con una manguera.

—Reparando las goteras.

—Chequeando que las canillas queden siempre bien cerradas.

—Tomando duchas cortas.

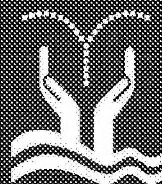
Estas simples acciones controlan el uso del agua para no malgastarla.

Recordemos que el acceso al agua potable es un derecho de todos los habitantes del planeta. Cada persona debe tomar conciencia de ello y utilizarla responsablemente, ya que es necesario contribuir a su preservación, pensando en las generaciones futuras.



Fuente: www.sxc.hu





EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015

Constitución de la República Oriental del Uruguay

Sección II
DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS
Capítulo II

[...]

Artículo 47

La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.

El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:
   a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.
   b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.
   c) el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.
   d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.
3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.
4) La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad. (*)

(*) Nota:

La redacción de este artículo fue dada por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 8 de diciembre de 1996.

El inciso segundo fue agregado por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 31 de octubre de 2004.

